



Cuarto punto del orden del día: Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico (discusión general)

Informe de la Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico

1. La Comisión sobre el Empleo y la Protección Social en el Nuevo Contexto Demográfico (Comisión sobre el Nuevo Contexto Demográfico), establecida por la Conferencia Internacional del Trabajo (la Conferencia) en su primera sesión celebrada el 5 de junio de 2013, estuvo compuesta inicialmente por 163 miembros (80 miembros gubernamentales, 27 miembros empleadores y 56 miembros trabajadores). A fin de alcanzar la igualdad de votos, se asignaron 189 votos a cada miembro gubernamental con derecho de voto, 560 votos a cada miembro empleador y 270 votos a cada miembro trabajador. En el transcurso de la reunión se modificó 5 veces la composición de la Comisión, variando en consecuencia el número de votos atribuido a cada miembro ¹.

¹ Se hicieron las modificaciones siguientes:

- a) 5 de junio (tarde): 210 miembros (103 miembros gubernamentales con 2 752 votos cada uno, 43 miembros empleadores con 6 592 votos cada uno y 64 miembros trabajadores con 4 429 votos cada uno);
- b) 6 de junio: 211 miembros (103 miembros gubernamentales con 2 795 votos cada uno, 43 miembros empleadores con 6 695 votos cada uno y 65 miembros trabajadores con 4 429 votos cada uno);
- c) 7 de junio: 187 miembros (106 miembros gubernamentales con 805 votos cada uno, 46 miembros empleadores con 1 855 votos cada uno, 35 miembros trabajadores con 2 438 votos cada uno);
- d) 13 de junio: 166 miembros (108 miembros gubernamentales con 35 votos cada uno, 30 miembros empleadores con 126 votos cada uno y 28 miembros trabajadores con 135 votos cada uno);
- e) 14 de junio: 164 miembros (108 miembros gubernamentales con 7 votos cada uno, 28 miembros gubernamentales con 27 votos cada uno y 28 miembros trabajadores con 27 votos cada uno).

2. La Comisión constituyó su Mesa de la manera siguiente:

- Presidente:* Sr. James Matiza (miembro gubernamental, Zimbabwe) nombrado en su primera sesión.
- Vicepresidentas:* Sra. Tanya Cohen (miembro empleadora, Sudáfrica) y Sra. Cinzia del Rio (miembro trabajadora, Italia) nombradas en su primera sesión.
- Ponente:* Sr. Lucas Vinícius Sversut (miembro gubernamental, Brasil) nombrado en su sexta sesión.

3. En su sexta sesión, la Comisión constituyó un Grupo de Redacción con objeto de elaborar un proyecto de conclusiones sobre la base de las opiniones expresadas durante las discusiones celebradas en sesión plenaria para su examen por la Comisión. El Presidente de la Comisión ocupó la presidencia del Grupo de Redacción, que quedó compuesto por siete miembros gubernamentales, ocho miembros empleadores y siete miembros trabajadores. Se designó a los miembros siguientes:

Miembros gubernamentales: Sra. Jody Anderson (Australia), Sra. Claudia Calderón (Estados Unidos), Sra. Susana Casado García (México), Sra. Linda Dumba-Chicalu (Namibia), Sra. Agnes Moilola (Sudáfrica), Sra. Maureen O'Sullivan (Irlanda), Sr. Wolfgang Scholz (Alemania).

Miembros empleadores: Sr. Marc Atibu Saleh Mwekee (República Democrática del Congo), Sr. Felipe Chen Castillo (Panamá), Sra. Michèle Claus (Bélgica), Sra. Tanya Cohen (Sudáfrica), Sra. Katie Dash (Reino Unido), Sra. Linda Facchin (Canadá), Sra. Jenny Lambert (Australia), Sr. Kent McVay (Estados Unidos).

Miembros trabajadores: Sr. Grant Belchamber (Australia), Sra. Cinzia del Rio (Italia), Sr. Ariel Ferrari (Uruguay), Sra. Malika Mokrani (Argelia), Sr. Ernest Nakenya Nadome (Kenya), Sra. Dijana Šobota (Croacia), Sr. Chuanhua Wu (China), Sr. Guillermo Zuccotti (Argentina).

4. En su séptima sesión, la Comisión estableció una subcomisión de composición reducida encargada de preparar las recomendaciones sobre las enmiendas lingüísticas que se someterían a la consideración de la Comisión. La subcomisión estuvo compuesta por dos miembros gubernamentales (Sra. Susana Casado García (México) y Sr. Benjamin Dessy (Bélgica)); dos miembros empleadores (Sra. Michèle Clause (Bélgica) y Sra. María Elvira Domínguez (Uruguay)); dos miembros trabajadores (Sr. Fernando Camona (Chile) y Sr. Jean-Claude Tricoche (Francia)) y una consejera, Sra. Linda Facchin (miembro empleadora (Canadá)).

5. La Comisión tuvo ante sí el Informe IV, titulado *Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico*, preparado por la Oficina Internacional del Trabajo (la Oficina) para una discusión general del cuarto punto del orden del día de la Conferencia.

6. La Comisión celebró 11 sesiones.

Introducción

7. El representante del Secretario General, Sr. Gilbert Houngbo, Director General Adjunto de Programas Exteriores y Alianzas, declaró que, actualmente, el nuevo contexto demográfico era uno de los principales motores del cambio en el mundo del trabajo. Aunque los temas del empleo y la protección social ya se habían abordado en reuniones anteriores de la

Conferencia, el Consejo de Administración había pedido a la Comisión que brindara orientaciones importantes a la Organización y a sus Miembros sobre la manera de avanzar para lograr la justicia social en el nuevo contexto demográfico.

8. La representante adjunta del Secretario General, Sra. Azita Berar Awad, Directora del Departamento de Política de Empleo, resumió el informe de la Oficina destacando las tendencias, las repercusiones económicas y sociales, las cuestiones de política y las posibles actividades de seguimiento de la Oficina con respecto al crecimiento y el envejecimiento de la población. Habida cuenta del aumento de la esperanza de vida y de la disminución de la tasa de fecundidad, se estimaba que la población mundial alcanzaría los 9 000 millones de personas en 2050. La transición demográfica no afectaba a todos los países de igual manera; así, por ejemplo, en los países más industrializados, la población se estaba reduciendo y estaba envejeciendo, mientras que la mayor parte de países en desarrollo estaban experimentando un crecimiento demográfico, un aumento del número de jóvenes y un rápido envejecimiento de la población. A nivel mundial, estas tendencias se traducían en una fuerza de trabajo en aumento, una mayor proporción de trabajadores de edad en la fuerza de trabajo y unas tasas de dependencia más elevadas. Las opciones de política para afrontar el reto de crear empleos decentes y garantizar unos sistemas sostenibles de protección social deberían adaptarse a cada contexto. Además, estas políticas deberían ser integradas y globales, tener en cuenta la dimensión de género, centrarse en los jóvenes y la gente de edad, promover la empleabilidad, luchar contra la discriminación, garantizar una protección social universal e instaurar un marco macroeconómico favorable al empleo. Las políticas relativas a la aplicación de medidas de seguridad y salud y el establecimiento de condiciones de trabajo y lugares de trabajo adecuados debían tener en cuenta las necesidades de las poblaciones en proceso de envejecimiento y promover y sostener la economía del cuidado. La manera más eficaz de afrontar los desafíos demográficos era adoptar una perspectiva integrada, intergeneracional y basada en el ciclo vital, y el diálogo social tripartito era el mecanismo más idóneo para formular y aplicar respuestas de política adaptadas a cada contexto, oportunas y apropiadas. La oradora subrayó que una amplia gama de normas internacionales del trabajo brindaban orientaciones pertinentes para formular respuestas de política que permitieran afrontar el desafío demográfico, en particular la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162). Entre las posibles actividades de seguimiento por parte de la Oficina figuraban la mejora de las bases de datos e información sobre el nuevo contexto demográfico, la promoción de un enfoque integrado, intergeneracional y basado en el ciclo vital, y la integración de las cuestiones demográficas en la labor relativa al empleo y la protección social.
9. El representante adjunto del Secretario General, Sr. Alejandro Bonilla García, Director del Departamento de Protección Social, presentó los puntos propuestos para la discusión de la Comisión, así como a los miembros de la secretaría.
10. Durante la tercera sesión, el Presidente de la Conferencia se dirigió a la Comisión. Subrayó la importancia capital de la discusión sobre el empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico. El tripartismo que se practicaba en la OIT debería contribuir a encontrar soluciones que combinaran la protección social, el mercado de trabajo y las políticas económicas para garantizar altos niveles de empleo, seguridad del ingreso e igualdad de género a lo largo del ciclo vital.

Declaraciones de apertura

11. La Vicepresidenta empleadora recalcó que, si bien el momento, el ritmo y el alcance del cambio demográfico diferían de un país a otro, todos los países debían abordar las repercusiones de estos cambios. El aumento de la tasa de dependencia podía hacer peligrar

la viabilidad financiera de los sistemas de seguridad social y de atención de salud, y la reducción del consumo afectaba al crecimiento y el desarrollo económicos. El proceso de envejecimiento repercutía en los mercados de trabajo, sobre todo en la disponibilidad de trabajadores cualificados, por lo que era un motivo de preocupación para los empleadores. La oradora pidió que se adoptara un enfoque integrado, que reconociera la interdependencia entre la edad, el empleo, el desarrollo económico y la protección social. Las Asambleas Mundiales sobre el Envejecimiento, celebradas en Viena (1982) y en Madrid (2002), habían tenido por objeto promover la igualdad de trato de los trabajadores de edad y permitirles trabajar en condiciones seguras y dignas. La OIT trataba el tema del envejecimiento en la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162). La oradora indicó que el crecimiento del empleo entre los trabajadores de edad estaba relacionado con el aumento de la participación de los trabajadores de todas las edades en la fuerza de trabajo. Así pues, era necesario aumentar las oportunidades de empleo en general, lo cual podía lograrse a través de distintas medidas de política, tales como: aumentar la edad de jubilación; desincentivar la jubilación anticipada; desarrollar argumentos a favor del empleo de los trabajadores de edad y los trabajadores jóvenes; mejorar la empleabilidad a través del aprendizaje permanente y del desarrollo de la carrera profesional, y adaptar la estructura y la organización del trabajo para facilitar las transiciones en el lugar de trabajo, y una mayor participación en el empleo mediante modalidades distintas, por ejemplo permitiendo el trabajo a domicilio o a tiempo parcial, o modificando las percepciones y actitudes con respecto a los trabajadores de edad a fin de promover su participación en la fuerza de trabajo. Debería crearse un entorno global favorable al empleo y el crecimiento económico, que incluyera un entorno macroeconómico estable, mercados abiertos y políticas para promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYME), la iniciativa empresarial, el desarrollo de las competencias y de la carrera profesional, la empleabilidad, las empresas sostenibles, mercados de trabajo estables y eficientes, la seguridad, el Estado de derecho, la garantía de los derechos de propiedad y mercados financieros estables. Además, los mercados de trabajo deberían ser suficientemente flexibles y habría que abordar las barreras que impedían la reintegración o la participación en el empleo debido a una legislación de protección del empleo excesivamente rígida.

- 12.** El envejecimiento impone, directa o indirectamente, una pesada carga a los regímenes de seguridad social debido, por una parte, al aumento del gasto en pensiones y atención de salud para personas mayores y, por otra, a la disminución de la población activa que cotiza en los regímenes de seguridad social. Ampliar el empleo productivo era la mejor manera de asegurar la financiación de los sistemas de seguridad social, ya que con ello se incrementaban las cotizaciones y se reducían los gastos. La pregunta clave era por lo tanto cómo armonizar el ajuste de los sistemas de seguridad social con las políticas de creación de empleo. Subrayó que el empleo era la mejor protección social. La oradora dijo que había que prestar mayor atención al tema de la migración. Se necesitaba una política de migración laboral eficaz y eficiente para facilitar la circulación de los trabajadores en busca de empleo y responder a la necesidad que tenían los empleadores de contar con una fuerza de trabajo innovadora, calificada y experimentada. Se esperaba un aumento de la migración de cuidadores para responder a la necesidad de prestar cuidados a las personas mayores. Hizo hincapié en que el diálogo social y el tripartismo eran esenciales a fin de encontrar soluciones adaptadas a cada país para los desafíos que planteaba al cambio demográfico. Era importante que la OIT recopilara información pertinente, compartiera las mejores prácticas y reforzara la capacidad de los interlocutores sociales para participar en el diálogo social de modo que los países pudieran adoptar marcos de política apropiados.
- 13.** La Vicepresidenta trabajadora agradeció a la Oficina por el informe que había preparado sobre una cuestión tan importante y compleja pero abogó por un enfoque más equilibrado con respecto a algunos de los argumentos que figuraban en dicho informe. Aparte de que el informe debería haber abordado con mayor detalle los desafíos demográficos que

afrontaban los países en desarrollo, consideraba que éste sobrevaloraba los efectos negativos del envejecimiento de la población. La oradora subrayó que el hecho de vivir más tiempo y en mejores condiciones de salud constituía un logro fundamental del desarrollo humano. El problema no era el envejecimiento en sí mismo sino el hecho de que demasiadas personas todavía murieran de forma prematura en razón de una atención de salud insuficiente, condiciones de trabajo peligrosas, desnutrición y deterioro del medio ambiente. Asimismo, muchos países en desarrollo iban a obtener dividendos demográficos en las próximas décadas. En el siglo pasado, el crecimiento económico había superando el crecimiento de la población, y el nivel global de riqueza en el mundo sugería que existían recursos para poner fin a la pobreza, en particular a la pobreza de las personas mayores. Se requería voluntad política para garantizar una distribución más equitativa de la riqueza, la ampliación de la protección social, la mejora de las condiciones de trabajo, la educación y el acceso universal a los servicios de cuidado y de atención de salud. Para muchos países el desafío demográfico en las próximas décadas no sería el déficit de la mano de obra sino un excedente considerable de la misma. La ampliación de la cobertura de las pensiones a todas las personas permitiría reducir el excedente de mano de obra. Más importante, sin embargo, la inversión real pública y privada permitiría generar los empleos adicionales que se requerían. Los recortes en el gasto público y las medidas de austeridad que se estaban aplicando en la actualidad eran disfuncionales y estaban deprimiendo las economías. En lugar de ello habría que emprender la reforma de los sistemas tributarios existentes y actuar con más determinación contra la evasión fiscal a fin de incrementar los ingresos públicos y crear un margen fiscal mediante una base impositiva amplia y suficientemente progresiva. La única forma de establecer sistemas sólidos y sostenibles de seguridad social era mediante el trabajo decente, con salarios justos que permitieran que las personas cotizaran en dichos sistemas. Unas sólidas instituciones de mercado de trabajo y la negociación colectiva eran esenciales para lograr unas condiciones equitativas y evitar la competencia desleal mediante la utilización de prácticas laborales abusivas. Era indispensable que todas las formas de empleo pagaran cotizaciones a la seguridad social. Puesto que el empleo atípico y precario ponía en peligro la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, las políticas deberían garantizar la formalización de la economía informal en muchos países en desarrollo. Para ello era necesario ofrecer incentivos reales. Aparte de generar más y mejores empleos, la lucha contra la desigualdad y la pobreza de las personas mayores era un desafío fundamental. Las discusiones de la reunión de la Conferencia de 2011 sobre seguridad social, la adopción de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), así como el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) ofrecían excelentes orientaciones de política a este respecto. En 2012 se había llegado a un consenso en el sentido de que un piso de protección social para todos y unos sistemas contributivos más importantes para el mayor número de personas posible deberían constituir objetivos prioritarios de los Estados Miembros. Otro desafío que debía abordarse eran las condiciones de trabajo insalubres y abusivas que provocaban un envejecimiento prematuro. Gracias a una abundante mano de obra, las empresas podían externalizar el costo de las condiciones de trabajo insalubres y despedir trabajadores de edad con problemas de salud. Para garantizar que los trabajadores conserven su plena capacidad productiva eran necesarias unas condiciones de trabajo saludables y seguras, así como la mejora constante de sus competencias. La Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162) también proporcionaba orientaciones detalladas a este respecto, y era importante reconocer que no había perdido su pertinencia. Por lo que respecta a la edad de jubilación, la oradora se refirió al derecho a la jubilación para todos y precisó que era inaceptable que muchos trabajadores se vieran obligados a trabajar hasta que necesitaran cuidados o hasta que murieran. El establecimiento de sistemas de pensión universales tenía que ser una prioridad de las políticas. En cuanto a la sostenibilidad de los sistemas de pensión, dijo que la crisis económica y financiera no debería servir de pretexto para vulnerar los derechos adquiridos de protección social sino que más bien el propio sector financiero debería contribuir a la búsqueda de soluciones. En su opinión, los ajustes a los sistemas de pensión que era

necesario realizar a consecuencia del cambio demográfico podían hacerse sin que los recortes a las pensiones fueran de la magnitud de los que se estaban haciendo actualmente en Europa Meridional.

- 14.** Otro punto importante era la diferencia entre jubilados con biografías laborales diferentes, punto que debía reflejarse en las discusiones sobre la edad de jubilación. Los trabajadores con títulos universitarios se incorporaban más tarde al mercado de trabajo que los trabajadores que no los poseían. Debido a las obligaciones de prestación de cuidados que las mujeres suelen asumir, éstas no tenían las mismas oportunidades que los hombres para adquirir derechos de pensión. Además, algunas profesiones exigían más esfuerzo físico que otras. Los pobres, que comenzaban a trabajar a una edad muy temprana y a menudo en condiciones peligrosas, disfrutaban de un período de jubilación más corto. Además, cada vez había más personas que trabajaban después de alcanzar la edad de jubilación, algunas de ellas forzadas a hacerlo por necesidad y no por elección propia. Así pues, prolongar la edad de jubilación de todos podría conducir a una redistribución regresiva en favor de las categorías de trabajadores de ingresos más altos que se beneficiaban de pensiones más elevadas y vivían más tiempo. La oradora señaló que el reto más importante que se planteaba en el nuevo contexto demográfico eran las necesidades cada vez mayores de prestación de cuidados para las personas de edad. Los países no tenían ni conocimientos ni ideas claras para abordar este problema, y la Comisión debería aprovechar esta oportunidad para hacer un aporte importante que promueva el debate sobre las políticas relativas a la economía del cuidado, por ejemplo considerando la posibilidad de elaborar una norma de la OIT que ofrezca orientaciones al respecto. Las cuestiones que habría que examinar incluían, por ejemplo, el acceso universal a servicios de calidad de prestación de cuidados, la dignidad y el respeto de quienes requieren cuidados, y el trabajo decente para los cuidadores. En la actualidad, el trabajo no remunerado de prestación de cuidados en el ámbito familiar representaba una sobrecarga para las personas que los prestaban (en su mayoría mujeres) y no respondía plenamente a las necesidades de las personas que los recibían. Habida cuenta del desgaste emocional que suponía este trabajo, era importante que la sociedad asumiera estas tareas en la mayor medida de lo posible y garantizara la dignidad de las personas que requerían este tipo de cuidados.
- 15.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la Unión Europea (UE) y de los Gobiernos de sus Estados miembros que asisten a la Conferencia ² (en adelante, la UE y sus miembros gubernamentales), así como en nombre de los Estados Miembros de Albania, Armenia, Croacia, Islandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Ucrania señaló que la UE, fundada sobre la base de los valores universales de los derechos humanos, la dignidad, la libertad, la igualdad y la solidaridad, asumía el compromiso de promover el envejecimiento activo y la solidaridad entre las generaciones. El Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012 había dado el impulso político para abordar los retos que plantea el envejecimiento de la población, en particular mediante la adopción de los «Principios que han de guiar el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional», que proporciona una lista de control de medidas que podrían adoptarse en los ámbitos del empleo, la participación social y la vida independiente. Acogió con satisfacción el enfoque integral adoptado por la Oficina en su informe, que combinaba medidas económicas, sociales y de empleo. Señaló que los siguientes principios rectores eran importantes para garantizar el bienestar, la autonomía y la actividad de las personas de todas las edades: promover la participación en el mercado laboral mediante el aprendizaje permanente, la transmisión de conocimientos de una generación a otra, el logro de un equilibrio adecuado entre la vida laboral y la vida

² Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Suecia, y Reino Unido.

personal; reconocer la contribución a la sociedad de todos los grupos de edad; garantizar unas prestaciones de seguridad social sostenibles y adecuadas; y reconocer los instrumentos pertinentes de la OIT y el diálogo social. La oradora insistió en que unos sistemas de seguridad social bien concebidos, además de cumplir una función de protección y estabilización, también representaban una inversión a largo plazo en el capital humano y eran indispensables para crear sociedades más justas e integradoras. Las discusiones deberían plasmarse en una serie de conclusiones concisas, estratégicas y orientadas a la acción que pusieran de relieve la importancia de la OIT para el mundo del trabajo contemporáneo.

16. La miembro gubernamental de Colombia, en nombre de los miembros gubernamentales del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC) presentes en la reunión de la Conferencia ³, señaló que, tras la adopción en 2007 de la Declaración de Brasilia, en la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre el Envejecimiento en América Latina y el Caribe, había aumentado la sensibilización sobre el envejecimiento en la región. En 2010, los países de la región habían promovido la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento de las Naciones Unidas. Como se documentaba en el libro *Envejecimiento, solidaridad y protección social en América Latina y el Caribe*, publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en febrero de 2013, se estaba promoviendo un proceso de búsqueda de consenso regional con el objetivo de que la Organización de los Estados Americanos (OEA) aprobara una convención sobre la importancia de los derechos de las personas adultas mayores, a fin de que se reconociera a esas personas como titulares de derechos con necesidades especiales cuya visibilidad era necesario reforzar. La región estaba pasando de una estructura de población joven en 1950 a una tendencia de envejecimiento de la población, rasgo que se aceleraría en las décadas venideras. Desde el decenio de 1990, se habían adoptado en la región políticas satisfactorias para incluir a los grupos marginados de la población en el mercado de trabajo y los sistemas de seguridad social, creando ciclos virtuosos de inversiones en seguridad social y crecimiento económico.

17. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre de los miembros gubernamentales del grupo de África presentes en la reunión de la Conferencia (en adelante, el grupo de África) ⁴, observó que los países en desarrollo hacían frente al reto del envejecimiento y, al mismo tiempo, a la escasez de oportunidades de empleo decente y productivo, así como a un elevado nivel de pobreza e informalidad en poblaciones en crecimiento. El principal desafío en África era la creación de empleo. En el informe se hacía hincapié en la contribución de las personas mayores a la economía y la sociedad. En la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162), se subrayaba la importancia del derecho de los trabajadores de edad a la igualdad de trato, la protección social y la eliminación de las desigualdades de género en el acceso a la seguridad social. En algunos países del África Meridional, los regímenes de pensiones no contributivas ayudaban a garantizar una seguridad básica del ingreso en la vejez, en particular para las mujeres, pero el reto

³ Argentina, Barbados, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay, y República Bolivariana de Venezuela.

⁴ Argelia, Angola, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, Swazilandia, República Unida de Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, y Zimbabwe.

principal era la formalización de la economía informal y desarrollar la capacidad de la fuerza de trabajo. Las posibles respuestas de política que se indicaban en el capítulo 3 del informe podrían ayudar a los países a promover el empleo y una protección social más amplia y sostenible, garantizar el acceso a la atención de salud y establecer instituciones eficaces del mercado de trabajo.

- 18.** La miembro gubernamental de Suecia, hablando en nombre de los miembros gubernamentales de los países nórdicos que asisten a la Conferencia ⁵, apoyaba las recomendaciones y las opciones de política del informe. En los países nórdicos estaba aumentando la proporción de personas mayores con respecto a las personas jóvenes. Ello requería la adopción de un enfoque intersectorial, intergeneracional e integrado, que comenzaba con la creación de un entorno laboral que promoviera el bienestar de los trabajadores y alentara la productividad. También era decisivo lograr una elevada tasa de empleo y aumentar las competencias profesionales. La formación y la educación permanentes eran necesarias para impartir habilidades y aumentar las competencias tanto de los trabajadores de edad como de los trabajadores jóvenes, en correspondencia con las expectativas y la demanda del mercado de trabajo.
- 19.** El miembro gubernamental de Bélgica indicó que las tendencias demográficas implicaban retos para todos los países y regiones. Las trabajadoras de edad sufrían más discriminación que los trabajadores mayores, en especial en los países en desarrollo donde predominaba la economía informal, donde el número de trabajadoras mayores era desproporcionadamente elevado. Bélgica apoyaba la «Declaración del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2012): estrategia futura» de la Unión Europea. Se debían impulsar medidas para reducir la discriminación basada en la edad, la discapacidad y hacia los trabajadores afectados por el VIH y el sida, aumentando el acceso a servicios sociales y de empleo público de calidad. Esas medidas debían ser inclusivas y progresivas. La seguridad social era una inversión en capital humano que debía garantizarse a todos los ciudadanos. También había que alentar la participación de los trabajadores de edad en la formulación de respuestas de políticas.
- 20.** La miembro gubernamental de Australia señaló que el envejecimiento de la población afectaría a todos los aspectos de la vida, en todos los países y a nivel transfronterizo. Apoyaba el establecimiento de políticas sostenibles de largo plazo y reconocía que el empleo y la protección social eran cuestiones complementarias. Instó a aumentar la cooperación entre los países, así como una mayor colaboración entre los gobiernos y los interlocutores sociales.
- 21.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos indicó que el aumento de los trabajadores jubilados y la mayor proporción de personas mayores en la población darían lugar a problemas económicos y fiscales, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. Era necesario realizar inversiones que promovieran la innovación, para alentar la productividad y acelerar el crecimiento de las economías, lo que proporcionaría mayores beneficios a los trabajadores y mejoraría su nivel de vida. El reto era dotar de competencias a los trabajadores y aumentar sus ingresos haciéndolos más productivos. Ello reduciría el número de personas que necesitaban recurrir a la ayuda gubernamental.
- 22.** El miembro gubernamental de Argelia dijo que el nuevo contexto demográfico agravaba las repercusiones de la crisis económica y financiera. Era necesario adoptar medidas en materia de empleo y de protección social para hacer frente a cuestiones tales como la escasez de competencias laborales, la cobertura de la protección social, la sostenibilidad de

⁵ Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, y Suecia.

los sistemas de seguridad social y los flujos migratorios. Apoyaba la declaración del grupo de África sobre los factores que habían dado lugar a una tendencia de envejecimiento de las poblaciones en las economías en desarrollo, esto es, las elevadas tasas de mortalidad infantil, las pandemias, la violencia y la migración. Los países en desarrollo tenían poblaciones jóvenes, y es por ello que en esos países el empleo de los jóvenes y la formalización de la economía suscitaban una preocupación mayor. Por lo tanto, era necesario concebir opciones de política que se adaptaran a los distintos contextos.

- 23.** El miembro gubernamental del Canadá reconoció la importancia de la tendencia demográfica de envejecimiento de la población y su repercusión en el empleo y la seguridad social. Subrayó la necesidad de aumentar el intercambio de información y experiencias sobre buenas prácticas a este respecto, a fin de mejorar la planificación. La evolución demográfica también brindaba oportunidades, en particular la de poder aprovechar la riqueza de la experiencia de los trabajadores de edad, así como el talento de grupos que no son mayoritarios en la fuerza de trabajo.
- 24.** La miembro gubernamental de México instó a mejorar la comprensión de los factores que provocaban los cambios demográficos. En México, como se preveía que los adultos mayores pasarían de representar el 6,2 por ciento de la población en 2010 al 10,5 por ciento en 2030, el Gobierno colaboraba con la OIT en el establecimiento de un piso de protección social. En la formulación y aplicación de las medidas de protección social, la planificación, la rendición de cuentas y la evaluación habían desempeñado una función fundamental.
- 25.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán expuso las medidas adoptadas en su país para promover la justicia social, el trabajo decente y la mejora de la protección social de las personas mayores, las mujeres, los migrantes y las personas con discapacidad, a pesar del contexto económico de crisis e imposición de sanciones. Esas medidas estaban en conformidad con la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008) y con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). Su Gobierno estaba interesado en colaborar e intercambiar las mejores prácticas y experiencias a este respecto.
- 26.** La miembro gubernamental de Turquía declaró que el envejecimiento tenía repercusiones en la atención de salud, la seguridad social, las cuestiones medioambientales, la educación, las oportunidades de empleo, las actividades socioculturales y la vida doméstica. En Turquía se preveía que la oferta de mano de obra seguiría aumentando hasta 2035-2040 como consecuencia de sus altas tasas de fecundidad. El Gobierno se había fijado dos objetivos principales: proporcionar empleo y condiciones de trabajo decentes a su población en edad de trabajar, y planificar medidas apropiadas para atender las necesidades de la población, que iría envejeciendo gradualmente. Además, se estaban poniendo en práctica medidas activas y pasivas del mercado de trabajo para aumentar el empleo de las mujeres y los jóvenes; se estaba llevando a cabo una reforma integral de la seguridad social; y se estaba elevando a los 65 años la edad de la jubilación de los hombres y las mujeres. También se estaba preparando un plan de acción sobre el envejecimiento.
- 27.** El miembro gubernamental de Namibia señaló la variedad de retos con que se enfrentaban los países. En algunos países se requería un enfoque multidimensional; algunos tenían una población en proceso de envejecimiento demográfico en las zonas urbanas y una población joven en las zonas rurales; otros, en cambio, se encontraban en una fase de transición. Por esta razón, no se podía aplicar una solución única. Las políticas dirigidas a grupos vulnerables específicos basadas en una comprobación de los ingresos podían tener más éxito que los sistemas de prestaciones universales. Por otra parte, tal vez convendría adoptar medidas para que las personas empezaran a prepararse para su jubilación con 15-20 años de antelación. Debería tenerse en cuenta el papel de la economía informal, así

como la actitud de las personas mayores ante la evolución tecnológica. La reintegración de las personas mayores en el mercado de trabajo podría influir en el costo de la mano de obra y desalentar a los inversionistas.

- 28.** El miembro gubernamental de Guinea indicó que muchos países africanos tenían bajos niveles de cobertura de protección social. Dependiendo de los países, la cobertura beneficiaba a entre un 3 y un 10 por ciento de la población. Por lo tanto, de lo que se trataba era de crear oportunidades de empleo para que los jóvenes pudieran contribuir a financiar la cobertura de protección social. Guinea estaba ayudando a las mujeres en situaciones precarias y proporcionando atención de salud a los grupos vulnerables de la población. Además, en el caso de los países africanos, era necesario abordar dos cuestiones importantes como lo eran la paz y la estabilidad política para poder garantizar la obtención de resultados tangibles en relación con las cuestiones examinadas.
- 29.** La miembro gubernamental de Marruecos dijo que en las próximas décadas el creciente envejecimiento de las sociedades plantearía varios retos económicos y sociales, en particular la viabilidad económica de los sistemas de seguridad social y las presiones cada vez mayores sobre el mercado de trabajo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En Marruecos, los altos niveles de informalidad, la baja cobertura de seguridad social y el déficit previsto de los fondos de jubilación fueron un motivo para que el Gobierno iniciara una reforma del sistema de pensiones, en el contexto de un conjunto de reformas relacionadas con la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la extensión de la protección social. La única manera de que su país pudiera superar el reto consistía en dotarse de políticas bien diseñadas que consideraran el envejecimiento como un proceso natural, que promovieran un crecimiento sostenible y que a la vez permitieran luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- 30.** El miembro gubernamental de Bahrein, en nombre de los miembros gubernamentales del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) ⁶ y del Yemen inscritos en la Comisión, recalcó la importancia de promover el empleo juvenil. En el informe se destacaba la necesidad de integrar a las personas mayores en el mercado de trabajo, mientras que los países del CCG habían estado alentándolos a abandonar el mercado de trabajo. Los enfoques de las políticas no deberían ser rígidos, ya que en algunos contextos la reintegración de las personas de edad en el mercado de trabajo podría perjudicar a los jóvenes, a quienes se les daba prioridad actualmente en los países del CCG y constituían el segmento más importante de la población. Añadió que había que tomar en consideración la migración laboral.
- 31.** La miembro gubernamental de Egipto declaró que su país no sufría las consecuencias del envejecimiento descritas en el informe. Más del 50 por ciento de sus 90 millones de habitantes eran jóvenes económicamente activos que buscaban oportunidades de empleo. Su país se concentraba en impartir formación a los jóvenes para responder a las necesidades del mercado de trabajo de Egipto y de la región, y en solucionar los problemas de la economía informal. La oradora reiteró la importancia del diálogo social y la necesidad de proporcionar protección social a las personas de edad.
- 32.** La miembro gubernamental de Filipinas explicó que el piso de protección social de su país garantizaría acceso a servicios esenciales de atención de salud; la seguridad del ingreso para los niños; una seguridad básica del ingreso para los grupos de edad económicamente activos, y la seguridad del ingreso para las personas mayores. Sin embargo, mantener un desempeño económico sostenido en Filipinas sería un reto. El seguro social para las

⁶ Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, y Qatar.

personas de edad seguía siendo limitado, y estaba a cargo de las familias. Al mismo tiempo, más del 50 por ciento de los desempleados tenía entre 15 y 24 años de edad. El desempleo de larga duración representaba un riesgo importante para la empleabilidad de los jóvenes. La oradora esperaba que se estableciera un marco de política integrado e intergeneracional, y una futura cooperación técnica para abordar mejor las cuestiones que planteaban los cambios demográficos.

- 33.** El miembro gubernamental de China dijo que su país enfrentaba muchos de los problemas relacionados con el envejecimiento descritos en el informe. En el sector manufacturero escaseaban los trabajadores calificados debido al número de trabajadores de edad que se jubilaban, y a esto se sumaba el hecho de que muchos jóvenes no querían trabajar en ese sector. Al mismo tiempo, muchos jóvenes no tenían empleo. Las regiones más desarrolladas de China también se veían afectadas por la migración interna de la fuerza de trabajo. La educación, la formación, la reestructuración de la economía y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes eran algunas de las medidas indispensables para resolver los problemas relacionados con el envejecimiento.
- 34.** La representante de la Juventud Obrera Cristiana Internacional estaba de acuerdo en que para abordar los cambios demográficos era necesario contar con un enfoque a largo plazo e integrado en el que también se tuviera en cuenta a los trabajadores jóvenes. En efecto, los trabajadores jóvenes y los trabajadores de edad a menudo tenían empleos precarios, enfrentaban problemas de discriminación y carecían de acceso a la protección social. La oradora destacó la importancia del principio de la solidaridad intergeneracional. Muchos trabajadores jóvenes, especialmente las mujeres, aún no gozaban de ningún derecho a la protección social. El trabajo decente seguía siendo la mejor garantía contra la pobreza. La oradora pidió a los gobiernos y a los interlocutores sociales que: aumentaran la tasa de actividad de todos los grupos, sobre todo las de las mujeres, los jóvenes, los migrantes y las personas mayores; ampliaran los programas de protección social para aumentar el acceso a la educación pública, la salud y la vivienda; acabaran la discriminación contra los trabajadores informales; crearan un entorno propicio para los sindicatos; reconocieran y apoyaran los movimientos de la sociedad civil, y establecieran un diálogo a nivel nacional.
- 35.** La Vicepresidenta empleadora señaló que había muchos aspectos que suscitaban la misma preocupación. El Grupo de los Trabajadores había subrayado la necesidad de un aprendizaje permanente; para el Grupo de los Empleadores también era algo importante e implicaba una responsabilidad que compartían los empleadores, los trabajadores y los gobiernos. Un sistema tributario eficiente podría contribuir a apoyar la protección social, pero el aumento de los impuestos no era una solución. Era indispensable generar ingresos a través de la creación de empleo. Había que examinar la protección social teniendo en cuenta todas las generaciones y todos los grupos, sobre todo los que estaban fuera de los sistemas de protección social: las mujeres, los trabajadores de la economía informal, las personas con discapacidad y los jóvenes. Las políticas deberían brindar incentivos para que la gente trabajara. La oradora dio las gracias a los gobiernos por haber dado una visión general de la situación de las diferentes regiones, y enumeró varios temas que podían examinarse: la importancia de los pisos de protección social, los países con altos niveles de desempleo, el desempleo de los jóvenes, la importancia de la adaptabilidad, la generación de ingresos a través del empleo, y la innovación en materia de empleo y protección social. El Grupo de los Empleadores estaba de acuerdo con la UE y sus miembros gubernamentales en que la Comisión debía ser concisa y preparar resultados prácticos. Por último, reiteró que el empleo era la mejor garantía de protección social.
- 36.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que había consenso respecto de varias preocupaciones y prioridades en materia de política. Había que tener en cuenta la gran variedad de condiciones sociales y económicas y, por ende, de políticas diferentes. Para

aumentar la protección social hacían falta políticas macroeconómicas y políticas activas del mercado de trabajo que fueran apropiadas. Otros ámbitos que requerían atención eran la necesidad de mejorar las tasas de participación de las mujeres y los jóvenes y la necesidad del proceso de transición de la economía informal a la economía formal. Había que subrayar también la educación y la formación permanentes. Por último, el Grupo de los Trabajadores consideraba que las desigualdades eran un factor clave que se plantearía de manera recurrente al abordar todos los puntos para la discusión.

Discusión general

Punto 1. ¿Cuáles son los retos clave y las principales repercusiones sociales y económicas de la transición demográfica para los países desarrollados y los países en desarrollo de las diferentes regiones?

37. La Vicepresidenta empleadora planteó seis cuestiones. En primer lugar, recalcó la necesidad de contar con un marco económico favorable al empleo que abordara el aumento de las tasas de dependencia, creara sectores generadores de ingresos, suprimiera los obstáculos al empleo y mejorara las estrategias para favorecer el empleo. Recordó que la falta de empleo constituía un reto para los trabajadores, los empleadores y los gobiernos por igual y que las empresas creaban los empleos, pero necesitaban un entorno favorable para ello. Un segundo reto, que revestía importancia, consistía en mantener y mejorar la protección social de los trabajadores de edad en un contexto en el que estaban aumentando las tasas de dependencia y los gastos de protección social de los trabajadores en proceso de envejecimiento. Los países con importantes economías informales, altos niveles de desempleo y bajas tasas de actividad se enfrentaban con los problemas derivados de una baja cobertura y una protección social inadecuada. En tercer lugar, mencionó que se produciría un aumento de la demanda de cuidadores para la población que estaba envejeciendo. En cuarto lugar, los empleadores tenían que hacer frente a limitaciones en materia de recursos humanos debido al desfase y la escasez de las calificaciones. En quinto lugar, otro reto consistía en aumentar la tasa de actividad del conjunto de la población en edad de trabajar a fin de incrementar la base de cotización del sistema de protección social. Por último, la oradora subrayó que era importante reorientar las políticas, para subsanar la desconexión entre las políticas de empleo y las políticas sociales y tener en cuenta el nuevo mundo del trabajo, así como la importancia los distintos tipos de relaciones laborales para asegurar la flexibilidad.
38. La Vicepresidenta trabajadora se centró en los dos retos principales: identificar parámetros clave para garantizar un sistema de pensiones sostenible y sociedades incluyentes, y la manera en que podrían proceder las sociedades para ahorrar con vistas al futuro. En relación con el primer reto, los gráficos 1.1 y 1.5 del informe de la Oficina daban razones para pensar que la transición demográfica era manejable. A nivel mundial, la tasa de dependencia sería más baja en 2050 que en las dos últimas décadas del siglo XX. Las crisis económicas y los altos niveles de desempleo constituían una amenaza mucho mayor para la sostenibilidad del sistema de pensiones que la evolución demográfica. Aquellos países que se enfrentaban con altas tasas de dependencia deberían ser más visionarios en su búsqueda de soluciones y no limitarse a tratar de modificar sólo tres parámetros: la edad de jubilación, las tasas de cotización y los niveles de las prestaciones. Las políticas que alentaban altos niveles de empleo formal, una distribución equitativa de los ingresos primarios, un sistema tributario amplio y suficientemente progresivo y un crecimiento global de la productividad contribuían a mejorar la sostenibilidad de los regímenes de pensiones. La oradora recalcó con respecto a la tasa de dependencia que el

factor decisivo era la tasa de participación de la fuerza de trabajo, sobre todo la de las mujeres, y no el tamaño de la población en edad de trabajar. A este respecto, era necesario tener un acceso universal a prestaciones de cuidado infantil de calidad y servicios de atención para las personas mayores. Para lograr la transición a una economía formal era necesario dar cumplimiento a la legislación, incluso a través de mejores servicios de inspección del trabajo complementados con servicios públicos de calidad y apoyo administrativo. El Estado debería garantizar también que el acceso a fondos públicos, ya sea a través de licitaciones o de créditos, se facilitara únicamente a las empresas que estuvieran al día en el pago de sus impuestos y de las aportaciones a la seguridad social. Para invertir la tendencia a la baja de la participación de los salarios, se podrían adoptar medidas adicionales tales como el establecimiento de salarios mínimos efectivos, una reglamentación socialmente responsable de las formas atípicas de empleo y la ampliación de la negociación colectiva. Estas soluciones permitirían ampliar la base de ingresos de los sistemas de protección social y reducir la desigualdad. La oradora solicitó la adopción de políticas en materia de inversión en aprendizaje permanente, infraestructuras públicas, prácticas de competencia leal, transferencia de conocimientos y reglamentaciones marco que permitieran aumentar la sostenibilidad de las empresas y los empleos. Una distribución equitativa de los ingresos permitiría incrementar, incluso con un modesto crecimiento anual, el ingreso real de todos, aun teniendo que destinar un porcentaje mayor del producto interno bruto (PIB) a las pensiones.

39. Refiriéndose a la segunda cuestión, acerca de la manera en que las sociedades podrían ahorrar, la oradora deseaba rectificar la idea falsa de que las personas podían ahorrar colectivamente a través de sistemas de pensiones de capitalización del mismo modo que si ahorrarán individualmente. Todas las generaciones necesitaban producir lo que consumían y, en las economías cerradas, el ahorro era siempre sinónimo de deuda. La crisis había demostrado la imprevisibilidad de los sistemas de capitalización; el principio de transferir a los pensionistas todos los riesgos asociados al rendimiento de esos sistemas de ahorros era inaceptable. Los sistemas de pensiones necesitaban garantizar por lo menos una tasa mínima de sustitución. Según la experiencia de América Latina, los sistemas de capitalización habían creado oportunidades de negocios para el sector financiero, pero también habían generado exclusión social y una mayor desigualdad entre la población de pensionistas. La oradora señaló que en una sociedad el nivel de inversión no venía determinado por el nivel de ahorros, sino por las perspectivas de ganancias de los inversionistas y del sector bancario. Por el contrario, un exceso de ahorros podría provocar una contracción de las inversiones debido a una disminución del consumo. Por consiguiente, las sociedades en su conjunto no se hacían más ricas cuando los ciudadanos aumentaban el ahorro y reducían el consumo. En cambio, ahorrarían si reunieran las condiciones necesarias para construir y mantener economías fuertes a través de inversiones públicas y privadas reales a largo plazo en infraestructura, con inclusión de buenas carreteras, sistemas de energía renovable y otras tecnologías compatibles con el medio ambiente, transporte público, educación e investigaciones. Prepararse para el cambio demográfico no significaba hacer ahorros individuales, sino invertir en bienes y servicios públicos que podrían seguir beneficiando a la próxima generación.
40. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales y de los miembros gubernamentales de Albania, Armenia, Croacia, Islandia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, señaló que si bien Europa estaba enfrentando el reto del envejecimiento de la población, el informe de la Oficina indicaba que en 2050 tres cuartas partes de las personas mayores vivirían en países en desarrollo. Recalcó que la naturaleza, la magnitud y el ritmo de las tendencias demográficas, así como los retos resultantes, variaban de un país a otro. Los niveles de dependencia aumentarían como resultado de la transición demográfica. El aumento de la participación en el mercado de trabajo, sobre todo de las mujeres, quienes estaban expuestas a una mayor inseguridad del ingreso debido al empleo, el tiempo de trabajo y las

brechas salariales de género, requeriría prestar mayor atención al equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar. La oradora subrayó la falta de oportunidades de empleo para los jóvenes como un reto mundial clave, que se había abordado en la discusión general sobre la crisis del empleo juvenil, en la reunión de 2012 de la CIT. Los aspectos positivos y los retos que suponía el envejecimiento para los sistemas de seguridad social, las finanzas públicas y los mercados de trabajo ocupaban un lugar importante en la agenda de la UE. Varios de sus Estados miembros habían hecho progresos en el proceso de reforma de los mercados de trabajo, la seguridad social y las pensiones, en el proceso de búsqueda de sistemas sostenibles que permitieran garantizar a la vez ingresos suficientes en la vejez. Las reformas tenían que preservar el papel de los sistemas de protección social para prevenir y reducir la pobreza y la desigualdad. Un diseño cuidadoso de las reformas evitaría repercusiones negativas en los niveles de pobreza, la productividad, el crecimiento económico, la salud de la población y la cohesión social. El hecho de contar con una población más longeva haría más importante que nunca el aprendizaje permanente y el desarrollo de las competencias. Unas políticas de migración bien definidas también ayudarían a subsanar las lagunas en materia de competencias.

- 41.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, señaló que una proporción importante del crecimiento de la población de las próximas décadas se concentraría en los países en desarrollo. La mayoría de los países africanos registraba altas tasas de crecimiento demográfico, lo que significaba una importante población joven; los países en desarrollo se encontraban, por ende, con el problema contrario al del envejecimiento de los países desarrollados, aunque también señaló que para 2050 tres cuartas partes de la población mundial de personas de edad vivirían en los países en desarrollo. En los países africanos, la importante población joven registraba altas tasas de desempleo y una falta de competencias, lo cual daba como resultado altas tasas de pobreza y delincuencia. Habría que alentar un aumento de la tasa de actividad de las mujeres, que actualmente era inferior a la de los hombres debido a factores tales como la educación, la cultura y la falta de equilibrio entre la vida laboral y la vida personal. En África, las tendencias migratorias internacionales tenían dos efectos adversos: los inmigrantes laborales a menudo ocupaban empleos que requerían calificaciones más elevadas, por ejemplo, en la industria del petróleo y el gas, mientras que los africanos calificados emigraban a países desarrollados en busca de trabajo. La fuga de cerebros se podía observar por ejemplo en el sector de la salud. La trata de personas y el trabajo forzoso, así como las migraciones internas de las zonas rurales a las zonas urbanas constituían otros retos adicionales para el continente africano. Los países africanos a menudo carecían de sistemas de información sobre el mercado de trabajo que permitieran una mejor planificación y gestión, sobre todo de los sistemas de seguridad social. Hacía falta mejorar los sistemas de información para que tuvieran en cuenta las particularidades del contexto africano, sobre todo los datos relativos al desempleo. Los altos niveles de VIH y de sida estaban aumentando la tasa de dependencia en África. El continente también se enfrentaba con el reto del cambio climático.
- 42.** La miembro gubernamental del Camerún afirmó que el reto demográfico se podía superar. Su país tenía una pirámide de población distinta, ya que los jóvenes representaban el 70 por ciento de la población total. La economía informal era importante y estaba en proceso de expansión, lo cual tenía consecuencias negativas para la economía, el mercado de trabajo y el desarrollo global, que se traducían en una baja de las tasas de productividad y un aumento del desempleo. Para superar estos retos, habría que explorar más los vínculos entre la protección social y el empleo. El Camerún aspiraba a crear un círculo virtuoso que impulsara el trabajo decente y la demanda agregada a fin de elevar los salarios y los ingresos fiscales. El Camerún tenía la intención de ratificar las normas internacionales del trabajo relacionadas con el empleo y la protección social, con inclusión del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y del Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).

-
- 43.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que la transición demográfica afectaba a todos los países, pero de diferentes maneras, dependiendo de la región. Según las proyecciones, la fuerza de trabajo de su país se reduciría a corto-mediano plazo y ello podría desacelerar el crecimiento económico. El cambio demográfico también ejercería presiones fiscales sobre los gobiernos porque los sistemas de ingresos de jubilación financiados por el Estado serían objeto de demandas importantes, al igual que los sistemas de atención de salud y otros servicios, lo cual a su vez ejercería presiones en otras esferas de inversión tales como la educación, la infraestructura física, la formación y el apoyo a los ingresos. El orador destacó, sin embargo, que esta tendencia también creaba oportunidades para incluir a los grupos subrepresentados tales como los pueblos aborígenes, los trabajadores de edad, las personas con discapacidad y los inmigrantes, y también a una fuerza de trabajo global más diversificada y representativa.
- 44.** El miembro gubernamental de Noruega apoyó la declaración de la UE, pero advirtió que las previsiones demográficas se basaban en hipótesis y que se podía influir en la fecundidad, la mortalidad y la migración a través de las políticas, que eran un factor importante, como lo demostraba la experiencia de los países nórdicos. Gracias a la introducción de políticas familiares, económicas, sociales y de mercado de trabajo destinadas a conciliar la vida laboral y la vida familiar las tasas decrecientes de fecundidad de las décadas de 1970 y 1980 no sólo se habían invertido, sino que habían aumentado. Las tasas de mortalidad habían disminuido como resultado de la mejora de los servicios de salud y de lugares de trabajo más saludables.
- 45.** La miembro gubernamental de la Argentina estaba de acuerdo con el miembro gubernamental de Noruega acerca de la importancia de la política pública y describió la manera en que su país había aplicado profundas reformas estructurales y políticas basadas en el empleo y en la inclusión social. La Argentina había ampliado la cobertura de la seguridad social hasta abarcar a más del 90 por ciento de la población de personas de edad, así como a más mujeres, jóvenes y grupos marginados de la sociedad. Se había combinado una importante inversión en gastos de seguridad social — en particular para los niños, las mujeres y los pensionistas — con un mejor desempeño económico y una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento. Las experiencias en América Latina podían servir de modelo para los países europeos. Sin embargo, el desempleo juvenil seguía siendo un problema en América Latina ya que representaba el doble del nivel nacional medio. Debería incrementarse la inversión en la formación de los jóvenes e integrarlos en el mercado de trabajo, pero el principal problema era la creación de empleo.
- 46.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán coincidía con los oradores anteriores en cuanto a que los parámetros variaban en cada uno de los países, y también en que la educación, las competencias y el aprendizaje permanente resultaban fundamentales para satisfacer la demanda del mercado de trabajo. La planificación de los recursos humanos y la disponibilidad de empleos decentes y competencias profesionales podrían mitigar las repercusiones del cambio demográfico. La escasez de mano de obra podría resolverse mediante la inmigración y el acceso al empleo de las mujeres. Los gobiernos que obtenían ingresos provenientes de los recursos naturales podían dedicarlos a invertir en medidas que facilitarían la transición demográfica y asegurarían la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social. Observó que si existía una gran economía informal se acentuaban aún más los efectos adversos del cambio demográfico. Por último, dijo que las iniciativas económicas y políticas transnacionales podrían tener resultados satisfactorios.
- 47.** El miembro gubernamental de México observó que la formación profesional de los trabajadores y el aprendizaje permanente para aumentar la productividad, las medidas para mejorar las condiciones de trabajo y el mantenimiento de los avances ya conseguidos eran esferas de actuación fundamentales para todos los gobiernos, independientemente del grado de desarrollo de los países.

-
- 48.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela expuso los distintos programas e iniciativas de protección social adoptados en su país para mejorar la calidad del empleo, en particular la mejora de los servicios de salud, los relacionados con la nutrición y los servicios educativos, que habían dado lugar a un aumento de la esperanza de vida y una mejora del bienestar de la población en general. Dado que en su país la fuerza de trabajo es predominantemente joven, se pusieron en marcha varios programas de formación y capacitación profesional. En cuanto a los trabajadores de edad, se estableció una pensión mínima universal de carácter mensual, fijada en 415,80 dólares de los Estados Unidos, a la que se tiene derecho independientemente del período de cotización. Coincidió con los oradores anteriores en el hecho de considerar que el aumento de la esperanza de vida era un logro y una prueba de la trayectoria satisfactoria de su país en la esfera del desarrollo.
- 49.** El miembro gubernamental del Senegal apoyaba la posición expresada por la miembro gubernamental de Nigeria en nombre del grupo de África. La población del Senegal estaba creciendo y era predominantemente joven, ya que el 40 por ciento de las personas eran menores de 15 años y los mayores de 55 años representaban solamente el 8 por ciento de la población. Debido a la disminución de las tasas de fecundidad y de mortalidad, el envejecimiento podría convertirse en un problema en el futuro. En 2050, la población adulta mayor del país se habría triplicado. El dividendo demográfico previsto para el período 2000-2050 brindaba una ventana de oportunidad para el crecimiento económico y la reducción del nivel de pobreza, pero era necesario adoptar medidas en el presente, en particular para ajustar los parámetros de los sistemas de seguridad social. En el Senegal se habían reconocido los retos existentes y se había aplicado un conjunto de reformas destinadas a lograr una seguridad social inclusiva y el trabajo decente para todos, de acuerdo con los principios de la OIT. Por último, observó que para hacer frente al nuevo contexto demográfico era necesario fomentar el diálogo activo y la colaboración entre las diversas generaciones, entre el sector público y el sector privado, en el seno de la familia y entre los distintos grupos étnicos.
- 50.** El miembro gubernamental del Brasil señaló el rápido cambio demográfico experimentado por su país, en el que aumentaba la esperanza de vida y disminuía la fecundidad. Como resultado de ello, se preveía que la tasa de dependencia aumentaría considerablemente y llegaría a ser de 2,8 trabajadores por cada persona mayor de 65 años en 2050. El Brasil podía mantener y extender su red de protección social mediante un crecimiento económico sostenido, el aumento de la productividad y la creación de empleo en la economía formal. La protección social era al mismo tiempo una condición previa del trabajo decente, una necesidad económica y un derecho humano. Era un instrumento que permitía reducir las desigualdades regionales e intergeneracionales, y construir sociedades libres, justas y solidarias. El Brasil había logrado que el 95 por ciento de la población mayor de 65 años contara con prestaciones de protección social.
- 51.** La miembro gubernamental del Japón observó que la OIT, las Naciones Unidas y el G-20 daban cada vez más importancia a la protección social para lograr un crecimiento económico incluyente. La Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) tenía una función fundamental como estabilizador social. El establecimiento de regímenes sostenibles de protección social, a pesar del envejecimiento de la población, era una obligación importante con respecto a las generaciones futuras, tanto en los países desarrollados como en desarrollo. El Japón contaba, desde los años sesenta, con un sistema de seguridad social universal que abarcaba la salud y las prestaciones de jubilación, que era necesario ajustar debido al envejecimiento continuado de la población y la disminución de la tasa de dependencia. Así pues, había que aplicar principios de consolidación fiscal en el sistema de seguridad social para evitar que la carga financiera se trasladara a las generaciones futuras.

-
- 52.** La miembro gubernamental de Turquía describió los retos que enfrentaba su país, con una gran población en crecimiento en la que predominaban los jóvenes, que tenía desigualdades entre las regiones, procesos de migración interna, un aumento de la urbanización y una economía informal considerable. Turquía necesitaba crear 20 millones de empleos para 2050. También necesitaba asegurar una educación y formación de calidad para 30 millones de jóvenes, así como oportunidades de aprendizaje permanente para otros grupos de población.
- 53.** El miembro gubernamental del Chad destacó que, entre todas las regiones, el África Subsahariana era la que experimentaba un mayor crecimiento, lo que aumentaba la importancia de crear empleo decente y productivo para mitigar la transición demográfica. Otro reto hacía referencia a redistribuir la riqueza nacional, de manera que se asegurara un nivel de vida digno para todos. Para aumentar la productividad era necesario mejorar la protección social, y el Chad tenía el firme compromiso de establecer un piso de protección social, en el marco de su estrategia de reducción de la pobreza y otros instrumentos nacionales de planificación de políticas. Al mismo tiempo, la protección social era un mecanismo que impulsaba el crecimiento, ya que garantizaba un nivel digno de ingresos en los hogares y favorecía el consumo. El Fondo de Previsión Social del Chad brindaba prestaciones de maternidad y familiares, por accidentes de trabajo, por discapacidad y pensiones de jubilación a los trabajadores de la economía formal. El Gobierno tenía el propósito de ampliar las medidas de protección social, lo que incluía mejorar el acceso a las prestaciones de salud, cuestión que estaba incluida en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. El reto consistía en sentar las bases para establecer un sistema de seguro social que garantizara el acceso de las personas a los servicios cuando los necesitaran.
- 54.** La Vicepresidenta empleadora observó que en el debate se habían puesto de relieve muchos retos que eran comunes a los distintos países y regiones. Se había destacado en particular la necesidad de promover el empleo de los jóvenes que, teniendo en cuenta los millones de puestos de trabajo que era necesario crear, debería reconocerse como un reto de carácter general. Los países africanos también subrayaron la necesidad de promover las competencias profesionales, para abordar los desfases e insuficiencias existentes e impulsar los nuevos sectores de crecimiento.
- 55.** La Vicepresidenta trabajadora destacó la necesidad de aplicar políticas a largo plazo. Los gobiernos europeos, en particular, deberían prestar especial atención a la dimensión y la estructura de sus sistemas de seguridad social y garantizar su sostenibilidad, sobre todo en momentos de crisis. Observó asimismo que los países con un elevado gasto en bienestar no eran los más endeudados. Los países africanos habían destacado la importancia del empleo de los jóvenes, que también era una prioridad en muchos países desarrollados. En el debate se había puesto de relieve la necesidad de abordar la tasa de actividad, en particular la de las mujeres, los desfases y la escasez de competencias profesionales, así como la necesidad de contar con servicios de empleo eficaces. El Grupo de los Trabajadores respaldaba plenamente el hincapié de los países africanos en las políticas de migración; éstas deberían incluir el problema de la trata de personas, en particular la trata con fines de explotación laboral. También se debería prestar especial atención a la brecha salarial.

Punto 2. ¿Qué combinación de políticas sociales, de mercado de trabajo y económicas puede asegurar altos niveles de empleo, seguridad del ingreso e igualdad de género durante el ciclo vital?

56. La Vicepresidenta empleadora dijo que eran necesarias las políticas que, en general, alentaran y estimularan el empleo y la creación de puestos de trabajo, ya que el empleo era la mejor forma de protección social. En los marcos de política se debía promover un enfoque basado en el ciclo vital, en el que se alentara a trabajar a todas las personas en edad activa, independientemente de su edad o sexo, lo que permitiría que un mayor número de personas empezaran a aportar a los sistemas de pensiones y aseguraran sus prestaciones de jubilación. Señaló que un entorno propicio podía alentar el crecimiento del empleo, y que el mercado de trabajo debería estimular el empleo, en vez de ser un obstáculo para incorporarse o participar en él. Observó asimismo la necesidad de que los mercados de trabajo fueran flexibles y fortalecieran la economía formal. Una organización del trabajo diversa y la aplicación de políticas de migración coherentes facilitarían la creación de empleo por parte de los empleadores. También se debería alentar el trabajo independiente y la iniciativa empresarial. Asimismo, hacían falta mercados de trabajo flexibles para atender a las etapas de transición en la vida y las preferencias personales. A ese respecto, en lugar de intentar reducir el empleo temporal y a tiempo parcial, se debería utilizar de manera que contribuyeran al ahorro para la jubilación, y también se deberían establecer medidas para compensar los períodos en los que las personas no habían trabajado. Se podría impulsar el aumento de la empleabilidad y de la tasa de actividad adoptando medidas en las siguientes esferas: *a)* gestión de las transiciones del trabajo; *b)* incorporación del aprendizaje permanente; *c)* adaptación de la oferta de competencias a la demanda, y *d)* inversión en actividades productivas para la creación de empleo. Con respecto a los trabajadores de edad, las políticas deberían facilitar la contratación y la retención de esos trabajadores; ello implicaría replantear los sistemas salariales basados en la antigüedad de modo que favorecieran la competencia y el desempeño. El mantenimiento de la seguridad social en un contexto demográfico cambiante requeriría una cuidadosa combinación de acceso básico a la protección social y políticas que promovieran el ahorro personal y el avance hacia la plena cobertura para todos. Hacían falta soluciones adaptadas a cada contexto, ya que las necesidades de los distintos países y regiones eran diferentes. Por ejemplo, en algunas regiones había que hacer hincapié en la transición de la economía informal a la economía formal, mientras que en los países y las regiones con un elevado desempleo entre los jóvenes era necesario promover la entrada de los jóvenes en el mercado de trabajo. Por último, la oradora observó que no existía un único enfoque, que las políticas de protección social y de empleo deberían integrarse para atender las necesidades de una población en proceso de envejecimiento, y que era necesario un entorno favorable al tripartismo para la formulación de políticas.
57. La Vicepresidenta trabajadora hizo referencia al reto de la inclusión en todo el ciclo vital. La primera etapa del ciclo vital, que abarcaba desde el nacimiento hasta la incorporación al mercado de trabajo, comenzaba incluso antes del nacimiento. La discriminación de género ya ocurría en esa etapa, por ejemplo, con los abortos selectivos a gran escala y el descuido de las niñas en la primera infancia. Las políticas deberían asegurar que tanto las niñas como los niños fueran acogidos con satisfacción como nuevos miembros de las familias. Se debería lograr una mayor igualdad de oportunidades entre los niños, así como promover sistemas de educación y de salud públicos y universales, con profesionales cualificados y bien remunerados. En la segunda etapa del ciclo vital, el período correspondiente a la edad de trabajar (entre 15 y 65 años), el reto de políticas más urgente era asegurar el acceso al mercado de trabajo y brindar oportunidades de trabajo decente para todos, por ejemplo mediante la garantía de un salario mínimo. Las políticas de austeridad reducían los puestos de trabajo, provocaban el descenso de la tasa de natalidad y fomentaban la fuga de cerebros

de jóvenes capacitados, lo que aumentaba la tasa de dependencia en los países de origen. Por el contrario, las políticas proactivas de inversión pública y la extensión generalizada de la seguridad social en el Brasil y China habían permitido que esos países superaran la crisis. Los sindicatos europeos presentaron un amplio plan de recuperación económica que se centraba en la creación de empleo; los países con un excedente de mano de obra cualificada deberían aumentar la demanda interna para limitar la fuga de cerebros desde países con un déficit de mano de obra cualificada. Las políticas macroeconómicas pertinentes se deberían complementar con medidas del mercado de trabajo y relaciones laborales eficientes en las empresas. Era necesario establecer normas e incentivos para superar la discriminación, en particular para combatir la discriminación de género. Coincidiendo con el Grupo de los Empleadores, la Vicepresidenta trabajadora destacó la necesidad de alentar los contratos laborales innovadores, en particular los contratos a tiempo parcial y el teletrabajo, así como la jubilación anticipada, siempre que ésta no se utilizara para despedir a trabajadores de edad y trasladar ese coste al público. El concepto de «estabilidad dinámica» debería aplicarse a las distintas opciones de política; los trabajadores necesitaban estabilidad en el ingreso y el empleo para poder planificar su vida, criar a sus hijos y participar en la comunidad, y las empresas necesitaban actuar de manera dinámica en un entorno competitivo. La OIT debería brindar el marco normativo de estabilidad dinámica que aseguraría a los trabajadores la estabilidad y la seguridad necesarias para participar positivamente en el cambio. Los empleadores y los trabajadores deberían negociar acuerdos específicos en los lugares de trabajo, que trataran cuestiones tales como: los acuerdos especiales de equilibrio entre el trabajo y la vida privada de los trabajadores de edad, el desarrollo de la competencia profesional, los lugares de trabajo ergonómicos y los acuerdos de tutoría. La función de los gobiernos debería ser la de brindar el marco, los reglamentos y los incentivos que apoyaran esa colaboración entre los interlocutores sociales. En la tercera etapa del ciclo vital, era necesario incluir cambios en los sistemas de pensiones sobre la base de un amplio consenso nacional. El establecimiento de pensiones universales para todas las personas que lo necesitaran, así como el reconocimiento de las responsabilidades del cuidado de la familia al calcular los derechos de pensión, reducirían considerablemente la desigualdad entre los géneros. Las desigualdades en el mercado de trabajo se convertirían inevitablemente en desigualdades en la esfera de la protección social y las pensiones, y era imposible corregir en el sistema de pensiones las repercusiones de la enorme brecha de género que existía en la mayoría de las sociedades.

- 58.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, declaró que, aunque el África Subsahariana se encontraba en una fase inicial de transición demográfica, la tasa de dependencia no estaba disminuyendo debido a la falta de empleos productivos. Era necesario garantizar una educación adecuada y asequible para colmar el déficit de competencias profesionales y aumentar la participación de la fuerza de trabajo en los sectores industriales de la ciencia y la tecnología. En África, la mayor parte de la fuerza de trabajo se desempeñaba en la economía informal y no contaba con una seguridad del ingreso. Se precisaba información y datos adecuados para las políticas de planificación y desarrollo. Los regímenes de pensiones, que abarcaban principalmente la economía formal, debían ampliarse a los trabajadores informales, imitando las buenas prácticas existentes en los países del África Meridional. Estos regímenes de protección social no contributivos beneficiaban especialmente a las mujeres. También era importante formular políticas que garantizaran el acceso a los servicios de salud y otros servicios destinados a los mayores. La aplicación de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) debía ser gradual. Además, algunos países de África no contaban con políticas de empleo, mientras que otros debían revisar las políticas existentes. Asimismo, debían aprovechar mejor sus recursos naturales y hacer valer sus derechos de propiedad sobre los mismos. También era necesario impartir una formación previa a la jubilación, que abarcara a los trabajadores de la economía informal. Había que desplegar más esfuerzos para integrar las consideraciones de género. A este respecto, se precisaría la asistencia técnica de la OIT.

-
- 59.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales y de los miembros gubernamentales de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Islandia, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania, hizo hincapié en la necesidad de formular respuestas de política integradas y a largo plazo, que abarcaran todo el ciclo vital y aplicaran un enfoque intergeneracional. Las medidas sociales, sanitarias y laborales eran importantes, al igual que las políticas destinadas a luchar contra la evasión fiscal y el fraude a la seguridad social. Durante el Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012, se habían adoptado principios rectores para promover el envejecimiento activo y saludable e impulsar una mayor cooperación y solidaridad entre todas las generaciones. Había que otorgar la máxima prioridad al problema del desempleo juvenil. La UE había adoptado una serie de medidas, entre las que cabía mencionar el establecimiento de sistemas de garantía del empleo juvenil a fin de ofrecer a los jóvenes de hasta 25 años de edad una oferta de empleo de calidad, formación continua y la posibilidad de realizar aprendizajes o pasantías. Esta medida era coherente con la resolución titulada «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción» adoptado en la reunión de 2012 de la Conferencia y reconocía la función desempeñada por la OIT en esta esfera. En cuanto al tema del envejecimiento, la Comisión Europea (CE) y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE) habían promovido la elaboración de un índice del envejecimiento activo en 2012, que ayudaría a los responsables de la formulación de políticas a reforzar la dimensión de género y a entender qué avances podían realizarse para que las mujeres y los hombres de edad desempeñaran un papel más activo en sus países. La UE también había expuesto una visión común para garantizar unas pensiones adecuadas, sostenibles y seguras. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas, a la que se había adherido la UE, también se aplicaba de forma efectiva a la protección de los derechos de las personas de edad que se veían afectadas por una discapacidad a lo largo de su vida. La UE respaldaba los programas y políticas de protección social integradores, que tuvieran en cuenta las consideraciones de género y asumidos a nivel nacional, incluidos los pisos de protección social.
- 60.** La miembro gubernamental de Egipto describió varios programas y políticas adaptados al contexto demográfico de su país, como el «Programa de formación sobre empleo», que proporcionaba educación y formación, en función de la demanda, a los jóvenes y el personal directivo de categoría intermedia, así como otro proyecto dirigido a los jóvenes con necesidades específicas. La oradora pidió a la Comisión que evaluara los problemas de empleo existentes en todos los países e intercambiara experiencias y conocimientos, en particular en materia de formación.
- 61.** La miembro gubernamental de Noruega se refirió a la Declaración de Oslo: Restablecer la confianza en el empleo y el crecimiento, adoptada en la novena Reunión Regional Europea de la OIT, en abril de 2013, en la que se hacía hincapié en la necesidad de garantizar una demanda agregada estable por medio de políticas macroeconómicas favorables al empleo. En este contexto, era fundamental que los interlocutores sociales tuvieran en cuenta la situación del empleo en las negociaciones salariales. Retirar a los trabajadores de edad del mercado de trabajo no aumentaba el empleo juvenil, por lo que las estrategias debían incentivar el empleo juvenil y de las personas de edad a la vez. Había que combinar unas políticas universales y activas del mercado de trabajo con un enfoque que abordara específicamente el problema del empleo juvenil. Invertir en educación, formación y aprendizajes era de crucial importancia para que los jóvenes pudieran incorporarse al mercado de trabajo, sobre todo en tiempos de recesión. Había que prestar especial atención a los jóvenes que no estudiaban ni tenían empleo ni seguían una formación, o que corrían el riesgo de abandonar los estudios y el empleo.
- 62.** La miembro gubernamental del Sudán explicó que su Gobierno estaba tratando de establecer regímenes de seguridad social y de pensiones que no discriminaran entre

mujeres y hombres. Los pensionistas percibían prestaciones mensuales, y las personas de edad se estaban reincorporando al mercado de trabajo. La formación también era muy importante.

- 63.** La miembro gubernamental de la Argentina coincidía con el miembro gubernamental de Noruega en que se precisaban políticas para crear empleos de calidad y sostenibles. La Argentina había ampliado la cobertura de su sistema de seguridad social, y más del 90 por ciento de las personas mayores de 65 años estaban amparadas. Los grupos vulnerables y excluidos tenían acceso al sistema de seguridad social, financiado mediante impuestos. Las embarazadas percibían subsidios de maternidad y podían someterse a exámenes médicos especiales, y se pagaba una asignación universal por hijo. Había programas de calificación profesional para los jóvenes y las personas vulnerables, y se había elaborado una política específicamente concebida para un grupo importante de jóvenes que no tenían estudios ni empleo, y tampoco estaban buscándolo. También se impartía formación en el empleo a los trabajadores. Ahora bien, seguía habiendo algunos desafíos, por ejemplo en lo que respectaba a la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.
- 64.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos recalcó que cada país debía aplicar una combinación de políticas sociales, laborales y económicas adaptadas a sus propias circunstancias, y que debía reconocerse la función que desempeñaba la protección social para todos los grupos de edad. Era esencial adoptar un enfoque intergeneracional, y los programas y políticas que abordaban las necesidades de un grupo no debían ir en detrimento de otro grupo. La jubilación progresiva podía vincularse a un sistema de tutorías. Las economías debían tratar de crear un entorno en el que todas las personas que desearan y reunieran las condiciones para participar en la fuerza de trabajo pudieran hacerlo.
- 65.** El miembro gubernamental del Canadá indicó una serie de parámetros que podían ayudar a orientar la formulación de políticas. Así, las políticas debían abordar las distintas necesidades de todos los grupos que integraban la fuerza de trabajo (jóvenes, mujeres, trabajadores de edad, personas que accedían por primera vez al mercado laboral y pueblos aborígenes, entre otros). Las medidas debían ser integrales, coherentes y centrarse en distintos sectores. Había que encontrar el equilibrio óptimo entre las políticas sociales y las políticas relativas al mercado de trabajo para evitar las disyuntivas entre la protección social y los incentivos al trabajo. Por último, podía utilizarse un enfoque basado en análisis de género para determinar las posibles diferencias de género en las políticas y los programas.
- 66.** La miembro gubernamental de Australia hizo hincapié en la necesidad de integrar plenamente las políticas y de centrarse en los trabajadores de edad, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, la igualdad de género y la seguridad social. Australia ya había reformado varios programas y políticas en respuesta a la creciente tasa de participación de las mujeres y las personas de edad en la fuerza de trabajo, la naturaleza cambiante del trabajo y la recesión económica. La oradora mencionó varias iniciativas, como la mejora de las competencias de los solicitantes de empleo mayores para ayudarles a encontrar trabajo, un cambio de actitud frente a los trabajadores de edad y la supresión de los obstáculos que impedían la participación de estos trabajadores en la fuerza de trabajo. La oradora describió asimismo varias iniciativas adoptadas para apoyar la tendencia más a largo plazo hacia la creciente participación de la mujer en la fuerza de trabajo, como regímenes de licencia parental remunerada o sistemas para el cuidado de los hijos, el cuidado de los mayores y de las personas con discapacidad. Los trabajadores del sector del cuidado de personas de edad recibían apoyo a través de una iniciativa titulada «Addressing Workforce Pressures». El sistema de seguridad social de Australia era un sistema sumamente específico y sujeto a la comprobación de recursos, y se financiaba con una base impositiva general. Ofrecía una red de seguridad a todas las personas, y una serie de

subsidios estaban supeditados a la participación en programas que facilitaban la transición al mundo del trabajo. En 2009 se habían aplicado importantes reformas a las pensiones, como pagos más selectivos de las pensiones o el aumento de la edad legal de jubilación, que se retrasaría de los 65 a los 67 años en 2023.

- 67.** El Ministro de Empleo y Relaciones Laborales de Ghana, en nombre del miembro gubernamental de Ghana, apoyó la intervención del grupo de África. Ghana se enfrentaba a varios desafíos en materia de empleo, especialmente relacionados con la economía informal, que en su mayor parte se concentraba en la agricultura y el comercio al por menor. Había que invertir en sectores productivos de la economía e impulsar iniciativas que promovieran el empleo independiente. Se había introducido un sistema de pensiones basado en tres pilares para proteger a los trabajadores de edad, y se había creado una agencia para promover la iniciativa empresarial de los jóvenes. El sector petrolero nacional podía ofrecer oportunidades para la creación de empleos, siempre y cuando la población local adquiriera las competencias necesarias.
- 68.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán dijo que se requerían varias medidas, tales como: distintos tipos de garantías de ingresos; la flexibilidad del mercado de trabajo en términos de horario de trabajo; políticas migratorias; la planificación de los recursos humanos y estrategias para estimar la futura demanda de mano de obra en distintos sectores, y un sistema educativo eficaz. Para lograr la igualdad de género, habría que garantizar la igualdad de remuneración y la protección social a las mujeres, y las tareas domésticas deberían considerarse un empleo. También habría que reducir la economía informal y promover el tripartismo y el diálogo social.
- 69.** La miembro gubernamental del Japón dijo que todos los grupos de edad eran responsables del desarrollo de su país y que el sistema de seguridad social debía reformarse para incluir un mayor número de medidas relativas al cuidado de los niños y las pensiones, posiblemente a través de un aumento del impuesto sobre la renta.
- 70.** El miembro gubernamental de Sudáfrica apoyó la intervención del grupo de África. Se precisaba un sistema de protección social integral para evitar una fragmentación de los esfuerzos, que se traducían en unos costos más elevados. Su país estaba introduciendo una reforma para integrar el sistema de prestaciones de asistencia social no contributivas con las prestaciones contributivas del seguro social, y vincularlo a un sistema reforzado de servicios de empleo, programas públicos de empleo y políticas activas del mercado de trabajo. La solidaridad social también podía aumentar la participación en la economía, por ejemplo a través de: obras públicas, proyectos comunitarios, programas de transición de la escuela al trabajo, y la formación profesional. Sudáfrica estaba considerando la posibilidad de implantar un sistema de pensiones integral basado en tres pilares: i) una pensión de vejez básica, de cuantía fija y universal; ii) una nueva pensión contributiva obligatoria vinculada a los ingresos, y iii) un pilar adicional basado en un sistema normativo mejorado. La asistencia de la OIT sería útil, sobre todo en lo que se refería a la cuestión de la tasa de sustitución de las prestaciones, así como para ayudar a establecer un marco de gobernanza para el nuevo sistema de pensiones.
- 71.** El miembro gubernamental de Argelia se refirió al doble reto de, por una parte, crear suficientes puestos de trabajo para satisfacer a los nuevos solicitantes de empleo y, por otra, establecer un sistema de seguridad social que ofreciera protección a las personas de edad. La política nacional de empleo de Argelia daba prioridad a la inversión en los sectores generadores de empleo, lo que se plasmaba en una serie de medidas fiscales como, por ejemplo, acceso al crédito, mejora de los programas de calificación, intermediación laboral e iniciativa empresarial de los jóvenes. Los sistemas de seguridad social deberían ofrecer protección contra riesgos vinculados con discapacidades, muerte, lesiones, maternidad, jubilación y desempleo. En la actualidad Argelia ofrecía acceso gratuito a

servicios de salud a los grupos desfavorecidos. Para la financiación del sistema de seguridad social se utilizaba un fondo nacional financiado con los ingresos procedentes de la explotación de los yacimientos petrolíferos, aunque quizás fuera necesario recurrir a otras fuentes de financiación, por ejemplo un incremento de los impuestos. Las estrategias para la creación de empleo y la seguridad social exigían una acción concertada con los interlocutores sociales.

- 72.** La miembro gubernamental de Tailandia señaló que el undécimo Plan nacional de desarrollo económico y social (2012-2016) de su país hacía énfasis en las estrategias de aprendizaje permanente, el desarrollo de los recursos humanos, la mejora de la salud de los ciudadanos y el fortalecimiento de la función de las instituciones sociales. En consonancia con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), Tailandia estaba procurando ampliar la cobertura de la protección social para todos. Con el apoyo de la OIT, su país había presentado recientemente el informe titulado «*Evaluación de la protección social basada en el diálogo nacional: hacia un piso de protección social definido a nivel nacional para Tailandia*», una herramienta para abordar las deficiencias en materia de políticas de su régimen de seguridad social.
- 73.** La miembro gubernamental de Filipinas mencionó una serie de medidas adoptadas por su país. La primera era una reforma del sistema de educación y formación con miras a mejorar la empleabilidad. Dicha reforma se había complementado con un aumento de los fondos destinados a la educación; la adopción de un marco de calificación adaptado a la industria local y del Marco de Calificación de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN); un nuevo programa nacional de promoción de la orientación profesional; y un servicio en línea para la búsqueda de empleos que se ajusten a las competencias. La segunda tenía que ver con reformas de la gobernanza que promovían el crecimiento económico y la inversión extranjera para la creación de empleo. Dichas reformas incluían mejoras en la eficiencia y fiabilidad de las regulaciones, así como la continuación de los proyectos de infraestructuras. Otro logro había sido el establecimiento de un piso de protección social que garantizaba servicios esenciales de atención de la salud, transferencias monetarias por hijos a cargo destinadas a facilitar el acceso a la nutrición, la educación y los cuidados, y seguridad básica de los ingresos para los grupos de población que viven por debajo del umbral de pobreza. Precisó que el piso de protección social daría prioridad a las personas que se beneficiaban de los programas de transferencias monetarias.
- 74.** El miembro gubernamental de China indicó que en los últimos veinte años su país había adoptado una combinación de políticas centradas en el empleo, incluido el empleo juvenil, los medios de vida y la eliminación de la discriminación. Al estallar la crisis financiera se había puesto en práctica un sistema de acceso a los derechos de seguridad social que permitía a los empleadores aplazar el pago de las cotizaciones a la seguridad social y, asimismo, reducir el monto de todas sus cotizaciones. También se ofrecían incentivos a los empleadores para que pusieran en marcha programas de formación de los trabajadores. Se había adoptado una legislación de seguridad social que restablecía la seguridad social para todos los ciudadanos en el marco del sistema de bienestar social.
- 75.** El miembro gubernamental de Guinea señaló que su Gobierno había mejorado el entorno empresarial mediante la reducción a tres del número de días requeridos para la creación de empresas. Las políticas nacionales de protección social incluían, desde un fondo de seguridad social para los trabajadores del Estado y un seguro médico obligatorio, hasta la indexación de las pensiones y la introducción de los accidentes en la determinación del costo de la vida. El diálogo social y unas políticas equilibradas eran necesarias para garantizar unos niveles elevados de empleo, seguridad de los ingresos y equidad de género a lo largo de todo el ciclo vital.

-
- 76.** La miembro gubernamental de Indonesia presentó algunos datos sobre las condiciones del mercado de trabajo en su país. La informalidad y el empleo independiente representaban los principales desafíos de una economía con más de 110 millones de trabajadores y 7 millones de personas en busca de empleo. Estos desafíos del mercado de trabajo se habían abordado mediante la inversión en educación y seguridad social con el objeto de promover la educación para todos y promulgar una ley general del sistema de seguridad social nacional. Mediante otro tipo de inversión social se habían abordado las necesidades de los grupos más desfavorecidos, en particular los niños desatendidos y las personas con discapacidad, y también se había promovido la cobertura universal de salud.
- 77.** El miembro gubernamental del Brasil señaló que en los últimos diez años se habían ajustado el crecimiento económico, el empleo y la distribución de los ingresos. El programa *Bolsa Família* era un ejemplo de un régimen no contributivo de apoyo a las familias que mitigaba la pobreza y al mismo tiempo ofrecía protección contra conmociones como las producidas por la crisis financiera. Las condiciones impuestas para acceder a las prestaciones, incluida la formación y la educación, eran un medio para salir de la pobreza. El Brasil aspiraba a ampliar su base imponible contributiva y a aumentar el número de empleos en la economía formal. El Gobierno había puesto en marcha políticas de apoyo a los microempresarios, los trabajadores independientes, las amas de casa y las personas con discapacidad, había invertido en la educación y formación técnica y había aumentado el salario mínimo nacional.
- 78.** La Vicepresidenta empleadora hizo suyas las declaraciones anteriores relativas a la necesidad de promover políticas específicas para cada contexto, las cuales deberían ser de carácter global y tener en cuenta el ciclo vital en su conjunto. La oradora se mostró de acuerdo con el espíritu de cooperación productiva entre los interlocutores sociales propugnado por el Grupo de los Trabajadores para abordar estos desafíos, así como con su planteamiento de que era necesario establecer un equilibrio entre los intereses de los trabajadores y de los empleadores. Por último, destacó la necesidad de contar con políticas actualizadas, ajustadas a las necesidades, con objetivos bien definidos y capaces de promover la complementariedad entre el empleo y los objetivos de protección.
- 79.** La Vicepresidenta trabajadora se mostró de acuerdo con las declaraciones de muchos gobiernos, en particular de los gobiernos europeos, que insistían en la importancia de las políticas del ciclo de vida para todos los grupos de edad, y dijo que era partidaria de que se llevaran a cabo más estudios sobre la fuga de cerebros en los países en desarrollo y en las economías industrializadas. Había un compromiso generalizado de aplicar la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) y un interés común a todos los gobiernos en las políticas para mejorar la tasa de participación de los jóvenes en el mercado de trabajo. Dijo que eran necesarias políticas que tuvieran en cuenta la dimensión de género, que había que promover la negociación colectiva y los acuerdos, así como la ratificación del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), señalando asimismo que los contratos flexibles utilizados para la contratación de trabajadores jóvenes deberían ser de duración determinada.

Punto 3. Habida cuenta de los retos señalados en el punto 1, ¿qué políticas deberían formularse:

- a) para luchar contra la discriminación basada en la edad;**
- b) en los ámbitos de las nuevas tecnologías, la prevención en materia de seguridad y salud, y el aprendizaje permanente;**
- c) para proporcionar lugares de trabajo, condiciones de trabajo, tiempo de trabajo y organización del trabajo adecuados, y**
- d) para mantener altos niveles de aumento de la productividad en un contexto de envejecimiento y disminución de la fuerza de trabajo?**

80. La Vicepresidenta empleadora dijo que era necesario tratar a las personas de edad con equidad y dignidad, procurando que participaran en las decisiones que los afectaban. En relación con el apartado *a*), las políticas y la legislación deberían tener como objetivo luchar contra la discriminación basada en la edad, aunque los empleadores deberían conservar el derecho de jubilar a las personas a una edad conveniente ajustada a la realidad cuando su productividad fuera baja. También era importante distinguir entre discriminación y el deseo de jubilarse del propio trabajador. La forma como son percibidos los trabajadores de edad y las actitudes hacia ellos podían mejorarse mediante campañas de sensibilización. Los empleadores y las empresas deberían invitar a los trabajadores de edad a presentarse a las vacantes, y debería animárseles para que se mantuvieran activos y actualizaran sus competencias. En relación con el apartado *b*), el progreso tecnológico, el desarrollo urbano y las inversiones en infraestructuras podían atenuar los problemas de las economías en proceso de envejecimiento mejorando la correspondencia entre la oferta y la demanda de empleo y reduciendo las deficiencias en materia de competencias profesionales. Asimismo, las políticas de salud y seguridad preventivas podían aumentar los períodos de actividad de los trabajadores de edad y garantizar al mismo tiempo una productividad sostenida e incluso mejor. Las políticas en materia de competencias para un mejor desarrollo de la carrera profesional y el perfeccionamiento de las competencias tenían que adoptar un enfoque basado en el concepto de aprendizaje permanente. En relación con el apartado *c*), era indispensable elaborar planes de jubilación que tuvieran en cuenta las prácticas laborales flexibles y las transiciones de la vida laboral a la vida privada, y añadió que la utilización de modalidades de empleo flexibles como el teletrabajo, las semanas de trabajo más cortas, las licencias prolongadas, el trabajo a tiempo parcial y el trabajo compartido permitían adaptar más eficazmente las necesidades y los estilos de vida de la fuerza de trabajo. Dijo que podía aumentarse la edad de jubilación, evitando las políticas que promovieran la jubilación anticipada, y examinar la posibilidad de introducir incentivos y remuneraciones específicos. La formación también debería adaptarse a las necesidades de los trabajadores de edad. En relación con el apartado *d*), dijo que podrían adoptarse medidas como las siguientes: inversión en tecnología; creación de entornos propicios para empresas nuevas; funcionamiento eficaz del mercado de trabajo y buena gobernanza; y marcos que abarquen diferentes relaciones de trabajo. Las políticas también deberían centrarse en los sectores de futuro crecimiento y en los factores que podrían incidir en ellos. Añadió que debería analizarse hasta qué punto las políticas y medidas de empleo repercutían negativamente en el empleo de los trabajadores de edad, lo que permitiría hacer reajustes en este sentido. Para promover la competitividad y sostenibilidad de las empresas había que reajustar convenientemente la distribución de las horas de trabajo. También consideraba elementos fundamentales el aprendizaje permanente, el perfeccionamiento de las competencias y la adecuación de la oferta y la demanda, incluso mediante procesos de migración que abordaran eficazmente los déficits de competencias. Las políticas deberían apuntar al mantenimiento de la buena

salud de los trabajadores, de ahí que fueran fundamentales los sistemas de atención de salud. Por último, dijo que eran importantes la responsabilidad compartida y la utilización de un enfoque integrado, y que las políticas no deberían aplicarse de forma aislada.

81. La Vicepresidenta trabajadora señaló, en relación con el apartado *a*), que la discriminación basada en la edad, en particular de los jóvenes y de los trabajadores de edad, era muy frecuente en la mayoría de los mercados de trabajo. Dijo que se requerían políticas activas contra la discriminación, y que el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162) eran particularmente importantes en este sentido. También se requerían medidas de discriminación positiva. Los planes de jubilación anticipada no deberían traducirse en nuevos costos para el público. Las políticas empresariales deberían prevenir la discriminación en la contratación y selección de trabajadores, y para su formulación debería recurrirse al diálogo y negociaciones colectivas eficaces. En relación con el apartado *b*), la OIT había calculado que 2,3 millones de personas en todo el mundo morían cada año a consecuencia de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. El hecho de que cada año se produjeran 340 millones de accidentes de trabajo implicaba que cada año uno de cada diez trabajadores sufría un accidente de trabajo. El reciente accidente ocurrido en Bangladesh era sólo la parte más visible de un problema más grave. Los instrumentos de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo establecían normativas y ofrecían orientaciones al respecto, y la oportunidad de que todas las partes obtuvieran provecho: los trabajadores se mantendrían sanos hasta su jubilación, las empresas se beneficiarían de una fuerza de trabajo productiva, y se reducirían los costos relacionados con la salud y la jubilación. El aprendizaje permanente y el desarrollo de la carrera profesional podían mejorar las perspectivas de empleo de los trabajadores de edad, pero muy a menudo no existían oportunidades de formación y aprendizaje y las que había solían estar dirigidas a los jóvenes, los trabajadores mejor calificados y los hombres. La Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) proporcionaba orientaciones respecto al aprendizaje permanente y la función y responsabilidades de los trabajadores, los empleadores y los gobiernos. En relación con el apartado *c*), los trabajadores y los empleadores eran los más indicados para impulsar soluciones innovadoras. Las buenas prácticas y, con frecuencia, la legislación eran muchas veces el resultado de negociaciones colectivas. Una mejor formación y una vinculación más estrecha entre las competencias y los salarios podían servir de incentivos para los trabajadores y los empleadores. En algunos países, por ejemplo en el Canadá, Finlandia, Italia, Nueva Zelanda, Sudáfrica y España, se habían elaborado acuerdos modelo. Los trabajadores deberían tener la oportunidad de trabajar después de alcanzar la edad de jubilación sin así lo deseaban. Una ampliación obligatoria de la edad de jubilación no reportaría beneficios, sobre todo si no existían suficientes puestos de trabajo para los jóvenes, la participación de las mujeres en el mercado laboral era muy baja, los niveles de desempleo altos y la participación en el mercado laboral de los trabajadores de más de 55 años baja. La aceptación del cambio de la edad de jubilación por parte del público exigiría en primer lugar la formulación de políticas eficaces que incrementen la tasa de participación en el mercado de trabajo. De agudizarse la escasez de mano de obra, más trabajadores querrían estar más tiempo en el empleo remunerado. Ahora bien, esto debería ser una oportunidad y no una obligación. En relación con el apartado *d*), la Vicepresidenta trabajadora indicó que ya había abordado este punto en su anterior intervención.

82. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales y de los miembros gubernamentales de Croacia, Islandia, Montenegro, Serbia y la ex República Yugoslava de Macedonia, indicó que las cuatro esferas de política señaladas para su discusión también habían sido abordadas en los principios rectores de la UE adoptados a raíz del Año Europeo del Envejecimiento Activo y la Solidaridad Intergeneracional 2012. La UE había establecido varios objetivos en su estrategia para el crecimiento Europa 2020, en particular una tasa de empleo del 75 por ciento para las

personas del grupo de edad activa de 20 a 64 años y una reducción de la pobreza en al menos 20 millones de personas. Se refirió a las disposiciones de los tratados de la UE relacionados con la lucha contra todo tipo de discriminación — por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, discapacidad, edad y orientación sexual. La encuesta especial del Eurobarómetro 2012 sobre envejecimiento activo había mostrado que la discriminación en el lugar de trabajo era la forma más frecuente de discriminación basada en la edad, y uno de cada cinco ciudadanos afirmaba haber sido objeto de este tipo de discriminación o haber sido testigo de la misma. Los principios rectores de la UE preconizaban la igualdad de derechos para los trabajadores de edad en el mercado de trabajo; que no se utilizara la edad como criterio decisivo para establecer si un trabajador estaba o no capacitado para desempeñarse en un empleo determinado; que se impidiera la utilización de estereotipos negativos relativos a la edad y se previnieran las actitudes discriminatorias hacia los trabajadores de edad en el lugar de trabajo; y que se pusiera de relieve la contribución que hacía este grupo de trabajadores gracias a su experiencia y sus conocimientos. El envejecimiento en buenas condiciones de salud estaba estrechamente relacionado con la aplicación de programas eficaces de promoción de la salud y de prevención de enfermedades a lo largo del ciclo vital, además de un mayor acceso a servicios de atención de salud y seguridad en el trabajo (SST). La legislación europea establecía unos criterios mínimos en materia de SST para las personas en todas las fases de la vida laboral. Las políticas de SST deberían tener en cuenta las necesidades específicas de los trabajadores de edad, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación sobre los trabajadores de edad, 1980 (núm. 162). Por lo que respecta a la educación, la formación y el desarrollo de calificaciones, era preciso identificar las necesidades actuales y prever las futuras necesidades de competencias para adaptar los sistemas educativos y de formación, como se había hecho en el marco de la «Agenda de nuevas cualificaciones y empleos» de la UE. Era sumamente importante que los hombres y las mujeres de todas las edades tuvieran acceso a programas de desarrollo de competencias. Además, la utilización de tutorías y equipos de trabajo intergeneracionales permitiría transmitir los conocimientos y competencias de los trabajadores de edad.

- 83.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, recalcó que era indispensable una protección social universal y basada en los derechos que sirviera de piedra angular en la lucha contra la discriminación. La oradora presentó varios ejemplos de discriminación directa e indirecta basada en la edad de la que eran objeto los trabajadores jóvenes y los trabajadores de edad en su país. Los trabajadores jóvenes podían tener dificultades para entrar en el mercado laboral si en todos los empleos se exigía experiencia laboral previa. Se excluía a los trabajadores de edad de los programas de formación porque se acercaban a la jubilación. Dijo que era necesario un marco regulador para luchar contra la discriminación basada en la edad y que debían introducirse opciones de jubilación más flexibles. Para que África aprovechara al máximo la posibilidad de aumentar la productividad de los trabajadores de edad mediante la utilización de las tecnologías modernas era importante que la formación y los lugares de trabajo se adaptaran a las necesidades de estos trabajadores. Deberían promoverse el aprendizaje permanente y el desarrollo personal de todos los grupos de edad, objetivo cuya responsabilidad compartían los gobiernos, los trabajadores y los empleadores. Asimismo, habría que formular políticas de SST para cada grupo de edad a fin de garantizar entornos laborales seguros. Todos los trabajadores, incluidos los trabajadores de la economía informal, deberían beneficiarse de seguros de salud que tuvieran en cuenta la capacidad contributiva de la población. Los trabajadores de edad no deberían pagar más que los otros por el hecho de ser mayores y tener más probabilidades de requerir atención de salud. Los gobiernos deberían garantizar protección social para toda la población mediante un enfoque basado en los derechos; asimismo, deberían garantizar condiciones de trabajo adecuadas para los trabajadores de la economía formal e informal por igual. Muchas de las mujeres que se desempeñaban en la economía informal tenían que ocuparse de sus hijos al mismo tiempo que trabajaban. El acceso a servicios de cuidado de los niños permitía una participación más activa de las

mujeres en la fuerza de trabajo. Para mantener altos niveles de aumento de la productividad eran necesarias políticas macroeconómicas y un clima propicio para la inversión que tuvieran en cuenta el trabajo decente. Los países deberían corregir los desajustes entre la oferta y la demanda de competencias. Para concluir, la oradora señaló que, si bien la fuerza de trabajo de la mayoría de países africanos no estaba envejeciendo ni disminuyendo, era importante sin embargo adoptar políticas que abordaran el problema del envejecimiento en los próximos diez a veinte años.

- 84.** La miembro gubernamental de la República de Corea señaló que, en el contexto actual de baja fecundidad y envejecimiento de la población, su país había adoptado políticas de mercado de trabajo encaminadas a aumentar la tasa de participación en el empleo, especialmente de las mujeres, y mejorar las competencias para mantener el crecimiento y la competitividad. Por ejemplo, los trabajadores con hijos menores de seis años podían trabajar menos horas o tomar tiempo libre suplementario durante las horas de trabajo. A las empresas con una baja proporción de empleo femenino se les exigía la presentación de planes para aumentar la proporción de trabajadoras. En cuanto a las competencias de los trabajadores, para responder a la evolución de la demanda de competencias laborales las universidades e institutos de formación profesional habían comenzado a diversificar y modificar sus planes de estudios. En 2012 la tasa de participación en el empleo se había mantenido en el 64,2 por ciento y era especialmente baja en el caso de los jóvenes y los trabajadores de edad. El potencial de recursos humanos no se utilizaba plenamente porque a los 53 años la mayoría de los trabajadores eran relegados al desempeño de tareas secundarias, mientras que la esperanza de vida seguía siendo de 80 años. El Gobierno había adoptado una «Hoja de ruta para el logro de una tasa de empleo del 70 por ciento», la cual requería que todos los ministerios tomaran medidas coherentes para centrar el conjunto de políticas económicas e industriales en la creación de empleo, la reducción de las horas de trabajo y la aplicación de horarios de trabajo flexibles, así como en servicios de empleo y bienestar que respondieran a las necesidades de las personas y promovieran la ocupación.
- 85.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán señaló que las medidas que era necesario adoptar variaban en función de las circunstancias de cada país y que entre las opciones de política que eran de utilidad en su país figuraban el desarrollo de una cultura que valorara la experiencia y las competencias de los trabajadores de edad, y la reducción de los costos laborales de estos trabajadores mediante la adopción de medidas cuidadosamente concebidas, en particular medidas de apoyo financiero. La oradora recomendó que se ofrecieran oportunidades de empleo en consonancia con las capacidades físicas y mentales de los trabajadores de edad, en particular mediante una transición hacia la jubilación con modalidades de trabajo flexibles que prevean la reducción gradual de las horas de trabajo. Podría elaborarse un marco de calificaciones específico para los trabajadores de edad, y la combinación de trabajadores jóvenes y trabajadores de edad en los equipos de trabajo propiciaría la transferencia de conocimientos y competencias. La educación podría mejorarse mediante una serie de medidas: implantar un sistema de formación por niveles; emprender una reforma educativa que promueva el aprendizaje interdisciplinario y facilite la readaptación profesional; promover una cultura de la prevención basada en campañas educativas sobre una alimentación sana, la protección del medio ambiente y el ejercicio físico; y empoderar a las personas con discapacidad por medio de la educación. La oradora sugirió que, a fin de mantener un nivel elevado de productividad, se aplicarían políticas de aprendizaje permanente que facilitarían la transferencia de los conocimientos de los trabajadores de edad a los trabajadores que se incorporan por primera vez al mercado de trabajo.
- 86.** La miembro gubernamental del Japón recaló que debía promoverse el empleo de todas las personas que pudieran y estuvieran dispuestas a trabajar. Japón había adoptado varias medidas conexas: se había promulgado la Ley de estabilización del empleo de las personas

mayores con objeto de garantizar un empleo estable hasta los 65 años de edad; el Gobierno otorgaba subsidios para promover el empleo de las personas de edad como, por ejemplo, subsidios parciales de los salarios, para empleos en períodos de prueba o para la aceptación de trabajadores de edad procedentes de otras empresas; se prestaban servicios de empleo y colocación muy completos; y se había aumentado la edad de jubilación obligatoria. Hasta el momento, el 97,3 por ciento de las empresas había adoptado el sistema de empleo continuo, en 7 000 casos se habían concedido subsidios a los empleadores y se habían colocado más de 2 000 personas de edad.

- 87.** La miembro gubernamental de México indicó que las políticas de mercado de trabajo deberían incluir contribuciones de todos los sectores de la sociedad y basarse en cuatro principios fundamentales, a saber: la igualdad, el acceso universal, la diversidad y la inclusión. En una reforma reciente de la legislación laboral mexicana se había añadido una referencia al concepto de trabajo decente de la OIT. Dicha reforma incluía el establecimiento del derecho de los trabajadores al desarrollo continuo de sus competencias, así como a trabajar en entornos laborales seguros. Las medidas sobre aprendizaje permanente que tenían en cuenta las necesidades de los trabajadores de edad también eran importantes para aumentar la productividad. México había establecido un Comité Nacional de Productividad de carácter tripartito cuyo objetivo era impulsar la democratización de la productividad y garantizar que el crecimiento de la misma contribuyera a crear una sociedad más justa e integradora. La educación y el aprendizaje permanente podían dar lugar a un ciclo virtuoso de mejores empleos y salarios, ingresos fiscales y desarrollo. En todo este proceso, y para lograr la adaptación continua a un entorno cambiante de innovación tecnológica en el futuro, el tripartismo y el diálogo social habían desempeñado y seguirían desempeñando un papel fundamental.
- 88.** La miembro gubernamental de la Argentina señaló que los esfuerzos de su Gobierno en favor de la prevención y erradicación real y efectiva del trabajo infantil eran parte de una política encaminada a reducir la discriminación basada en la edad puesta en práctica a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil en colaboración con la OIT. Además, para incrementar la productividad de la fuerza de trabajo, su Gobierno había concedido mucha importancia a los programas de certificación de competencias laborales. Dijo que le preocupaban las nuevas estrategias de gestión y recursos humanos, por ejemplo la externalización, ya que propiciaban unas condiciones de trabajo precarias y aumentaban los accidentes y las muertes en el lugar de trabajo. Había que tomar medidas para reforzar la inspección del trabajo y mejorar el cumplimiento de las normativas en materia de SST. La Comisión debería examinar la función de la globalización, y en particular la del sector financiero, así como la repercusión de la crisis en las políticas de empleo y protección social. La oradora pidió a la Comisión que no hiciera más declaraciones generales y más bien procurara identificar medidas concretas orientadas a la acción.
- 89.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos se refirió a una serie de medidas adoptadas por su país, como la severa legislación contra la discriminación y los sistemas de control de la aplicación conexos, además de las campañas de sensibilización y los programas de fomento de la diversidad. La Ley sobre la Discriminación en el Empleo y la Ley para la Protección de los Estadounidenses con Discapacidades habían sido hitos importantes en la mitigación de la discriminación. Era importante colaborar con varias partes interesadas, sobre todo con la comunidad empresarial, con vistas a cambiar la manera como eran percibidos los trabajadores de edad. El aprendizaje permanente para todos los grupos de edad era un aspecto fundamental para sacar provecho de las nuevas tecnologías y del potencial que ofrecían para prolongar la vinculación al mercado de trabajo. Dijo que las normas sobre SST, la promoción de la salud y las medidas para la protección de una fuerza de trabajo en proceso de envejecimiento mejorarían la salud de los trabajadores y la participación en la fuerza de trabajo. Las modalidades de trabajo

flexible — como el trabajo compartido — la creación de puestos de trabajo y el acondicionamiento del lugar de trabajo respondían a las necesidades de los trabajadores y además fomentaban la participación en la fuerza de trabajo, en particular de los trabajadores de edad, las mujeres y las personas con discapacidad. Con el objeto de aumentar la productividad, el Gobierno había tomado medidas encaminadas a facilitar el crecimiento empresarial, por ejemplo mediante un mejor acceso al capital y programas de tutoría, procurando apresurar la transición «desde los laboratorios al mercado» de las innovaciones y medidas para acelerar la innovación, y prestando apoyo a sectores vitales como la atención de salud, las energías limpias y la educación.

- 90.** El miembro gubernamental del Canadá dijo que apoyaba las medidas de política que permitían que los trabajadores permanecieran activos en la fuerza de trabajo si así lo deseaban, en lugar de obligarlos a retirarse a una edad determinada mediante una disposición legislativa sobre la edad de jubilación. Gracias a los incentivos para el aprendizaje, en particular para la formación en el trabajo, especialmente de los trabajadores de edad, los trabajadores seguirían siendo competitivos en el mercado de trabajo, sobre todo en los sectores de rápida evolución tecnológica. Las instituciones de aprendizaje deberían guiarse por la demanda y asegurarse de que las calificaciones que impartían fueran pertinentes. La aplicación de procedimientos preventivos de SST, así como la adaptación de los lugares de trabajo a las necesidades de las personas de edad, eran en su opinión esenciales para crear entornos de trabajo seguros y saludables. Para el mantenimiento de un alto crecimiento de la productividad era necesario prestar atención al papel de una amplia gama de medidas de mercado de trabajo, desde la formación para la adquisición de competencias y la información sobre los mercados laborales, hasta los subsidios salariales y las políticas de inmigración.
- 91.** La miembro gubernamental del Sudán se refirió brevemente a algunos logros importantes de su Gobierno como, por ejemplo, una edad legal uniforme de jubilación para hombres y mujeres a los 60 años, pero aclaró que se estaba contemplando la posibilidad de aumentarla a los 63 ó 65 años. El objetivo del Gobierno era hacer pleno uso de las nuevas tecnologías a efectos de la creación de empleo. La fuga de cerebros, especialmente de los trabajadores del sector de la salud, planteaba un desafío al Sudán. El Gobierno alentaba a los jóvenes y a las personas de edad a que iniciaran estudios postuniversitarios para el perfeccionamiento continuo de sus competencias.
- 92.** El miembro gubernamental de Noruega hizo hincapié en que se requería más información sobre cómo ofrecer lugares y condiciones de trabajo adecuados para los trabajadores de edad. En primer lugar, había que tener claro a qué obedecía la decisión de salir de la fuerza de trabajo, cuáles eran los motivos de la jubilación anticipada y cuáles las medidas eficaces para prolongar la vida laboral. Los datos empíricos relativos a los países nórdicos parecían indicar que la decisión de abandonar la fuerza de trabajo obedecía al deterioro de la salud y a la preferencia por el ocio. Aparte de los factores que inducían a salir de la fuerza de trabajo y solicitar la jubilación, la dedicación a nuevas actividades, la vinculación al trabajo y la sensación de sentirse atrapado en un empleo también eran factores que influían en la decisión de jubilarse de los trabajadores. Señaló que no se disponía de información suficiente sobre la eficacia de las diferentes medidas de política que podían potenciar al máximo la vinculación al empleo ni sobre los factores que favorecían la permanencia en él y que, al mismo tiempo, restaban fuerza a aquellos factores que conducían a abandonar la fuerza de trabajo, por ejemplo las modalidades de trabajo flexible y el diseño de sistemas de pensiones.
- 93.** El miembro gubernamental de Etiopía hizo suya la declaración del grupo de África y recaló que hacía falta un enfoque visionario y estratégico que tuviera en cuenta los contextos de los diferentes países. Etiopía había abolido en su legislación nacional toda forma de discriminación en el empleo. La introducción de nuevos métodos de producción

y tecnologías requería formular programas de formación apropiados para que la fuerza de trabajo pudiera adaptarse a la evolución tecnológica. En esos programas no se debería discriminar a los trabajadores jóvenes y a los trabajadores de edad. La seguridad y salud en el lugar de trabajo, inclusive en la economía informal, era fundamental para aumentar la productividad laboral, y las empresas deberían asumir las responsabilidades sociales que les correspondían. Las medidas activas de mercado de trabajo deberían orientarse a minimizar el desfase entre la oferta y la demanda de mano de obra. Los sistemas de información sobre el mercado de trabajo deberían actualizarse y para ello sería necesario establecer una cooperación bilateral y multilateral entre los países y las regiones.

- 94.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela explicó que su país estaba utilizando diferentes estrategias para aprovechar su dividendo demográfico. La nueva legislación abordaba el reto de crear trabajo decente y de mejorar a la vez la protección social. En particular, se había promulgado una nueva legislación laboral que reconocía de manera explícita el valor social del trabajo, aspiraba a limitar la semana laboral a 40 horas y prohibía el trabajo infantil y la discriminación por motivos de raza, sexo, edad, credo, filiación política o condición social. Un logro fundamental había sido el establecimiento de un régimen formal de seguridad social para los trabajadores independientes. El Gobierno también buscaba ampliar progresivamente el sistema de seguridad social a los trabajadores de la economía informal. En 2012, se había proporcionado cobertura a 187 000 trabajadores adicionales. De los 2 480 514 pensionistas que había en su país, 531 546 recibían pensiones de vejez sin haber aportado cotizaciones al sistema. El Gobierno aspiraba a garantizar una protección integral contra las contingencias del ciclo vital, con inclusión de prestaciones de maternidad, vejez, supervivientes, enfermedad, accidentes, discapacidad, invalidez, muerte o desempleo.
- 95.** El miembro gubernamental de Guinea subrayó que para luchar contra los accidentes del trabajo hacían falta medidas de prevención eficaces. Para obtener resultados óptimos en el lugar de trabajo, no sólo era necesario observar las normas de SST, sino que también había que sensibilizar a los trabajadores y a todos los demás actores pertinentes. Con ocasión del Día Africano de la Prevención, se había rendido homenaje a las empresas que habían invertido en la prevención de accidentes del trabajo. Sin embargo, el costo creciente de las medidas de SST constituía un reto para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo.
- 96.** La miembro gubernamental de Egipto estaba de acuerdo en que la evolución demográfica y económica variaba de un país a otro. En Egipto, la Revolución de Enero había provocado un alto desempleo entre los jóvenes, pero también en la población con altos niveles de educación, y la necesidad de mantener en el empleo a los trabajadores en proceso de envejecimiento constituía otro reto. La productividad estaba disminuyendo. El Gobierno estaba ayudando a incorporar a los trabajadores de edad en pequeñas y medianas empresas y estaba formulando un programa de préstamos y créditos. Mejorar la SST era una prioridad, pero los empleadores no la ponían en práctica en muchos casos por los costos que suponía y los equipos que requería. Había que hacer cumplir mejor la legislación contra la discriminación. Ello no planteaba problemas en el sector público, pero el sector privado era reacio a emplear mujeres por el hecho de que no podían trabajar hasta tarde y había que pagarles prestaciones de maternidad.
- 97.** El miembro gubernamental del Brasil explicó que la Constitución del Brasil prohibía cualquier tipo de discriminación y que era indispensable utilizar un enfoque basado en los derechos para luchar contra la discriminación por motivos de edad. En 2002, el Brasil había creado un Consejo Nacional de Derechos del Adulto Mayor, y los Estatutos del Adulto Mayor adoptados en 2003 consagraban el derecho de las personas mayores de ejercer actividades profesionales acordes con sus condiciones físicas, intelectuales y psicológicas. Mediante un programa nacional de educación técnica llamado Pronatec se impartía educación permanente a los trabajadores jóvenes y a trabajadores de edad.

El orador recalcó la importancia de ajustar los sistemas de salud a las necesidades cambiantes de la población en proceso de envejecimiento y la importancia del acceso universal a servicios públicos de calidad en materia de atención de salud, complementados, en algunos casos, por operadores de salud privados. Envejecer con dignidad era un derecho fundamental y una prioridad política, y no se podía disociar de la necesidad de erradicar la pobreza, redistribuir la riqueza y proporcionar seguridad social.

98. La Vicepresidenta empleadora señaló que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores compartían la responsabilidad de luchar contra la discriminación, hacer cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo, proporcionar oportunidades de aprendizaje permanente a los trabajadores, y mejorar las condiciones de trabajo y la productividad. El Grupo de los Empleadores había tomado nota con interés de las experiencias de países como el Brasil, Canadá y Estados Unidos.
99. La Vicepresidenta trabajadora acogió con agrado el fuerte apoyo que se había dado en la discusión a un enfoque basado en los derechos y recordó el corpus de instrumentos pertinentes de la OIT, en particular el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y la Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), así como los numerosos instrumentos relacionados con las condiciones de trabajo y con la seguridad y salud. Subrayó la utilidad de las iniciativas de sensibilización que permitieran luchar contra la discriminación por motivos de edad de que eran objeto los trabajadores jóvenes, los trabajadores de edad y las mujeres. De la discusión se desprendía claramente que varios temas suscitaban un fuerte consenso y voluntad de apoyo, y citó el aprendizaje permanente, el desfase de las competencias profesionales, la formalización de los trabajadores de la economía informal y la mejora de las condiciones de trabajo. En cuanto a la SST, hacían falta marcos reglamentarios sólidos en el plano nacional y era indispensable dar participación a los trabajadores y a los empleadores a nivel de las empresas. Para concluir, la oradora señaló que la confianza mutua era un factor fundamental, y que los regímenes de jubilación anticipada debían ser voluntarios, pero que era necesario examinar con más detenimiento los factores que conducían a una jubilación anticipada.

Punto 4. ¿Cómo podría promoverse y mantenerse la economía del cuidado?

100. La Vicepresidenta trabajadora observó que la creciente demanda de cuidados de calidad para las personas mayores representaba un reto sin precedentes para todas las sociedades. El rápido aumento de la población de edad avanzada podría provocar una crisis de la prestación de cuidados. La discusión de la Comisión representaba una oportunidad única de estimular la realización de nuevos trabajos de la OIT acerca de esta nueva cuestión. A diferencia de lo que ocurría con las numerosas discusiones sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas de pensiones, había muy pocas informaciones disponibles sobre el volumen y el tipo de servicios de cuidado que se necesitarían en el futuro o sobre la manera en que las sociedades asumirían las repercusiones financieras que suponía el aumento de las necesidades de cuidados de larga duración. Las responsabilidades de los cuidados se distribuían a menudo de manera desigual e ineficiente; estos cuidados se prestaban bajo la forma de trabajo familiar no remunerado o de trabajo informal y los realizaban mayoritariamente las mujeres. Las mujeres estaban sobrecargadas con las responsabilidades de los cuidados, y esto también les impedía seguir una carrera profesional en el mercado de trabajo.
101. Todo ser humano tenía derecho a envejecer con dignidad, es decir, que había que garantizar la disponibilidad y el acceso a servicios de cuidado de calidad para todos aquellos que los necesitaran. Dado que no se podía tener ninguna certeza de que las

personas iban a necesitar ya sea una asistencia ocasional o cuidados permanentes durante períodos más largos o bien no iban a necesitar ningún tipo de cuidado, la solución clásica consistía en brindar una protección social basada en el riesgo compartido y la solidaridad. Sin sistemas públicos sólidos que garantizaran una cobertura universal, los pobres terminarían estando al servicio de los ricos. El Estado debería garantizar que todos los cuidadores se ajustaran a normas de calidad para la prestación de una amplia gama de servicios tales como cuidados de prevención, servicios de asistencia a domicilio, centros de día, prestaciones de larga duración, cuidados de enfermería, centros de cuidados paliativos y cuidados en el hogar. Para aplicar el concepto ya examinado de «estabilidad dinámica» a la economía del cuidado, había que formular normas generales sobre la calidad del empleo aplicables a la industria del cuidado, pero también había que dejar un margen para establecer servicios de cuidado innovadores y ajustados a casos individuales. Los trabajadores y los empleadores deberían establecer reglas tendientes a la estabilidad dinámica en el sector del cuidado relacionadas con los niveles de calificaciones, los salarios, las vacaciones, el tiempo de trabajo y las relaciones laborales. Dado que se trataba de una industria local inmune a la competencia internacional, la industria del cuidado era un sector adecuado para aplicar y desarrollar el concepto de estabilidad dinámica. Habida cuenta del aumento de la demanda de cuidados, de la necesidad de profesionalizar una parte del trabajo no remunerado de prestación de cuidados y del carácter intensivo de este tipo de trabajo, el número de empleos de este sector aumentaría muy rápidamente. Tan sólo en los Estados Unidos había 36 000 instalaciones que prestaban servicios de asistencia a domicilio y atendían a 1 millón de personas. Además, los trabajadores debían estar bien equipados y capacitados para asumir los distintos retos que suponía este tipo de trabajo, incluidos los riesgos para la salud y el estrés psicosocial. Este sector debía ofrecer una formación adecuada y condiciones de trabajo decentes porque era la única manera de atraer personal calificado y motivado capaz de brindar cuidados de calidad. La calidad de los empleos era una condición necesaria para proporcionar cuidados de calidad. Estos empleos implicaban el establecimiento de una relación de confianza entre la persona que prestaba el servicio y la que lo recibía. Esto sólo era posible si había una relación de trabajo estable y basada en la aceptación mutua de las condiciones de trabajo. En la actualidad había prácticas abusivas de trabajo entre las personas que prestaban servicios de cuidado informales o en el marco de falsas situaciones de trabajo independiente; había que reemplazar estas prácticas para que dieran paso a la creación de un sector de cuidadores certificados a nivel oficial bien reglamentado y de alta calidad. Garantizar que los cuidados profesionales y los cuidados familiares se complementaran bien, de manera que las personas que se ocuparan voluntariamente de un familiar recibieran un apoyo profesional óptimo, era fundamental para que las sociedades pudieran atender sus necesidades en materia de cuidados. El apoyo de las familias no debería considerarse como el último recurso. Un primer paso en este sentido podía consistir en adoptar horarios de trabajo que reconocieran a los trabajadores el derecho de prestar cuidados a un familiar, es decir, un derecho similar a la licencia parental. Por último, las sociedades deberían prestar atención a las necesidades de financiación de la creciente economía del cuidado teniendo en cuenta ya sea los sistemas contributivos o una tributación progresiva. Por ejemplo, Alemania había introducido un «seguro para cuidados» como una contingencia adicional en su sistema de seguro social. Si no se introducían mecanismos colectivos para financiar los cuidados de las personas mayores, las sociedades estarían aceptando tácitamente que se continuara e intensificara la explotación de las mujeres que prestaban servicios de cuidado no remunerados. Las necesidades en materia de cuidados tendrían enormes repercusiones para el empleo y la protección social y en este contexto la labor adicional de la OIT y sus orientaciones políticas en relación con la economía del cuidado serían innovadoras, pertinentes y oportunas. El Grupo de los Trabajadores propuso que la Comisión presentara una recomendación al Consejo de Administración de la OIT para que considerara la posibilidad de elaborar una norma de la OIT relativa a la economía del cuidado que sirviera de base y de orientación para la labor de los mandantes permitiéndoles abordar mejor los retos que planteaba la creciente demanda de cuidados de las sociedades. Esa

norma proporcionaría orientaciones sobre: la protección y los derechos de los cuidadores y de las personas que recibían esos cuidados; la calidad y la estructura de los servicios de cuidados; la calidad del empleo; la repartición de las labores de cuidado entre las familias, las comunidades y los servicios profesionales, y la financiación de las necesidades en materia de cuidados.

- 102.** La Vicepresidenta empleadora pidió a la Oficina que aclarara qué se entendía por economía del cuidado. Para los empleadores se trataba del sector del cuidado. La larga tradición de brindar cuidados en el seno de las familias, sobre todo en África, se estaba perdiendo debido a que los jóvenes estaban abandonando las estructuras familiares tradicionales para buscar trabajo o se enfermaban y morían debido al VIH y el sida. En muchos países industrializados, el Estado proporcionaba servicios de cuidado; dado el crecimiento número de personas de edad, los costos eran cada vez más prohibitivos y escaseaban los cuidadores. El sector del cuidado debía abarcar no sólo a las personas mayores, sino también a los grupos necesitados tales como los niños y las personas con discapacidad. Era fundamental mejorar la tasa de dependencia con un aumento del empleo. También era importante poder devengar un ingreso, sobre todo para aquellos que tenían oportunidades de trabajo limitadas porque tenían que cuidar a personas de edad. Las transferencias de ingresos y el aumento de los impuestos para financiar el sector del cuidado no eran las soluciones más idóneas. Había que considerar la aplicación de una combinación equilibrada de incentivos y de intervenciones interrelacionadas. El Grupo de los Empleadores no veía la necesidad de elaborar un instrumento específico sobre la economía del cuidado, como lo proponía el Grupo de los Trabajadores, dado que los instrumentos existentes de la OIT deberían aplicarse a los trabajadores del sector del cuidado. Era necesario hacer inversiones innovadoras para obtener un sector del cuidado eficiente y productivo en las esferas siguientes: infraestructuras e instalaciones; mecanismos y tecnología innovadores de vigilancia de la salud; telemedicina, y el tejido social como complemento del cuidado de las personas. Los trabajadores del sector del cuidado deberían gozar de buenas condiciones de trabajo y de relaciones sanas con sus empleadores. A fin de prepararse para el aumento del número de trabajadores de este sector, se debería dar prioridad a una planificación temprana de las competencias y de las oportunidades de aprendizaje permanente, tanto para los jóvenes como para las personas mayores. La migración de los trabajadores dedicados a la provisión de cuidados podía tener repercusiones positivas y negativas, que podían mitigarse mediante el desarrollo de políticas integradas apropiadas. Era necesario promover un sector del cuidado sostenible desde el punto de vista financiero, eficiente y productivo.
- 103.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales y de los miembros gubernamentales de Albania, Croacia, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, dijo que las economías del cuidado deberían tener la finalidad de prestar una cobertura universal de atención de salud. A fin de alentar un envejecimiento en buenas condiciones de salud, se deberían adoptar medidas multidisciplinarias de promoción de la salud y de apoyo a la asistencia social. Ese enfoque permitiría mejorar la calidad de vida y aumentar la productividad en todos los niveles de la sociedad. Los enfoques innovadores de promoción de la salud podrían ayudar a las personas a vivir más años y a reducir la demanda de cuidados. Por otra parte, las inversiones en la economía del cuidado podrían generar oportunidades de empleo. Se había elaborado un plan de acción para respaldar las políticas relativas a los trabajadores del sector de la salud de los Estados miembros de la UE, que incluía cuestiones tales como el desarrollo profesional continuo, las estrategias de retención del personal, y la formación y educación para promover una fuerza de trabajo saludable. Por último, reiteró su apoyo a los esfuerzos desplegados por la OIT para proteger los derechos de los trabajadores domésticos y recordó la importancia de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

-
- 104.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, instó a la extensión de las iniciativas de cuidado que alentaran la solidaridad familiar, el fomento de oportunidades de empleo para las personas de ambos sexos de todas las edades, y la adopción de regímenes nacionales de seguro médico. En África, por lo general, los abuelos utilizaban las pensiones de vejez para sufragar las necesidades de sus nietos en materia de educación, lo que aumentaba las tasas de matriculación, así como las necesidades de salud y de otro tipo. La economía del cuidado debería basarse en la colaboración del sector público y el sector privado y centrarse en las personas necesitadas, en particular en los huérfanos a causa del VIH y el sida. Los servicios públicos de salud debían institucionalizarse y ser asequibles a la población. Si se disponía de la supervisión adecuada, las deficiencias en los servicios podían subsanarse mediante la colaboración con las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones internacionales. También se debería diseñar una estrategia gradual y a largo plazo para formar profesionales de la salud. Cada país debería establecer sus políticas específicas de seguridad social, que se financiarían, aplicarían y administrarían de acuerdo con los recursos disponibles, el ritmo de desarrollo y los compromisos políticos. Por último, alentaba la formulación de políticas para brindar una protección especial a los grupos desfavorecidos, como las personas con discapacidad y las personas mayores, de tal manera que, al mismo tiempo, se aumentara su capacidad y productividad.
- 105.** El Ministro de Empleo y Relaciones Laborales, en nombre del miembro gubernamental de Ghana respaldaba la declaración del grupo de África. El sistema de la familia ampliada brindaba una red de protección social a los grupos vulnerables o que padecían enfermedades. El aumento de las migraciones y los cambios demográficos requerían la mejora de las instituciones de prestación de cuidados y la formación del personal del sector. Ghana consideraba beneficiosa la colaboración entre el sector público y el sector privado, en particular con las agencias privadas de contratación, las ONG y los organismos públicos. El aumento de la protección de los grupos vulnerables se convertiría en una cuestión prioritaria, y debería prestársele apoyo mediante la participación de las autoridades tradicionales, el sector privado y las consultas tripartitas.
- 106.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán alentaba el desarrollo de una economía del cuidado a largo plazo, flexible, basada en los resultados y eficaz, que se sustentara en sólidos principios sociales y económicos. La investigación de las tendencias demográficas, la tecnología, y la gestión de la producción y del consumo eran cuestiones fundamentales para el avance de la economía del cuidado.
- 107.** El miembro gubernamental del Canadá subrayó que, dado que la demanda de servicios de cuidado aumentaría, había que adoptar un nuevo enfoque con respecto al envejecimiento y, si se impartía una formación de calidad a los profesionales de la salud, era un sector que permitiría la creación de empleo. También era necesario que, en los lugares de trabajo, se establecieran condiciones de trabajo flexibles para los empleados que cuidaban a personas mayores en sus hogares.
- 108.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos expuso las iniciativas de su país destinadas a apoyar el crecimiento de la economía del cuidado de salud. Se habían adoptado medidas para mejorar las competencias de ese sector en general, tales como subsidios para las instituciones educativas y de formación, la identificación de posibles estudiantes en el seno de los grupos vulnerables, la diversificación de las modalidades de formación y la mejora de los instrumentos pedagógicos y los planes de estudio. En cuanto a la protección de los derechos de los trabajadores del sector de la atención de salud, expresó que su Gobierno pretendía examinar la reglamentación vigente del sector de servicios de atención domiciliaria y señaló la importancia de hacer cumplir la legislación laboral, por medio de los litigios y las inspecciones *in situ*.

-
109. La miembro gubernamental del Japón hizo referencia al problema creciente de la escasez de oferta de mano de obra en el sector de los cuidados de salud de larga duración. En su país, el sistema de seguro de cuidados de larga duración había permitido garantizar una cobertura asequible para las personas mayores y había impulsado la economía del cuidado en general.
110. El miembro gubernamental de la República de Corea dijo que, sobre la base de considerar que los servicios de prestación de cuidados eran una inversión social, en su país se había logrado reducir la carga de las familias y se había facilitado la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. La ampliación de la cobertura nacional de los servicios de atención de salud, junto con los servicios de cuidados de larga duración y de cuidado de niños, habían dado lugar a un crecimiento considerable de la economía del cuidado de salud. En la actualidad, las prioridades de este sector estaban relacionadas con la calidad y la sostenibilidad.
111. La Vicepresidenta trabajadora reconocía la necesidad de adoptar políticas que aseguraran la calidad de los servicios, el apoyo económico del Estado y la supervisión. Destacó la importancia de que los lugares de trabajo fueran seguros y saludables, las oportunidades crecientes de empleo en la economía del cuidado, y la necesidad de contar con trabajadores cualificados en ese sector. Hacían falta nuevas políticas a ese respecto y el Grupo de los Trabajadores esperaba que la OIT continuara la labor y la orientación en esta esfera.
112. La Vicepresidenta empleadora coincidía con las opiniones expresadas por el Grupo de los Trabajadores y por los gobiernos, y remarcó la importancia de la inversión temprana en el desarrollo de competencias profesionales. Apoyaba la solicitud formulada por el Grupo de los Trabajadores de seguir adelante con el estudio y el análisis de las mejores prácticas, en particular sobre el desarrollo de competencias y los mecanismos de financiación para impulsar el sector del cuidado.

Punto 5. ¿De qué manera pueden contribuir más eficazmente los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores y un tripartismo reforzado a la formulación y aplicación de respuestas de política oportunas y apropiadas?

113. La Vicepresidenta empleadora subrayó la importancia de la colaboración entre los gobiernos, los empleadores y los trabajadores a través del tripartismo, sobre todo a nivel nacional, a fin de asegurar un marco de políticas apropiado que alentara medidas, estrategias y prácticas que se reforzaran mutuamente, que incluían las políticas favorables al empleo, las estrategias y los marcos sobre crecimiento y competencias profesionales, los pisos de protección social y las políticas y prácticas de migración laboral. Instó a reforzar las instituciones tripartitas y a mejorar el tripartismo sectorial cuando fuera necesario, y a fomentar el diálogo social en todos los niveles y el respeto mutuo.
114. La Vicepresidenta trabajadora destacó que la reducción del desempleo juvenil era una cuestión prioritaria, y enumeró algunos instrumentos pertinentes de la OIT. Instó a que se aplicara el Pacto Mundial para el Empleo y las conclusiones adoptadas en 2012 tituladas «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción» y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). Asimismo, instó a que se ratificaran el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), el Convenio sobre la protección de la maternidad (revisado), 1952 (núm. 103), la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195), la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198) y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131), para asegurar la extensión horizontal y vertical de los sistemas de seguridad

social, políticas apropiadas de aprendizaje permanente y condiciones de trabajo adecuadas. Los gobiernos deberían asegurar marcos jurídicos e institucionales que hicieran efectiva la negociación colectiva. Por último, invitó a los gobiernos y a los empleadores a examinar con más profundidad la propuesta del Grupo de los Trabajadores sobre la estabilidad dinámica, así como la posibilidad de formular un nuevo instrumento sobre la economía del cuidado.

- 115.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, destacó las importantes aportaciones realizadas por los empleadores y los trabajadores en favor de los convenios colectivos, el consenso y la corresponsabilidad con respecto a las medidas políticas. Con el consenso tripartito, las políticas se aplicarían de forma efectiva, y se podría lograr la protección social universal y un apoyo adecuado para los trabajadores de la economía informal. Señaló asimismo la importante función de las organizaciones de la sociedad civil y las ONG, e instó a la Comisión a adaptarse y adoptar una nueva terminología con respecto al diálogo social, de manera que se otorgara un espacio y se incluyera la participación de las ONG. Ello también mejoraría la cooperación regional. Era necesaria la asistencia de la OIT para hallar mecanismos eficaces que mejoraran el funcionamiento del diálogo social.
- 116.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales y de los miembros gubernamentales de Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Islandia, Montenegro, Serbia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania, señaló que hacía falta un intenso diálogo social, y que se debía prestar especial atención al empoderamiento de las mujeres y a los grupos tradicionalmente marginados, como las personas de edad, los niños, las minorías, los pueblos indígenas, los refugiados y las personas con discapacidad, así como a los trabajadores de bajos ingresos y los trabajadores independientes. En el informe de la Oficina se recalca la necesidad de que los gobiernos y los interlocutores sociales reforzaran el tripartismo, y en ese contexto el papel de las organizaciones de la sociedad civil era particularmente importante, ya que podían llegar a grupos vulnerables o excluidos de la sociedad e impulsar el desarrollo económico y humano, la cohesión social, la cobertura de la seguridad social y la participación democrática. Se debía otorgar un reconocimiento mayor a los sindicatos y las organizaciones de empleadores en relación con los cambios demográficos. El diálogo social era un elemento respaldado tanto en el Programa de Trabajo Decente de la OIT como en la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
- 117.** El miembro gubernamental de la República Democrática del Congo destacó algunas reformas introducidas en su país sobre la base del tripartismo, en particular el aumento de centros de atención de salud y hospitales en todo el país. El seguro médico era obligatorio para los trabajadores de la economía formal y voluntario para los que participaban en la economía informal. Los interlocutores sociales participaban en diversas comisiones que eran tenidas en cuenta en la formulación de leyes y políticas. El Gobierno había alcanzado un acuerdo para poner en marcha una nueva política en materia de empleo, y también se habían logrado acuerdos con respecto a las competencias profesionales, la formación y la protección social.
- 118.** El Ministro de Empleo y Relaciones Laborales de Ghana, en nombre del miembro gubernamental de Ghana, hizo suya la declaración del grupo de África, e indicó que su país contaba con un sistema efectivo de consultas tripartitas. Las consultas se realizaban en el marco de instituciones tripartitas, como la Comisión Nacional del Trabajo, la Comisión Nacional Tripartita y el Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. Ghana había ratificado y puesto en práctica varias normas internacionales del trabajo, como el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189). Además, el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006 (MLC, 2006) se presentaría pronto en el Parlamento para proceder a su ratificación. También se había

adoptado un proyecto de ley sobre trabajo cooperativo para mejorar específicamente las normas del trabajo y el empleo.

- 119.** La miembro gubernamental de México dijo que el diálogo social y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación eran elementos importantes para diseñar adecuadamente y mejorar la puesta en práctica de las políticas y las estrategias.
- 120.** El miembro gubernamental de China señaló que la respuesta a los retos derivados del envejecimiento de la población no eran sólo responsabilidad de los gobiernos, sino también de los empleadores y los sindicatos. Destacó la importancia del diálogo social y el tripartismo. China contaba con un mecanismo de funcionamiento tripartito y promovía el diálogo con las ONG.
- 121.** La miembro gubernamental de Turquía indicó que en su país existía la Junta Consultiva Tripartita, cuyo objetivo era mejorar las relaciones laborales. Un mecanismo análogo era el Consejo Económico y Social, que posibilitaba que los interlocutores sociales intercambiaran opiniones sobre la crisis con el Consejo de Ministros y la administración. En su país, se habían aprobado importantes leyes tripartitas, como la Ley de sindicatos y negociación colectiva y la Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- 122.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos señaló que los enfoques innovadores en materia de políticas, que implicaban al Gobierno y a los interlocutores sociales, permitían una aplicación más eficaz y sostenible, y brindaban un marco que facilitaba la articulación y el debate de distintos intereses. Enumeró algunas de las medidas adoptadas en su país y destacó un artículo de la Ley de lucha contra la discriminación por edad en el empleo, cuya adopción había sido posible tras varios años de planificación y debate con los grupos de mandantes.
- 123.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago declaró que una negociación colectiva y un diálogo social continuados, eficientes y constructivos permitirían formular y aplicar respuestas de política oportunas y adecuadas. Se debería ampliar el alcance de la negociación colectiva para que abarcara la SST y las modalidades de trabajo flexibles. La oradora indicó que se debería prestar atención a la comunicación y a la función de los medios de comunicación para evitar la estigmatización de las personas de edad.
- 124.** La miembro gubernamental de Suiza indicó que, en su país, muchas empresas tenían dificultades a la hora de encontrar personal calificado, a pesar de la migración, y que aumentaría la competencia para poder atraer a los mejores profesionales. Su Gobierno, en estrecha colaboración con los interlocutores sociales, había adoptado una estrategia basada en cuatro objetivos prioritarios: i) la puesta en marcha de programas de perfeccionamiento de las competencias profesionales para responder a las necesidades de las empresas; ii) la búsqueda de un mejor equilibrio entre la vida personal y la vida laboral; iii) la creación de mejores condiciones para los trabajadores de edad, y iv) la promoción de enfoques innovadores para aumentar la productividad y, por lo tanto, reducir el déficit de personal calificado.
- 125.** El miembro gubernamental del Canadá señaló que las consultas tripartitas podían desempeñar una función fundamental en la elaboración de políticas y programas, y dar lugar a políticas más innovadoras, coherentes y sostenibles. El tripartismo también era esencial en el ámbito de la formación y el perfeccionamiento de las competencias profesionales.
- 126.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán hizo suya la opinión de que los gobiernos, los empleadores y los trabajadores tenían importantes funciones que desempeñar, y de que la formulación de políticas participativas podría ser un enfoque que

beneficiaría a todas las partes y que promovería la igualdad de género, la inclusión social y el desarrollo de los recursos humanos.

- 127.** La miembro gubernamental de Egipto describió varias iniciativas emprendidas en su país, como la creación de un fondo de emergencia para casos de conflicto entre los empleadores y los trabajadores, programas para ayudar a los niños a asistir a la escuela, promover los aprendizajes y combatir el trabajo infantil, o la mejora del Código del Trabajo.
- 128.** La miembro gubernamental de Marruecos describió una serie de políticas de protección social. En su país también se habían introducido reformas para mejorar las condiciones de trabajo y ofrecer cobertura a los marroquíes que trabajaban en el extranjero. El diálogo social era esencial para todos los trabajadores. Marruecos también había iniciado un proceso de reforma de sus sistemas de jubilación y de pensiones.
- 129.** La miembro gubernamental de Filipinas indicó que, en su país, el tripartismo era una política estatal. Filipinas había reforzado la vigilancia de la aplicación y el cumplimiento de los convenios internacionales, las declaraciones, los códigos de conducta y los acuerdos sociales. Asimismo, se había institucionalizado un diálogo trimestral entre los trabajadores y los miembros del Consejo de Ministros.
- 130.** La miembro gubernamental del Japón hizo hincapié en la necesidad de un tripartismo basado en la libertad sindical y de asociación. En su país, el Consejo de Política Laboral era un órgano tripartito que deliberaba sobre la política de trabajo, y el Consejo de Seguridad Social también era tripartito.
- 131.** El miembro gubernamental de Noruega dijo que, en su país, existía un acuerdo tripartito para promover lugares de trabajo más integradores, que tenía tres objetivos principales: i) reducir las bajas por enfermedad y el absentismo; ii) aumentar la participación de las personas con discapacidad en la fuerza de trabajo, y iii) prolongar la vida laboral. Además, en 2012 se había emprendido una nueva iniciativa dirigida a los jóvenes con discapacidad.
- 132.** El miembro gubernamental del Brasil declaró que el diálogo social y el tripartismo eran una manera democrática de avanzar, por lo que deberían constituir la base de las políticas públicas actuales. En los últimos veinte años, el Gobierno había organizado más de 80 conferencias temáticas a nivel nacional. Su país estaba organizando una conferencia sobre seguridad social que se celebraría en 2013, en la que también se abordaría la cuestión del envejecimiento activo. Se invitaría a los trabajadores jubilados, como cuarta parte interesada, a participar en estos debates. Este «cuatripartismo» había permitido abordar las cuestiones intergeneracionales y también se había puesto en práctica en el Consejo Nacional de Previsión Social.
- 133.** El miembro gubernamental de Mozambique estuvo de acuerdo en que había que incluir a la sociedad civil en los debates y la formulación de políticas. Los jóvenes deberían participar en mayor medida en esos debates. Asimismo, había que movilizar fondos para apoyar la aplicación de las políticas.
- 134.** A modo de conclusión, la Vicepresidenta empleadora habló de la utilidad de un diálogo social constructivo, sobre todo cuando estaba orientado a la acción y se basaba en el respeto mutuo. La oradora expresó el deseo de que las generaciones futuras recordaran la reunión de 2013 de la Conferencia como un punto de inflexión en el que, ante el envejecimiento de la población, los mandantes se habían reunido para encontrar soluciones a desafíos sociales y económicos complejos a fin de construir un futuro mejor para todas las personas.

-
135. La Vicepresidenta trabajadora concluyó que, si bien reinaba un acuerdo general en cuanto a la importancia del diálogo social y el tripartismo, no se había mencionado suficientemente la negociación colectiva. Una negociación colectiva eficaz debía basarse en el respeto mutuo, y esto sería esencial para garantizar los derechos y las prestaciones a los empleadores y los trabajadores a nivel internacional y nacional. La organización de la economía informal sería un importante desafío que se debatiría más a fondo en la reunión de 2014 de la Conferencia.

Punto 6. ¿De qué manera la Oficina apoya los esfuerzos de los mandantes para formular políticas y planes de acción y contribuye a la formulación de políticas internacionales?

136. La Vicepresidenta trabajadora señaló que la Oficina debería dar apoyo para la aplicación de las políticas consensuadas en materia de protección social, seguridad y salud, aprendizaje permanente, empleo juvenil y creación de empleo abordadas en las normas de la OIT y en las conclusiones adoptadas por la Conferencia; comenzar a definir un programa de trabajo sobre la economía del cuidado que condujera a la adopción de un nuevo instrumento de la OIT; facilitar el debate tripartito sobre el concepto de «estabilidad dinámica», un enfoque innovador para las instituciones del mercado de trabajo y la negociación colectiva; y ofrecer programas integrales de desarrollo de la capacidad sobre las principales políticas de empleo y protección social a fin de hacer frente a los desafíos planteados por la Comisión.
137. La Vicepresidenta empleadora recalcó que había que buscar soluciones adaptadas, y que se precisaba la asistencia de la Oficina para determinados contextos y desafíos nacionales. Había que sensibilizar a los mandantes sobre la importancia de la presente discusión y del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181). La Oficina debería generar información y datos actualizados y realizar investigaciones sobre las respuestas internacionales, las mejores prácticas, casos de países concretos y redes de seguridad social eficaces, sostenibles y responsables desde el punto de vista fiscal, y brindar asesoramiento sobre los vínculos existentes entre la protección social y el empleo.
138. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y sus miembros gubernamentales, y en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de Croacia, Islandia, Montenegro, Noruega, Serbia, Ex República Yugoslava de Macedonia, y Ucrania reafirmó su apoyo a la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento e insistió en la importancia del seguimiento de la adopción de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). La Oficina debería aportar análisis de políticas comparativos y basados en datos empíricos sobre los efectos sociales a largo plazo de la crisis en los sistemas de seguridad social, inclusive en Europa. La Oficina también debería apoyar la formulación de planes de acción nacionales basados en los instrumentos existentes de la OIT. Se debería abordar la importancia de transformar el trabajo informal o no declarado en empleo formal o regular. Para lograr este objetivo, la Oficina podía prestar apoyo a los gobiernos para que velaran por el cumplimiento de la legislación laboral. El fortalecimiento de la capacidad de los mandantes tripartitos y la promoción de un diálogo social constructivo también eran elementos importantes. La OIT debería consolidar el compromiso contraído a nivel internacional para promover la coherencia de las políticas.
139. La miembro gubernamental de Indonesia dijo que la Oficina debería proporcionar asistencia técnica para formular políticas y planes de acción, así como para desarrollar prácticas óptimas. Su país, en particular, precisaba apoyo para elaborar y aplicar la Ley sobre el sistema nacional de seguridad social y el órgano administrativo responsable de la

seguridad social. También necesitaría apoyo en relación con: el fortalecimiento de la capacidad; la concienciación acerca de la importancia de la seguridad social, y la realización de investigaciones sobre la extensión de la protección social a los trabajadores de la economía informal.

- 140.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos coincidía en que la Oficina debería prestar asistencia técnica para la formulación de políticas y planes de acción. Además, debería llevar a cabo más investigaciones y seguir colaborando con otras organizaciones internacionales. La posibilidad de elaborar una nueva norma sobre la economía del cuidado sólo debía considerarse después de haber realizado un análisis basado en datos empíricos de las lagunas existentes en las normas en vigor.
- 141.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, estuvo de acuerdo en la necesidad de que la Oficina brindara asistencia para formular políticas y planes de acción, y añadió que también se precisaba asistencia en los siguientes ámbitos: la creación o mejora de sistemas de información sobre el mercado de trabajo; la integración de la cuestión de la transición demográfica al tratar otros temas, y la creación de sistemas adecuados de empleo y seguridad social. El empleo se había omitido en los ODM, y la OIT debería asegurarse de que ello no volvería a ocurrir en la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015.
- 142.** El Ministro de Empleo y Relaciones Laborales de Ghana, en nombre del miembro gubernamental de Ghana, estuvo de acuerdo con las cuestiones planteadas por el grupo de África. Añadió que en su país había que fortalecer la capacidad de las instituciones tripartitas; brindar apoyo a los órganos de reglamentación nacionales; implantar sistemas mejorados de información sobre el mercado de trabajo, y llevar a cabo un análisis de la transición demográfica. También solicitaba asesoramiento sobre las medidas que debían adoptarse para la formalización de la economía informal.
- 143.** El miembro gubernamental del Canadá recomendó que la Oficina reforzara todavía más su capacidad de investigación y análisis. Había que difundir ampliamente las mejores prácticas, y las estrategias pertinentes deberían incluirse en los Programas de Trabajo Decente por País y abordarse a través de la cooperación técnica. La OIT también debería seguir contribuyendo al Equipo de Tareas del Sistema de las Naciones Unidas y a la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015. Su país apoyaba asimismo la postura de los Estados Unidos en lo que respectaba a la posibilidad de elaborar una norma nueva.
- 144.** La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán declaró que la Oficina podía difundir información, datos estadísticos y prácticas óptimas; crear un entorno interactivo para la planificación regional de los recursos humanos; promover un enfoque basado en el ciclo vital; integrar las cuestiones relacionadas con el cambio demográfico en las políticas de protección social; alentar a los Estados Miembros a aplicar la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), y fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos.
- 145.** La miembro gubernamental del Japón estuvo de acuerdo en que la Oficina podía contribuir al fortalecimiento de la capacidad de los mandantes y de los funcionarios responsables de la planificación de las políticas, la recopilación y el intercambio de buenas prácticas y la prestación de asistencia técnica en relación con el establecimiento de pisos de protección social. Había que tener en cuenta la función del Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y era importante crear redes entre las instituciones públicas de investigación para el establecimiento de pisos de protección social, así como para promover las actividades de las organizaciones sindicales, de empleadores u otras. Su Gobierno había financiado varios proyectos de cooperación técnica y había creado un fondo para el establecimiento de redes de seguridad social en Asia y el Pacífico.

-
146. La miembro gubernamental de la República de Corea indicó asimismo que la Oficina debería recopilar e intercambiar prácticas óptimas, analizar las tendencias, y brindar asesoramiento en materia de políticas a los mandantes. Además, debería reforzar la cooperación técnica en los ámbitos de los servicios de empleo y de la formación profesional en las regiones menos desarrolladas.
147. La miembro gubernamental de México destacó la función que desempeñaba la Oficina en la prestación de asistencia especializada para el desarrollo de la capacidad, el asesoramiento técnico y la realización de estudios. La OIT también debía seguir orientando a los países en cuanto al establecimiento de pisos de protección social.
148. La miembro gubernamental de Egipto pidió asistencia a la Oficina para desarrollar la capacidad técnica del país con el fin de reestructurar el mercado de trabajo y reducir el desempleo.
149. La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo con el gran número de miembros gubernamentales que habían hecho hincapié en la necesidad de promover, ratificar y aplicar los instrumentos de la OIT. También era importante que la Oficina llevara a cabo más investigaciones sobre el envejecimiento y los cambios demográficos y que brindara apoyo a los mandantes en la formulación y la coordinación de las políticas. La oradora estaba de acuerdo en que era necesario fortalecer la capacidad de los mandantes, sobre todo en el ámbito de la seguridad social. Indicó asimismo que el Consejo de Administración tal vez debiera considerar más detenidamente la discusión sobre la economía del cuidado y la elaboración de un programa sobre la misma.
150. La Vicepresidenta empleadora, al igual que los oradores anteriores, también consideraba importantes áreas de trabajo tales como: la concienciación; la recopilación y difusión de datos, información y prácticas óptimas; la realización de investigaciones; la prestación de cooperación técnica; el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes para alcanzar un compromiso tripartito, y la promoción de la formalización de la economía informal. Todas ellas podían considerarse importantes esferas de actividad. La Oficina también debía realizar más actividades sobre el tema de la migración laboral.

Discusión del proyecto de conclusiones

151. El Presidente declaró abierta la séptima sesión y dio las gracias al Grupo de Redacción por su labor. Indicó que se habían presentado 92 enmiendas en total a efectos de su examen, de las cuales 23 se referían a cuestiones lingüísticas, las cuales se remitirían a la subcomisión establecida con el fin de preparar recomendaciones sobre las enmiendas lingüísticas para su examen por la Comisión.
152. Al comenzar la octava sesión, el miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión mencionada *supra*, declaró que se había alcanzado una posición común con respecto a las 19 enmiendas relativas a la versión francesa del proyecto de conclusiones que se había sometido a su consideración, y la miembro gubernamental de México hizo una declaración similar con respecto a las cuatro enmiendas relativas a la versión española del proyecto de conclusiones.

Párrafo 1

153. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre asimismo del miembro gubernamental de Sudáfrica, presentó una enmienda para insertar, después de la primera oración, la siguiente nueva oración: «El índice de desarrollo humano, en particular el componente

relativo a la esperanza de vida, ofrece un parámetro de comparación.». Indicó que era necesario incluir una referencia a un parámetro de comparación como el Índice de Desarrollo Humano para medir los cambios demográficos.

- 154.** La enmienda fue respaldada por el Grupo de los Empleadores.
- 155.** La Vicepresidenta trabajadora no respaldó la enmienda. En su opinión, el párrafo de encabezamiento debía ser más general, mientras que la referencia al Índice de Desarrollo Humano era concreta.
- 156.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea (miembros gubernamentales de la UE) ⁷, apoyó la enmienda.
- 157.** En vista de la declaración anterior, la Vicepresidenta trabajadora dijo que su Grupo estaba dispuesto a adoptar la enmienda.
- 158.** El miembro gubernamental del Brasil suscribió la opinión expresada por la Vicepresidenta trabajadora de que el párrafo de encabezamiento debía ser más general. Propuso subenmendar la oración a fin de suprimir la referencia al Índice de Desarrollo Humano como único indicador y sugirió trasladar la referencia a otro párrafo.
- 159.** Al no contar con el apoyo de los demás miembros gubernamentales, el miembro gubernamental del Brasil retiró la subenmienda propuesta y, en aras del consenso, apoyó la enmienda.
- 160.** La enmienda fue adoptada.
- 161.** El párrafo 1 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 5

- 162.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para suprimir, en la tercera oración, «el crecimiento de» en aras de la claridad.
- 163.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, ya que el significado del texto original era suficientemente claro.
- 164.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 165.** Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Barbados, Brasil, Canadá, Jamaica, Trinidad y Tabago, y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 166.** La miembro gubernamental de la República Democrática del Congo apoyó la enmienda.
- 167.** Una votación a mano alzada indicó que la mayoría de los miembros gubernamentales no apoyaba la enmienda.

⁷ Véase la nota 2.

168. La enmienda no fue adoptada.

169. El párrafo 5 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 6

170. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir «La seguridad alimentaria y la nutrición» por «La seguridad alimentaria, la nutrición y el acceso a agua potable y saneamiento», ya que en muchos países el acceso al agua potable y el saneamiento también era un problema.

171. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

172. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, Indonesia, República Islámica del Irán, Noruega, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

173. La enmienda fue adoptada.

174. El párrafo 6 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 7

175. La miembro gubernamental de la República Islámica del Irán, secundada por el miembro gubernamental de la India, presentó una enmienda para añadir «, la educación y unos lugares de trabajo seguros» al final del párrafo, ya que el término «seguridad social» no abarcaba la educación y los lugares de trabajo seguros.

176. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.

177. La Vicepresidenta trabajadora compartía las inquietudes de la autora de la enmienda, pero no apoyaba la enmienda, dado que esta cuestión ya se había tratado en otras partes del texto. El objetivo del párrafo era hacer hincapié en el vínculo existente entre los sistemas de seguridad social sostenibles y la necesidad de que los trabajadores tuvieran empleos estables y decentes, así como capacidad contributiva.

178. Los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, Suiza y Trinidad y Tabago no apoyaron la enmienda.

179. La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyó la enmienda e indicó que la seguridad social también se refería a la educación y a los lugares de trabajo seguros.

180. El miembro gubernamental de Guinea no apoyó la enmienda y añadió que la seguridad social incluía la prevención y, por lo tanto, los lugares de trabajo seguros.

181. La enmienda no fue aceptada.

182. El párrafo 7 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 8

183. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir «En algunos países,» antes de «A los retos que» al principio de la segunda oración, ya que algunos países no tenían altos niveles de desempleo ni un número creciente de jóvenes sin empleo, educación ni formación.
184. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda y mencionó el informe de la OIT titulado *Tendencias mundiales del empleo juvenil 2013*, en el que se demostraba que estos problemas afectaban a todos los países. Propuso una subenmienda para sustituir «algunos» por «muchos».
185. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda.
186. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la subenmienda.
187. Los miembros gubernamentales de Noruega y Turquía apoyaron la subenmienda.
188. La subenmienda no fue aceptada.
189. La Vicepresidenta trabajadora recalcó que en la discusión general había habido un consenso en cuanto a que el desempleo, en particular el desempleo juvenil, eran problemas que afectaban a un gran número de países. La oradora propuso otra subenmienda para añadir «En muchos países,» antes de «A los retos que», así como «y, en algunos países,» antes de «la inseguridad del empleo; un aumento de la desigualdad», en la misma oración.
190. A raíz de una aclaración de un representante del Consejero Jurídico de que la subenmienda debía estar relacionada con la enmienda, la Vicepresidenta empleadora declaró que el Grupo de los Empleadores no apoyaba la nueva subenmienda.
191. El miembro gubernamental de Namibia dijo que hablaba a título individual y que las diferentes posturas expresadas no estaban tan alejadas, sino que se trataba más bien de una cuestión semántica.
192. Los miembros gubernamentales de la Argentina y Noruega apoyaron la nueva subenmienda.
193. Los miembros gubernamentales de la República Islámica del Irán, Suiza y Trinidad y Tabago no apoyaron la nueva subenmienda. La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago propuso que se conservara el texto original.
194. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la propuesta de conservar el texto original.
195. Una votación a mano alzada indicó que la mayoría de los miembros gubernamentales no apoyaban la nueva subenmienda, que no fue aceptada.
196. La Vicepresidenta empleadora, refiriéndose de nuevo a la subenmienda original para sustituir «algunos» por «muchos», no apoyó la propuesta.
197. Los miembros gubernamentales de Noruega y Turquía apoyaron la subenmienda.

-
198. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Suiza, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la subenmienda.
199. La subenmienda no fue aceptada y la discusión volvió a referirse a la enmienda original que tenía por objeto añadir «En algunos países,» antes de «A los retos que».
200. La Vicepresidenta trabajadora y el miembro gubernamental de Noruega no apoyaron la enmienda.
201. Los miembros gubernamentales de la República Islámica del Irán, México, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
202. La enmienda fue adoptada.
203. El miembro gubernamental del Canadá, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Noruega, Suiza y Turquía, retiró una enmienda para insertar «, en algunos casos,» entre «y» y «un debilitamiento del diálogo social».
204. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para añadir la siguiente nueva oración al final del párrafo: «En otros países, las políticas públicas han conseguido compaginar el crecimiento económico, el empleo y la redistribución de la riqueza, lo que ha creado un ciclo virtuoso basado en sistemas integrales de protección social.». El párrafo definía el contexto, y la enmienda tenía por objeto equilibrar la descripción del contexto general y las experiencias de los distintos países. Las nociones ya se habían definido en el Informe IV y durante la discusión general.
205. La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora, los miembros gubernamentales de México, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
206. La enmienda fue adoptada.
207. Por recomendación de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, los miembros empleadores retiraron una enmienda que afectaba a la versión francesa del párrafo.
208. El miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de dos enmiendas lingüísticas presentadas por los miembros empleadores al párrafo 8 de la versión francesa, para sustituir «*difficultés posées*» por «*défis posés*», y «*entrave*» por «*complique*».
209. Las enmiendas fueron adoptadas.
210. El párrafo 8 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 9

211. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre también del miembro gubernamental de Sudáfrica, presentó una enmienda para sustituir las viñetas por apartados enumerados, a fin de que el texto resultara más claro.

212. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y el miembro gubernamental del Canadá apoyaron la enmienda.

213. La enmienda fue adoptada.

Encabezamiento

214. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre asimismo del miembro gubernamental de Sudáfrica, presentó una enmienda para sustituir «Unas políticas eficaces permiten» por «Se requieren políticas eficaces para», a fin de que la redacción fuera más proactiva.

215. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil y Noruega apoyaron la enmienda.

216. La enmienda fue adoptada.

217. Se desestimó una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán. En ella se proponía insertar al final de la segunda oración, después de «orientaciones de política», «desde un enfoque tripartito».

Apartado b)

218. El miembro gubernamental del Canadá, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Japón, Noruega, Suiza y Turquía, presentó una enmienda para sustituir la expresión «principios universales» por «principios y derechos fundamentales en el trabajo», a fin de que guardara más coherencia con la redacción de las normas de la OIT, por ejemplo, en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998).

219. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, México y Nigeria, esta última en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

220. La enmienda fue adoptada.

221. El miembro gubernamental del Brasil, secundó y presentó una enmienda propuesta por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán, para insertar, después de «mercado de trabajo», «, los sistemas de seguridad social», ya que era importante que este párrafo incluyera también la diversidad entre los países en cuanto a los sistemas de seguridad social.

222. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina y Nigeria apoyaron la enmienda.

223. La enmienda fue adoptada.

Apartado d)

224. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir el apartado completo, subenmendándola de manera que dijera lo siguiente: «una visión a largo plazo que abarque el ciclo vital y promueva la solidaridad entre las generaciones y los grupos de población, y que reconozca la responsabilidad común de los interlocutores tripartitos y los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y los empleadores a la hora de abordar estos retos». La nueva redacción recogía mejor las ideas expresadas en la discusión. Una visión

a largo plazo que abarcara el ciclo vital debería basarse en la solidaridad. El acceso a la educación requería la solidaridad entre las generaciones. Las personas que trabajaban obtenían ingresos que destinaban a sus hijos, la futura generación, y lo mismo podía decirse de la generación de más edad. Las personas activas tenían que dar oportunidades a sus hijos, y los trabajadores de edad dependían de su solidaridad para poder vivir con dignidad en la vejez. La solidaridad entre las generaciones era necesaria para construir sociedades equitativas e incluyentes. La responsabilidad común de los mandantes tripartitos facilitaba y complementaba esta cuestión con los derechos y las responsabilidades de los trabajadores y los empleadores. Los derechos y las responsabilidades estaban unidos intrínsecamente y tenían que estar equilibrados. La responsabilidad era importante, pero ello no significaba que los individuos tuvieran que asumir los riesgos del ciclo vital, lo cual era inaceptable.

- 225.** La Vicepresidenta empleadora no apoyaba la enmienda y recordó la prolongada discusión mantenida sobre ese tema en el Grupo de Redacción. El párrafo se había redactado cuidadosamente para incluir tanto la responsabilidad de las personas como la responsabilidad común. La propuesta de los miembros trabajadores se aplicaba a los sistemas de pensiones basados en el reparto pero no a los sistemas de capitalización total, y la redacción debería incluir todos los tipos de sistemas. La responsabilidad de las personas era particularmente importante para el Grupo de los Empleadores.
- 226.** La miembro gubernamental de Australia apoyaba la enmienda en su forma subenmendada. Consideraba que la redacción propuesta por el Grupo de los Trabajadores brindaba orientaciones amplias y era aplicable a todos los sistemas de pensiones por igual.
- 227.** Los miembros gubernamentales de la Argentina y Noruega también apoyaron la subenmienda.
- 228.** El miembro gubernamental de Chile no apoyaba la subenmienda porque no insistía suficientemente en la responsabilidad de las personas.
- 229.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaba la subenmienda.
- 230.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que la subenmienda contenía una referencia explícita a la responsabilidad individual y que la redacción era válida para todos los sistemas de pensiones, tanto los basados en el reparto como los sistemas de capitalización.
- 231.** Los miembros gubernamentales del Brasil y los Estados Unidos estaban de acuerdo con los argumentos expuestos por el Grupo de los Trabajadores y apoyaban la subenmienda.
- 232.** La enmienda en su forma subenmendada no fue adoptada, ya que carecía de un apoyo mayoritario.

Apartado f)

- 233.** El miembro gubernamental de Namibia, en nombre también del miembro gubernamental de Sudáfrica, presentó una enmienda para suprimir «y» después de «prácticas nacionales».
- 234.** La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Canadá y Trinidad y Tabago apoyaron la enmienda.
- 235.** La enmienda fue adoptada.

Apartado g)

236. La miembro gubernamental de la Argentina secundó y presentó una enmienda propuesta por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar, después de «edad», «y basada en el género», ya que también era importante combatir la discriminación de género.
237. La Vicepresidenta trabajadora observó que ello podría dar lugar a una redundancia, ya que en el siguiente apartado se mencionaba la promoción de la igualdad de género en sentido positivo. En consecuencia, el Grupo de los Trabajadores no apoyaba la enmienda.
238. La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales del Canadá, Trinidad y Tabago y Nigeria, esta última en nombre del grupo de África, estuvieron de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores y no apoyaron la enmienda.
239. La enmienda no fue adoptada.

Nuevo apartado después del apartado h)

240. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre también de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado después del apartado h), en los siguientes términos: «la promoción de la inclusión de los trabajadores con discapacidad», a fin de que el texto fuera más coherente con las demás partes de las conclusiones. Por ejemplo, en la sección «La acción de la Oficina», se hacía referencia a las «personas con discapacidad» en el inciso v) del apartado a) del párrafo 36, pero no así en el texto de la parte «Principios y políticas rectores». Dado que la edad y el género eran mencionados, también debería añadirse la discapacidad.
241. La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, India, Japón, México, Noruega, Turquía, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
242. La enmienda fue adoptada.

Apartado m)

243. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir «fundamental» por «humano», a fin de subrayar que la protección social era un derecho humano.
244. La Vicepresidenta empleadora no apoyaba la enmienda, en razón de las enmiendas a este mismo apartado que venían a continuación. Sería mejor que la redacción fuera «el acceso universal a los pisos de protección social».
245. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda, de manera que el apartado dijera «el derecho a la seguridad social es un derecho humano». Esa era la redacción que figuraba en el preámbulo de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
246. La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, India, Suiza, Turquía y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.

-
247. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
248. El miembro gubernamental del Canadá, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, Noruega y Turquía, retiró una enmienda que tenía por objeto sustituir «la protección social como un derecho fundamental» por «los pisos de protección social».
249. El miembro gubernamental del Brasil secundó una enmienda, retirada posteriormente por el miembro gubernamental de la India, para añadir «, teniendo en cuenta el contexto específico del país» al final del apartado.

Nuevos apartados después del apartado m)

250. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre también de los miembros gubernamentales de Sudáfrica y Zambia, presentó una enmienda para añadir un apartado adicional después del apartado *m)*, con el texto siguiente: «acceso a la protección social de la salud y a cuidados de larga duración». La protección social de la salud y los cuidados de larga duración eran particularmente importantes y merecían una referencia específica aparte de las referencias más generales a la protección social que figuraban en otras partes del texto.
251. Los miembros trabajadores apoyaron la enmienda propuesta, y la subenmendaron para sustituir «protección social de la salud» por «atención de salud esencial», que era la expresión utilizada en la Recomendación núm. 202, que a su vez se había basado en la redacción utilizada por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud.
252. La Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, India, Namibia e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la subenmienda de los miembros trabajadores.
253. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
254. La miembro gubernamental de la Argentina, en nombre también de los miembros gubernamentales del Brasil y el Uruguay, presentó una enmienda para añadir un nuevo apartado en los siguientes términos: «El fortalecimiento de los esfuerzos tripartitos para impedir el ingreso de niños y adolescentes en el trabajo infantil y la lucha contra el trabajo infantil en todas sus formas». La enmienda estaba en consonancia con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182).
255. La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda, aunque cuestionó su pertinencia en este contexto.
256. La miembro gubernamental de los Estados Unidos propuso una subenmienda para sustituir las palabras «para impedir ... en todas sus formas» por «para la erradicación efectiva del trabajo infantil». Con este cambio la redacción guardaría coherencia con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
257. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Canadá, India, México, Suiza e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la subenmienda.
258. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
259. El miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas de la versión francesa del proyecto de conclusiones, recomendó la

adopción de una enmienda para sustituir «*Des politiques pluridimensionnelles et intégrées prises dans leur ensemble*» por «*Une panoplie complète de politiques pluridimensionnelles et intégrées*», presentada por los miembros empleadores.

260. La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora apoyaron la enmienda.

261. La enmienda fue adoptada.

262. El párrafo 9 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 10

263. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para sustituir la segunda oración del párrafo por el texto siguiente: «Con una correcta combinación de políticas, y con el compromiso y la acción de las partes interesadas pertinentes, las transiciones demográficas no sólo pueden gestionarse de manera satisfactoria, sino que pueden convertirse incluso en oportunidades.». La reformulación del texto original lo haría más claro; se buscaba movilizar a las partes interesadas insertando la frase «y la acción».

264. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos, México, Noruega y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

265. La enmienda fue adoptada.

266. La miembro gubernamental de Turquía, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, Japón, Noruega y Suiza, presentó una enmienda para añadir después de «gestionarse de manera satisfactoria», la frase: «y ser sostenibles» para garantizar que las políticas relativas al cambio demográfico fueran gestionables y sostenibles.

267. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, India, Indonesia e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la enmienda.

268. La enmienda fue adoptada.

269. Por recomendación de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, los miembros empleadores retiraron una enmienda a la versión francesa del párrafo por la que se proponía sustituir «*ouvrir de nouvelles perspectives*» por «*être convertie en opportunité*».

270. El párrafo 10 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 11

271. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para añadir la siguiente oración al final del párrafo: «Se debería considerar que la protección social es una inversión a largo plazo, que proporciona estabilización y beneficios sociales y económicos con el tiempo.». Con esta oración se recalcarían las dos funciones principales de la protección social: i) a efectos de invertir a largo plazo en la población, la UE y sus Estados miembros habían creado

sistemas de protección social fuertes y no había una contradicción entre la productividad y la inversión en una protección social integral. Por el contrario, la protección social y un vigoroso desempeño económico eran las dos caras de la misma moneda, y ii) como estabilizadores en épocas de crisis.

272. La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales del Canadá, India, Noruega, Suiza y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

273. La enmienda fue adoptada.

274. El párrafo 11 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 12

275. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar en la primera oración, después de «grupos en edad de trabajar», la frase «, propiciar una distribución equitativa de los ingresos,» y suprimir en la segunda oración la frase «y una distribución equitativa de los ingresos». Esta enmienda permitía mejorar el sentido del párrafo.

276. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Canadá, India, Turquía e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la enmienda.

277. La enmienda fue adoptada.

278. El párrafo 12 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 14

279. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «el problema de» por «problemas como». Recalcó que el Grupo de los Empleadores reconocía la importancia del problema de la fuga de cerebros en muchos países, pero también podía haber otros retos y había que encontrar una formulación que no diera la impresión de que se trataba de una lista completa.

280. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, México, Trinidad y Tabago, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

281. La enmienda fue adoptada.

282. Por recomendación de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, los miembros empleadores retiraron una enmienda lingüística a la versión francesa por la que se proponía sustituir «*s'attaquer au problème*» por «*aborder la question*».

283. El párrafo 14 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 16

284. El miembro gubernamental de Namibia, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de Sudáfrica y Zambia, presentó una enmienda para insertar en la

segunda oración, después de «tengan acceso a», las palabras «la educación,». La intención era reflejar mejor los elementos incluidos en la Recomendación núm. 202, en la que también se mencionaba la educación.

- 285.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos pidió a la secretaría que confirmara si en la Recomendación núm. 202 se hacía referencia a la educación.
- 286.** El representante adjunto del Secretario General (Sr. Bonilla García) confirmó que en el párrafo 5), *b*) de la Recomendación núm. 202 se mencionaba la educación y leyó la disposición: «seguridad básica del ingreso para los niños, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional, que asegure el acceso a la alimentación, la educación, los cuidados y cualesquiera otros bienes y servicios necesarios;».
- 287.** La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales del Brasil, Canadá e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la enmienda.
- 288.** La enmienda fue adoptada.
- 289.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir en la tercera oración, después de «seguridad social», la palabra «y» por la frase «, por encima del piso de protección social,». La inserción de este texto para referirse nuevamente al concepto del piso aclararía cuál era el punto de referencia para alcanzar niveles más elevados.
- 290.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que el Grupo de los Trabajadores no podía apoyar la enmienda, debido a que en la Recomendación núm. 202 se hacía referencia a la necesidad de garantizar mayores niveles de seguridad social no sólo a las personas que recibían las prestaciones del nivel del piso de protección social, sino también a las que estaban por encima de ese nivel. La formulación propuesta por los miembros empleadores era más restrictiva que la de la Recomendación.
- 291.** El miembro gubernamental del Brasil dijo que la oración empezaba diciendo: «De conformidad con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)», de modo que ya se hacía referencia a la Recomendación y que era importante que el texto de las conclusiones fuera coherente con la Recomendación; debía formularse de la misma manera sin introducir nuevos conceptos. El orador pidió a la secretaría que indicara cuál era el texto exacto de la Recomendación núm. 202.
- 292.** El representante adjunto del Secretario General (Sr. Bonilla García) aclaró que la Recomendación núm. 202 preveía dos dimensiones complementarias para la extensión de la seguridad social — horizontal y vertical — a fin de tratar de proporcionar niveles más altos de protección al mayor número posible de personas y de dar prioridad a la aplicación de pisos de protección social como punto de partida en el caso de los países que no tenían un nivel mínimo de garantías de seguridad social. Indicó que la enmienda no contradecía la Recomendación núm. 202.
- 293.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, dio su apoyo a la enmienda propuesta por los miembros empleadores.
- 294.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos no podía apoyar la enmienda, y recomendó que se sustituyera «del piso» por «de los pisos».
- 295.** Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia y Noruega no apoyaron la enmienda.

-
- 296.** La Vicepresidenta empleadora dijo que la enmienda indicaba con mayor claridad la referencia a la Recomendación núm. 202.
- 297.** La Vicepresidenta trabajadora sostuvo que debería utilizarse la formulación exacta de la Recomendación.
- 298.** La Vicepresidenta empleadora recalcó que la secretaría había aclarado que la enmienda estaba en conformidad con la Recomendación. Hizo suya la declaración formulada por el miembro gubernamental de los Estados Unidos y propuso una subenmienda para sustituir «del piso» por «de los pisos».
- 299.** La Vicepresidenta trabajadora indicó que no podía apoyar la subenmienda porque en la Recomendación núm. 202 no se hacía referencia a pisos mínimos y la subenmienda introduciría un nuevo texto. En la Recomendación se hacía referencia a garantías básicas de seguridad social para todos, pero no a un piso mínimo. Reiteró que la enmienda implicaba que no se harían esfuerzos para extender la seguridad social a las personas que se encontraran en niveles por encima del piso, lo que era inaceptable para el Grupo de los Trabajadores y contrario al espíritu de la estrategia de extensión bidimensional de la Recomendación.
- 300.** Los miembros gubernamentales de Australia, Bélgica, Brasil, Trinidad y Tabago y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la subenmienda.
- 301.** El miembro gubernamental de la India apoyó la subenmienda, dado que la frase «niveles más elevados» implicaba un parámetro de comparación; si se añadía la referencia a este punto se obtendría un texto más claro.
- 302.** En vista de que no había mayoría para apoyar la subenmienda o la enmienda, no se adoptó ninguna de las dos propuestas.
- 303.** El miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de las dos enmiendas lingüísticas a la versión francesa presentadas por los miembros empleadores para sustituir «*doivent*» por «*devraient*» en la primera y la tercera oraciones.
- 304.** Ambas enmiendas fueron adoptadas, tras la aprobación de la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora.
- 305.** El párrafo 16 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 17

- 306.** La miembro gubernamental de México, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de la enmienda presentada por los miembros empleadores en relación con la versión española para sustituir «constituyen el marco» por «constituyen un marco». La enmienda fue adoptada tras recibir la aprobación de la Vicepresidenta empleadora y de la Vicepresidenta trabajadora.
- 307.** El párrafo 17 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 18

- 308.** La miembro gubernamental de la Argentina, en nombre asimismo del miembro gubernamental del Uruguay, presentó una enmienda para sustituir «ajustes» por «las adaptaciones necesarias». La palabra «ajustes» tenía connotaciones negativas en América Latina y otros países hispanohablantes porque se asociaba con recortes salariales, una reducción de las prestaciones y la erosión de los derechos de los trabajadores; por esta razón, era preferible utilizar la expresión «adaptaciones necesarias».
- 309.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda propuesta.
- 310.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda debido a la explicación que se había dado. Indicó que ello podía dar lugar a equívoco en la traducción al español. Sostuvo que «ajuste» era una palabra neutra y que los ajustes podían ser positivos o negativos, un adelanto o un retroceso, pero también podían ser proactivos y una fuente de innovación.
- 311.** Los miembros gubernamentales de Barbados, Canadá, Estados Unidos, y Trinidad y Tabago no apoyaron la enmienda.
- 312.** La enmienda no fue adoptada por no contar con un apoyo mayoritario.
- 313.** La miembro gubernamental de la Argentina presentó una enmienda para sustituir de nuevo «flexibilidad» por «adaptabilidad», aduciendo que el término «flexibilidad» tenía connotaciones negativas en los países de América Latina y otros países hispanohablantes y era un concepto que iba en detrimento de los derechos adquiridos de los trabajadores.
- 314.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda propuesta ya que el término «flexibilidad» denotaba más proactividad e impulso de la innovación que la mera capacidad de reacción y de adaptación a las circunstancias.
- 315.** La Vicepresidenta trabajadora hizo notar que el cambio propuesto había sido discutido en profundidad en el Grupo de Redacción, y señaló que el Grupo de los Trabajadores prefería utilizar el término «adaptabilidad», dado que tenía una connotación más positiva, es decir que no denotaba pasividad o capacidad de reacción porque abarcaba también la capacidad de ser proactivo.
- 316.** El miembro gubernamental del Brasil expresó su apoyo a la enmienda ya que «adaptabilidad» implicaba la capacidad de acomodarse a las circunstancias cambiantes.
- 317.** Los miembros gubernamentales del Canadá, Trinidad y Tabago, e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, no apoyaron la enmienda. El miembro gubernamental del Canadá indicó que el párrafo en la forma propuesta reflejaba un buen equilibrio entre estabilidad y flexibilidad y debería dejarse como estaba.
- 318.** La enmienda no fue adoptada porque no contaba con el apoyo de la mayoría.
- 319.** La miembro gubernamental de México, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de una enmienda a la versión española para sustituir «... y la seguridad necesarias para adaptarse positivamente a los cambios y a los empleadores, la flexibilidad...» por «... y la seguridad necesarias para adaptarse positivamente a los cambios, y a los empleadores la flexibilidad...».
- 320.** La enmienda fue adoptada con el acuerdo de los miembros empleadores y de los trabajadores.

321. El párrafo 18 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 19

322. El miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de una enmienda a la versión francesa presentada por los miembros empleadores para sustituir la frase «*le renforcement de la santé et de la*» por «*de bonnes conditions de santé et de*».

323. Los miembros empleadores y los miembros trabajadores apoyaron la enmienda.

324. La enmienda fue adoptada.

Cuarta viñeta

325. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para sustituir «la diversidad generacional y las cuestiones relacionadas con la edad» por «la diversidad y las cuestiones relacionadas con la edad, el género y la discapacidad.». A fin de asegurar la coherencia con los párrafos anteriores, también debería incluirse en el párrafo 19 una referencia al género y la discapacidad.

326. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Australia, Estados Unidos, India, México, Turquía, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

327. La enmienda fue adoptada.

Nueva viñeta después de la cuarta viñeta

328. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para añadir una nueva viñeta en los siguientes términos: «procesos que promuevan la continuidad operacional.». Las políticas en materia de envejecimiento deberían tener en cuenta medidas como la facilitación del trabajo a tiempo parcial y el tiempo libre durante las horas de trabajo.

329. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, habida cuenta de que las conclusiones provisionales ya hacían referencia a la flexibilidad, en particular en los párrafos 18 y 28 respecto a los horarios de trabajo. La nueva viñeta que se sugería introducía una nueva redacción que no había sido discutida en el Grupo de Redacción y no era necesaria.

330. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia y Suiza no apoyaron la enmienda.

331. La enmienda no fue adoptada.

332. El párrafo 19 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 20

333. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda por la que se añadía en la versión francesa las palabras «*de la panoplie de politiques*» después de «*essentiel*».

334. El párrafo 20 fue adoptado.

Párrafo 21

335. El miembro gubernamental de Bélgica, en nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, recomendó la adopción de dos enmiendas presentadas por los miembros empleadores a la versión francesa para sustituir «*doivent*» por «*devraient*» y «*perspectives*» por «*possibilités*».

336. Las dos enmiendas fueron aprobadas por los miembros empleadores y los miembros trabajadores.

337. Las enmiendas fueron adoptadas.

338. El párrafo 21 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 22

339. El miembro gubernamental de Noruega, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, y Turquía, presentó una enmienda para sustituir las palabras «Las políticas focalizadas en aumentar» por «Se requieren políticas específicas para aumentar» y suprimir «contribuyen a movilizar la oferta de mano de obra.». Las propuestas hacían el texto más sencillo, directo y fácil de entender. Era importante movilizar la oferta y la demanda de mano de obra.

340. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales del Brasil, Japón, Suiza, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

341. La enmienda fue adoptada.

342. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para sustituir «Entre las posibles opciones cabe mencionar» por «Teniendo en cuenta la sostenibilidad de las empresas, cabe mencionar entre las posibles opciones» a fin de asegurar un mejor equilibrio entre la importancia que se atribuye en la oración a las necesidades de cada trabajador y a las necesidades de las empresas.

343. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda; explicó que el párrafo trataba sobre la participación en la fuerza de trabajo y, por tanto, sobre políticas que nada tenían que ver con las empresas sostenibles. Para hacer referencia en otra parte del texto a las empresas sostenibles podía proponerse una subenmienda a una enmienda que los miembros trabajadores iban a presentar más adelante.

344. Los miembros gubernamentales de Nigeria, Turquía e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, no apoyaron la enmienda.

345. La enmienda no fue adoptada.

346. Una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán no recibió apoyo y fue desestimada. La enmienda proponía insertar, en la tercera oración, después de «fuerza de trabajo», «, siempre que los ingresos de los trabajadores sean suficientes para costear esos servicios».

347. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para sustituir la última oración, «Debería considerarse la posibilidad de eliminar los factores que desincentivan el empleo de trabajadores de edad.» por «Incrementar la participación de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo es de suma importancia y exige esfuerzos tripartitos para convenir medidas e incentivos que permitan que los empleadores ofrezcan más empleos a los trabajadores de edad y que los trabajadores permanezcan en el empleo hasta alcanzar la edad de jubilación.». Señaló que había un error de mecanografía en el texto de la enmienda y que la primera palabra debía llevar mayúscula. La formulación presentada por los miembros trabajadores era más inclusiva ya que dejaba más margen para una amplia gama de diferentes políticas indispensables en el contexto del cambio demográfico.

348. La Vicepresidenta empleadora apreciaba el espíritu más positivo de la redacción propuesta por los miembros trabajadores pero destacó tres inquietudes que era necesario abordar antes de que el Grupo de los Empleadores pudiera respaldar la enmienda: i) debería mantenerse la referencia a los factores que desincentivaban el empleo de trabajadores de edad ya que era importante tener en cuenta los obstáculos al empleo que enfrentaban. Así pues, el texto propuesto no debería sustituir la última oración del párrafo sino añadirse a continuación; ii) los miembros empleadores no estaban de acuerdo con la formulación según la cual incrementar la participación de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo «exige» esfuerzos tripartitos. En lugar de ello, el texto debería sugerir que los esfuerzos tripartitos podrían ayudar a incrementar la participación de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo; y iii) la frase «que los trabajadores permanezcan en el empleo hasta alcanzar la edad de jubilación» parecía sugerir que los países no deberían modificar la edad de jubilación, aunque muchos países estaban preparando reformas para aumentarla. La redacción no debería dar lugar a una interpretación que perjudicara los planes de reformas de las pensiones de los gobiernos, por eso convenía adoptar una formulación como «y que los trabajadores puedan prolongar su vida activa».

349. La Vicepresidenta trabajadora no estaba de acuerdo con los cambios que proponía el Grupo de los Empleadores. Precisó que, en la enmienda propuesta, el término «medidas» se refería a un conjunto amplio de distintas intervenciones, no simplemente a incentivos monetarios, y que esas intervenciones debían definirse necesariamente de manera tripartita; el Grupo de los Trabajadores no estaba hablando de negociaciones sino de esfuerzos tripartitos. En cuanto a la edad de jubilación, la oradora recalcó que en la discusión general se había convenido en que era importante establecer una edad de jubilación. Ello era cierto con independencia del tipo de sistema de pensión que se utilizara en los diferentes países. La vida activa no debería prolongarse indefinidamente y por eso era necesario fijar una clara edad de jubilación.

350. La Vicepresidenta empleadora propuso la siguiente subenmienda:

- a) manténgase sin modificar la última oración del párrafo. La oración «Debería considerarse la posibilidad de eliminar los factores que desincentivan el empleo de trabajadores de edad.» debería permanecer en el mismo lugar y la nueva oración debería añadirse a continuación;
- b) añádase el texto que recomienda el Grupo de los Trabajadores con las siguientes modificaciones:
 - i) sustitúyase «exige esfuerzos tripartitos» por «y a ello pueden contribuir los esfuerzos tripartitos»;
 - ii) sustitúyase «que los trabajadores permanezcan en el empleo hasta alcanzar la edad de jubilación.» por «y que los trabajadores puedan prolongar su vida activa.».

-
- 351.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE no respaldó la subenmienda. El miembro gubernamental de Noruega solamente apoyó la última parte. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la subenmienda.
- 352.** La Vicepresidenta trabajadora solicitó que se procediera a contar los miembros gubernamentales africanos presentes en la sala y pidió aclaraciones sobre el proceso ya que, por ejemplo, el miembro gubernamental de Noruega sólo había respaldado parte de la subenmienda.
- 353.** La Vicepresidenta empleadora recordó los tres puntos que había señalado. En relación con el primero, la referencia a los factores que desincentivaban el empleo de los trabajadores de edad, indicó que eliminar los factores que desincentivaban y ofrecer incentivos para la participación de los trabajadores de edad eran dos cuestiones distintas e igualmente importantes, de ahí que en el texto debiera hacerse una referencia a ambas. Con respecto al segundo punto, el que tenía que ver con los esfuerzos tripartitos, propuso que se sustituyera «exige esfuerzos tripartitos», que era demasiado fuerte, por «y a ello pueden contribuir los esfuerzos tripartitos». En cuanto al tercer punto, que tenía que ver con la propuesta de los miembros trabajadores de utilizar la redacción «que los trabajadores permanezcan en el empleo hasta alcanzar la edad de jubilación.», señaló que la edad de jubilación variaba de un país a otro y que la frase debería reformularse en los siguientes términos: «y que los trabajadores puedan prolongar su vida activa.», pues la edad de jubilación y la edad de percepción de la pensión no coincidían necesariamente.
- 354.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que el párrafo trataba sobre las medidas para aumentar las tasas de participación en la fuerza de trabajo y los obstáculos con que tropezaban las personas de edad para encontrar un empleo antes de su jubilación, y no sobre los trabajadores ya jubilados y la edad de percepción de la pensión. Tanto el Grupo de los Empleadores como el Grupo de los Trabajadores eran favorables a una edad de jubilación, y la edad efectiva de jubilación debería aproximarse a la edad de percepción de la pensión. Con demasiada frecuencia los trabajadores de edad eran objeto de presiones para que abandonaran el empleo antes de llegar a la edad de percepción de la pensión y no podían reincorporarse a la fuerza de trabajo, pues ni siquiera eran convocados para las entrevistas de contratación. El énfasis debería ponerse en las políticas activas del mercado de trabajo y en las políticas de envejecimiento activo, dirigidas especialmente a los trabajadores entre los 50 y los 60 años de edad, para ayudarles a acceder a un buen empleo y mantenerlo hasta la edad de jubilación. En efecto, a menudo se recurría a los planes de jubilación anticipada para contratar trabajadores más jóvenes y mejor calificados, y a los trabajadores de edad no se les permitía participar en los programas de mejora de las competencias. La oradora no respaldaba la primera propuesta del Grupo de los Empleadores de conservar la oración sobre los factores que desincentivaban el empleo de los trabajadores de edad, habida cuenta de que las modalidades de trabajo flexibles en el lugar de trabajo, los horarios de trabajo flexibles y otras las cuestiones de flexibilidad ya se habían abordado, y porque otros tipos de medidas, por ejemplo los recortes salariales y la reducción de los derechos de los trabajadores de edad eran inaceptables. No obstante, el Grupo de los Trabajadores apoyaba la segunda propuesta de la subenmienda propuesta para sustituir «exige esfuerzos tripartitos» por «y a ello pueden contribuir los esfuerzos tripartitos». En cuanto a la tercera propuesta del Grupo de los Empleadores, la oradora sugirió que en lugar de «la edad de percepción de la pensión» se utilizara «su edad de percepción de la pensión».
- 355.** La Vicepresidenta empleadora señaló que su Grupo favorecía la prolongación de la edad activa de los trabajadores pero sólo hasta que estuvieran en condiciones de seguir trabajando. Como había indicado el Grupo de los Trabajadores, la cuestión de la flexibilidad ya se había discutido. Sin embargo, el problema no eran sólo las empresas sino

también las sociedades en general, que estigmatizaban a los trabajadores de edad y los percibían a través de estereotipos. Había que dar prioridad tanto a los medios para eliminar los factores que desincentivan el empleo de trabajadores de edad como a los medios para crear incentivos y, por tal motivo, el Grupo de los Empleadores no apoyaba la nueva subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

- 356.** El miembro gubernamental del Brasil no respaldaba ni la primera ni la tercera propuestas de la subenmienda del Grupo de los Empleadores; el énfasis debía ponerse en la promoción de los incentivos y no en la eliminación de los factores que desincentivan. No obstante, dijo que apoyaba la segunda propuesta de sustituir la expresión «exige esfuerzos tripartitos» por «y a ello pueden los esfuerzos tripartitos», así como la propuesta del Grupo de los Trabajadores de sustituir «la edad de percepción de la pensión» por «su edad de percepción de la pensión». Dijo que cada Estado tenía la responsabilidad de poner en práctica políticas de apoyo a los trabajadores de edad, de modo que pudieran trabajar hasta la edad de percepción de la pensión, y que la posibilidad de trabajar después de haber alcanzado la edad de jubilación debería ser una elección personal y voluntaria.
- 357.** El miembro gubernamental de Noruega apoyó la propuesta de los miembros empleadores de subenmiendar la última oración insertando «y que los trabajadores puedan prolongar su vida activa». Noruega y otros países escandinavos aplicaban regímenes flexibles de jubilación anticipada; así pues, consideraba que era apropiado promover incentivos para prolongar la vida activa.
- 358.** La Vicepresidenta trabajadora precisó que la formulación de la nueva subenmienda de su Grupo había sido propuesta para reflejar los diversos contextos de cada país.
- 359.** La miembro gubernamental de la Argentina señaló que el aumento de la edad activa no tenía una repercusión importante en el empleo, y que también deberían abordarse otras cuestiones, por ejemplo el trabajo infantil y los obstáculos para el empleo de los jóvenes. Estaba de acuerdo con las propuestas formuladas por la Vicepresidenta trabajadora y pidió que se presentaran otras sugerencias.
- 360.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, pidió que se conservara el texto original sin ninguna modificación.
- 361.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela respaldó la nueva subenmienda propuesta por la Vicepresidenta trabajadora.
- 362.** La miembro gubernamental de Jamaica no respaldó esta subenmienda.
- 363.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, estaba de acuerdo con la nueva subenmienda presentada por los miembros trabajadores y propuso otra subenmienda para sustituir «edad de percepción de la pensión» por «edad de jubilación».
- 364.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó esta subenmienda, siempre que la redacción de la frase fuera «su edad de jubilación».
- 365.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda del grupo de África, aunque «edad de jubilación» era mejor que «edad de percepción de la pensión».
- 366.** La miembro gubernamental de la Argentina apoyó la subenmienda del grupo de África.
- 367.** El miembro gubernamental del Brasil apoyó las dos formulaciones propuestas.

-
- 368.** El miembro gubernamental del Canadá propuso una nueva subenmienda para suprimir el término «edad» en la última oración.
- 369.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la sugerencia formulada por el miembro gubernamental del Canadá pero pidió que se conservara la última oración del texto original.
- 370.** La Vicepresidenta trabajadora apoyó la propuesta formulada por el miembro gubernamental del Canadá pero pidió que se suprimiera la última oración del texto original.
- 371.** Los miembros gubernamentales de Australia, Noruega y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyó la subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Canadá.
- 372.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos también apoyó la subenmienda del miembro gubernamental del Canadá pero pidió que se conservara la última oración del texto original.
- 373.** El Presidente indicó que había dos opciones, una del Grupo de los Trabajadores y otra del Grupo de los Empleadores, y pidió a la secretaría que las reformulara.
- 374.** La representante adjunta del Secretario General, Sra. Berar Awad, indicó que la primera opción, que resultaba de la primera subenmienda propuesta por el miembro gubernamental del Canadá, se basaba en la propuesta de los miembros trabajadores e implicaba eliminar la última oración del texto original. La segunda opción, propuesta por los miembros empleadores, consistía en mantener la última oración del texto original.
- 375.** Tras aclarar los textos resultantes, el Presidente invitó a los miembros gubernamentales a que indicaran su postura a mano alzada, concluyendo que la mayoría de los miembros gubernamentales estaban a favor de la primera opción.
- 376.** La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.
- 377.** El párrafo 22 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 23

- 378.** La enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para añadir, al final de la oración, «, la empleabilidad y la inclusión social» después de «seguridad social» no recibió apoyo y fue desestimada.
- 379.** El párrafo 23 fue adoptado.

Párrafo 24

- 380.** La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar «tender a» después de «Las políticas deberían» en la cuarta oración para dar a entender que era difícil garantizar la previsibilidad y que se aspiraba a asegurar la adecuación y la previsibilidad de las pensiones.
- 381.** La Vicepresidenta trabajadora convino en que era difícil de garantizar la previsibilidad. La palabra «deberían» ya daba a entender la aspiración a asegurar la adecuación y la previsibilidad de las pensiones y por eso no respaldaba la enmienda.

-
382. Los miembros gubernamentales del Brasil, Canadá, Estados Unidos, Jamaica, México, Noruega y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
383. En vista de las declaraciones anteriores, la Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda.
384. La enmienda fue adoptada.
385. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, en la cuarta oración, «, y de ser posible,» después de «la adecuación y» de modo que el texto resultara más claro e hiciera hincapié en que era difícil garantizar la previsibilidad de los regímenes de pensiones de capitalización.
386. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda, ya que la cuestión relativa a la previsibilidad que planteaban los miembros empleadores ya se había resuelto en la enmienda anterior.
387. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Canadá, Noruega, Suiza, y Trinidad y Tabago no apoyaron la enmienda.
388. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.
389. La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda a la versión francesa para sustituir las palabras «*d'application*» por «*d'exécution*».
390. El párrafo 24 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 25

391. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, en la segunda oración, «y la sostenibilidad financiera» después de «de pensión devengados,» para tener en cuenta la sostenibilidad financiera de las pensiones.
392. La Vicepresidenta trabajadora señaló que el texto del párrafo había sido el resultado de prolongadas negociaciones en el Grupo de Redacción y prefería que se conservara el texto original.
393. La Vicepresidenta empleadora convino en que las negociaciones habían sido largas pero recordó que su Grupo había anunciado que presentaría enmiendas al texto.
394. La miembro gubernamental de la Argentina apoyó la enmienda.
395. La miembro gubernamental de Australia no apoyó la enmienda; la sostenibilidad financiera, fiscal y económica ya se había abordado en el párrafo 24.
396. La Vicepresidenta trabajadora dijo que estaba de acuerdo con la miembro gubernamental de Australia e insistió en que las prestaciones y derechos conexos son verdaderos derechos. En tiempos de crisis financiera y económica los gobiernos no deberían vulnerar esos derechos so pretexto de insolvencia. Los derechos de seguridad social no eran dádivas que pudieran retirarse cuando se deseara. Eran derechos de propiedad de los trabajadores y había que respetarlos. Tal vez no eran derechos humanos sacrosantos, pero al fin y al cabo eran derechos y, si un gobierno decidía adoptar políticas, éstas debían tener en cuenta los derechos humanos; exactamente como ocurría con cualquier otro derecho de propiedad. Los gobiernos que intentaran equilibrar su presupuesto no debían limitarse simplemente a confiscar la riqueza individual sin tener en cuenta los derechos de propiedad de los

titulares. Los trabajadores abonaban cada mes cotizaciones para sus pensiones y devengaban prestaciones y derechos adquiridos que constituían verdaderos derechos. Afirmar que estos derechos dependían de la sostenibilidad financiera era inaceptable y una falta de respeto con los ahorros que acumulaban los trabajadores a lo largo de su vida. En muchos países, la sostenibilidad financiera y la crisis de la deuda soberana no se debían a los costos de las pensiones, sino a los paquetes de rescate y a la turbulencia de los mercados financieros. Reducir las pensiones para pagar la crisis financiera era gravar la propiedad de los trabajadores.

- 397.** La Vicepresidenta empleadora observó que, si bien la sostenibilidad financiera ya se había mencionado en el párrafo 24, era importante que se mencionara de nuevo en el párrafo 25, ya que éste se refería a la situación en cada país.
- 398.** El miembro gubernamental de la República Bolivariana de Venezuela no apoyó la enmienda.
- 399.** La miembro gubernamental de la Argentina dijo que ya no apoyaba la enmienda.
- 400.** El miembro gubernamental de los Países Bajos, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de Alemania, Austria, República Checa, Dinamarca, Irlanda, Suecia y Reino Unido, así como los miembros gubernamentales de Barbados, Jamaica, Marruecos y Noruega apoyaron la enmienda.
- 401.** Los miembros gubernamentales del Brasil y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda.
- 402.** A petición de la Vicepresidenta empleadora, secundada por la Vicepresidenta trabajadora, el Presidente invitó a los miembros gubernamentales a que indicaran su postura a mano alzada, concluyendo que la mayoría de los miembros gubernamentales no apoyaban la enmienda.
- 403.** La enmienda no fue adoptada.
- 404.** La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para sustituir, en la segunda oración, desde «deberá basarse» hasta el final de la oración por «y promoverá la responsabilidad individual y la responsabilidad compartida entre las generaciones y los grupos de edad. Ello deberá basarse en consultas bien fundamentadas y un diálogo sustantivo.». Dijo que el objetivo era mantener la coherencia con otras partes del texto y hacer referencia a las consultas y los regímenes de capitalización.
- 405.** La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda. El texto se había redactado tras un largo debate; las cuestiones relativas a la responsabilidad individual y la responsabilidad compartida ya se habían incluido, y no deberían suprimirse las referencias a los conceptos de solidaridad y equidad intergeneracionales ni de responsabilidad compartida entre los interlocutores sociales.
- 406.** La miembro gubernamental de Australia sugirió que se conservara el texto original y no apoyó la enmienda.
- 407.** El miembro gubernamental del Brasil no apoyaba la enmienda, ya que eliminaría el concepto de «equidad y solidaridad intergeneracionales».
- 408.** El miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, se sumaron a las opiniones expresadas por la Vicepresidenta trabajadora y no apoyaron la enmienda.

-
409. El miembro gubernamental del Canadá indicó que el concepto de responsabilidad individual era inherente a los sistemas de pensiones y, puesto que ya estaba incluido en el párrafo 9, no era necesario repetirlo.
410. La Vicepresidenta empleadora retiró la enmienda.
411. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, retiró una enmienda para insertar, al final de la segunda oración, «y otras partes interesadas pertinentes» después de «interlocutores sociales».
412. Una enmienda presentada por el miembro gubernamental de la India no recibió apoyo y fue desestimada.
413. En nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, el miembro gubernamental de Bélgica recomendó la adopción de una enmienda presentada por los miembros trabajadores a la versión francesa para sustituir en la primera oración «*doivent*» por «*devraient*». La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.
414. La enmienda fue adoptada.
415. El párrafo 25 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 26

416. El Grupo de los Empleadores retiró una enmienda lingüística a la versión francesa del texto que tenía por objeto sustituir las palabras «*la productivité*» por «*les gains de productivité*» en el encabezamiento.
417. El miembro gubernamental de la India retiró una enmienda en la que se proponía añadir «, en el contexto específico del país» al final de la primera viñeta.
418. Una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar las palabras «y su participación en ella» en la segunda viñeta, después de las palabras «valor para la sociedad», no fue secundada y, por lo tanto, fue desestimada.
419. El párrafo 26 fue adoptado.

Párrafo 27

420. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para insertar las palabras «que cuenten con mecanismos de cumplimiento apropiados» después de «salud en el trabajo». La oradora recalcó que los países no sólo deberían elaborar leyes en materia de SST, sino que además deberían velar por su cumplimiento.
421. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Australia, Brasil, Noruega, Trinidad y Tabago, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
422. La enmienda fue adoptada.

-
423. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para añadir «, el género y la discapacidad» después de «edad». Esta enmienda mejoraría la coherencia del conjunto del texto a la luz de los cambios introducidos en otras partes del texto.
424. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de Noruega, Trinidad y Tabago, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.
425. La enmienda fue adoptada.
426. En nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas presentadas por los miembros empleadores, el miembro gubernamental de Bélgica recomendó la adopción de una enmienda a la versión francesa del texto para sustituir, en el primer renglón, «*faut*» por «*faudrait*». Con la aprobación de la Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora, la enmienda fue adoptada.
427. El párrafo 27 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 28

428. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para añadir, en la primera oración, «de los hombres y de las mujeres y de las personas con discapacidad,» después de «grupos de edad,». Esta propuesta también tenía por objeto mantener la coherencia con las otras partes del texto ya aprobadas. Además, señaló que había que corregir la traducción al español de la palabra «*gender*».
429. La Vicepresidenta trabajadora, la Vicepresidenta empleadora y los miembros gubernamentales de México e Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, apoyaron la enmienda; la Vicepresidenta trabajadora añadió que, tal como se había hecho en la versión española, había que corregir la traducción de la palabra «*gender*» en la versión francesa del texto.
430. La enmienda fue adoptada.
431. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para sustituir «teniendo en cuenta la» por «y manteniendo una adecuada cobertura de seguridad social». El texto actual del párrafo decía lo contrario de lo que se había querido expresar inicialmente; daba a entender que la seguridad social garantizaba cierta flexibilidad, mientras que debía expresar claramente que, de mantenerse una adecuada cobertura de seguridad social, ello ofrecería cierta flexibilidad.
432. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda; algunos países no ofrecían una cobertura adecuada, y no tenía mucho sentido hablar de mantener la seguridad social si no existía una cobertura adecuada. Por consiguiente, el texto sólo se aplicaría a algunos países.
433. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda y señaló que era apropiado hablar de mantener unos niveles adecuados de seguridad social en el párrafo.
434. Los miembros gubernamentales de la Argentina, Canadá, Estados Unidos, Suiza, y Turquía apoyaron la enmienda.

435. La enmienda fue adoptada.

436. En nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, el miembro gubernamental de Bélgica recomendó la adopción de una enmienda presentada por los miembros empleadores a la versión francesa del texto para sustituir, en la primera oración, «*faut*» por «*faudrait*». Tras recibir la aprobación de la Vicepresidenta trabajadora y de la Vicepresidenta empleadora, la enmienda fue adoptada.

437. El párrafo 28 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 29

438. La Vicepresidenta empleadora propuso una enmienda para insertar, en la segunda oración, «y su sostenibilidad a largo plazo» después de «este sector». Explicó que el párrafo presentaba el sector del cuidado. El hecho de referirse a la importancia de garantizar asimismo su sostenibilidad a largo plazo se sumaría a la promoción del sector.

439. La Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Noruega, Trinidad y Tabago, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaron la enmienda.

440. La enmienda fue adoptada.

441. El miembro gubernamental del Brasil, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de la Argentina y el Uruguay, presentó una enmienda para sustituir la frase «Una gestión ... del sector» por: «Una buena gestión del sector es necesaria para asegurar la prestación de cuidados de calidad.». Explicó que debía asegurarse la calidad de los servicios gracias a una buena gestión. La enmienda propuesta no trataba de cambiar el significado del párrafo, sino de aclararlo.

442. La Vicepresidenta trabajadora apoyó la enmienda, ya que aclaraba este punto.

443. La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. La redacción original era más concreta y, de hecho, en el párrafo se hacía hincapié en la importancia de la calidad de la gestión.

444. Los miembros gubernamentales de los Estados Unidos, México, Noruega, Trinidad y Tabago, y la República Bolivariana de Venezuela apoyaron la enmienda.

445. La enmienda fue adoptada.

446. En nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, el miembro gubernamental de Bélgica recomendó la adopción de una enmienda presentada por los miembros empleadores para sustituir «*l'économie des soins*» por «*ce secteur*» en la versión francesa del texto. Con la aprobación de la Vicepresidenta empleadora y de la Vicepresidenta trabajadora, la enmienda fue adoptada.

447. El párrafo 29 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 30

448. El miembro gubernamental del Brasil presentó una enmienda para insertar, al principio del párrafo, «Es fundamental reconocer el papel de la familia y la comunidad en la prestación

de cuidados. Sin embargo, los sistemas tradicionales...». Al referirse a la profesionalización del sector del cuidado, muchos conceptos no quedaban del todo claros. Evidentemente, la responsabilidad del cuidado nunca incumbiría totalmente al Estado o a los proveedores privados, sino que siempre sería una responsabilidad compartida con las familias y las comunidades, y debía reconocerse su importante papel. Cuando los sistemas tradicionales de cuidados hacían soportar la carga a las mujeres exclusivamente, ello era un motivo de preocupación. Añadió que había que corregir la traducción al inglés del texto español. La enmienda se había presentado en español, y en este idioma el término era «fundamental» y no «imperativo». Por lo tanto, en la versión inglesa de la enmienda también debía utilizarse la palabra «*fundamental*».

- 449.** La Vicepresidenta trabajadora consideraba que la enmienda propuesta no expresaba la idea presentada por el miembro gubernamental del Brasil con suficiente claridad. Era importante que en el texto se reconociera la necesidad de contar con servicios de cuidado familiares y profesionales a los que tuvieran acceso todas las personas que precisaran cuidados. La carga de la provisión de cuidados no debía recaer únicamente en las familias. Los cuidados familiares y profesionales no eran dos opciones posibles, sino que eran complementarios. Para reflejar mejor esta idea, propuso una subenmienda para: i) conservar la primera oración del texto original e insertar, a continuación, la oración siguiente: «La provisión de cuidado requiere que se reconozcan las funciones complementarias y fundamentales de la familia, la comunidad y los servicios de cuidados profesionales»; y ii) insertar otra oración al final del párrafo, que rezara: «Las responsabilidades y los costos en materia de cuidado se deberían compartir equitativamente entre toda la sociedad.» a fin de hacer hincapié en la importancia de encontrar soluciones que permitieran atender las crecientes necesidades en materia de cuidados.
- 450.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la subenmienda, dado que el párrafo 31 ya reflejaba los cambios propuestos. Señaló asimismo que la segunda parte de la subenmienda parecía introducir un nuevo texto que no estaba relacionado con la enmienda y que no era coherente con los procedimientos habituales.
- 451.** La Vicepresidenta trabajadora solicitó una aclaración en cuanto al procedimiento, ya que su sugerencia con respecto al párrafo 30 guardaba relación con el párrafo 31 y, cuando la Comisión siguiera examinando el párrafo 31, no podría volver al párrafo 30.
- 452.** La representante adjunta del Secretario General, Sra. Berar Awad, explicó que una subenmienda tenía que estar directamente relacionada con la enmienda, y que sólo la primera parte de la subenmienda propuesta parecía cumplir este criterio.
- 453.** La Vicepresidenta empleadora no estaba de acuerdo con la subenmienda, pero apoyaba la enmienda presentada por el miembro gubernamental del Brasil, en la que se insistía acertadamente en el importante papel de las familias y las comunidades en la provisión de cuidados.
- 454.** El miembro gubernamental del Brasil estuvo de acuerdo en que la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores expresaba perfectamente la idea de complementariedad y, por lo tanto, apoyó la subenmienda.
- 455.** La miembro gubernamental de la Argentina dijo que apoyaba la subenmienda, al igual que el miembro gubernamental de Noruega.
- 456.** La Vicepresidenta empleadora declaró que, habida cuenta de que el miembro gubernamental del Brasil, el autor de la enmienda, estaba de acuerdo con la subenmienda, ella también la apoyaría.

457. La enmienda fue adoptada en su forma subenmendada.

458. En nombre de la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, el miembro gubernamental de México recomendó la adopción de una enmienda presentada por los miembros empleadores en tres partes a la versión española del texto para sustituir, en la primera oración, «sistemas tradicionales de prestación de cuidados» por «sistemas tradicionales de cuidados»; también en la primera oración, «la carga de la prestación de cuidados» por «la carga de los cuidados»; y, en la segunda oración, «estructuras de prestación de cuidados» por «estructuras de cuidados». Con la aprobación de la Vicepresidenta empleadora y de la Vicepresidenta trabajadora, la enmienda fue adoptada.

459. El párrafo 30 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 31

460. La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para suprimir todo el párrafo. La última oración era poco precisa y poco clara, y debía suprimirse en cualquier caso. En la primera oración, sólo se había dado un ejemplo, lo que no era coherente con el llamamiento general para la adopción de enfoques innovadores. Ahora bien, si se suprimía el ejemplo, no quedaría mucho en el párrafo.

461. La Vicepresidenta trabajadora dijo que, si bien el párrafo no reflejaba todo el debate mantenido, el Grupo de los Trabajadores deseaba conservar el párrafo y, en particular, la segunda oración.

462. La Vicepresidenta empleadora también expresó su preocupación con respecto a la redacción. Consideraba que las enmiendas adoptadas en el párrafo 30 y los principios rectores reflejaban suficientemente la discusión, por lo que apoyó la supresión propuesta.

463. El miembro gubernamental del Brasil tampoco estaba de acuerdo con el párrafo, sobre todo con el ejemplo incluido. La última oración era poco precisa, ya que no quedaba claro con quién debían compartirse las responsabilidades en materia de cuidados ni qué significaba «equitativamente» en ese contexto.

464. El miembro gubernamental de Noruega también estuvo de acuerdo con la supresión propuesta. En su opinión, en el párrafo se mezclaban demasiadas cosas, y sería difícil arreglarlo.

465. La miembro gubernamental de la Argentina estaba de acuerdo con el miembro gubernamental del Brasil en que el párrafo era poco claro, y en que debía ser más corto.

466. A la luz de las declaraciones anteriores, la Vicepresidenta trabajadora convino en que el párrafo inducía a confusión y consideró que sería mejor suprimirlo.

467. La enmienda para suprimir el párrafo fue adoptada y, por consiguiente, se desestimaron tres enmiendas al párrafo, dos presentadas por los miembros empleadores y una por el miembro gubernamental del Brasil.

Párrafo 32

468. La Vicepresidenta trabajadora presentó una enmienda para insertar «los salarios y» después de «la mejora de». Señaló que el sector del cuidado podía ofrecer muchas

oportunidades de empleo. La necesidad de promover la profesionalización de los servicios de cuidados ya se había mencionado anteriormente, pero el trabajo decente para los trabajadores de ese sector no incluía únicamente unas mejores condiciones de trabajo; los salarios también eran importantes, entre otras cosas para atraer a más personas para que trabajaran en ese sector.

- 469.** La Vicepresidenta empleadora no apoyó la enmienda. El término «trabajadores» era más amplio y no se aplicaba solamente a los trabajadores remunerados. Además, no todas las personas con un empleo remunerado percibían salarios bajos. Algunos profesionales médicos estaban muy bien remunerados. Por lo tanto, no se podía generalizar y decir que todos los trabajadores deberían percibir unos salarios más elevados. Además, los salarios debían ajustarse al aumento de la productividad, y sería irresponsable reclamar un aumento general de los salarios en el sector del cuidado.
- 470.** La miembro gubernamental de Trinidad y Tabago no apoyó la enmienda propuesta, ya que podía dar a entender que los trabajadores del sector del cuidado deberían tener derecho automáticamente a salarios más altos.
- 471.** Los miembros gubernamentales de Noruega, y de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, tampoco apoyaron la enmienda.
- 472.** La enmienda no fue aceptada.
- 473.** Se desestimó una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar «seguridad social,» después de «condiciones de trabajo,».
- 474.** El párrafo 32 fue adoptado en su forma enmendada.

Párrafo 33

- 475.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda lingüística que afectaba únicamente a la versión francesa.
- 476.** El párrafo 33 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 34

- 477.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, presentó una enmienda para insertar en la primera oración, después de «formas», «, con una mayor participación de los trabajadores de bajos ingresos y de los trabajadores independientes,». No se trataba de debilitar la función de los interlocutores sociales, sino más bien de incluir a dos grupos que no eran tenidos suficientemente en cuenta para mejorar el ejercicio de sus derechos. La crisis había agravado aún más la situación, ya que había aumentado el trabajo a tiempo parcial y el número de trabajadores de bajos ingresos que sufrían prácticas laborales abusivas y se desempeñaban en formas de empleo precarias y atípicas. Era necesario aumentar la protección de los trabajadores de bajos ingresos e incluir a los trabajadores independientes en el proceso de diálogo social.
- 478.** La Vicepresidenta empleadora consideraba que esos grupos eran importantes, que ya estaban abarcados mediante la expresión «El diálogo social en todas sus formas», y que la enmienda debilitaría el tripartismo en las conclusiones. Coincidió en la importancia de aumentar la participación de esos dos grupos, pero esa cuestión no se debería incluir en la sección que trataba el «tripartismo».

-
479. La Vicepresidenta trabajadora estaba de acuerdo con los miembros empleadores y no apoyó la enmienda. La mayoría de los miembros de las organizaciones sindicales eran trabajadores de bajos ingresos y las organizaciones de trabajadores representaban a los trabajadores de todas las formas de empleo, en especial los intereses de los trabajadores de bajos ingresos. Además, los sindicatos estaban en la primera línea del combate contra las formas de empleo atípicas y abusivas.
480. El miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaba la inserción propuesta, ya que la expresión «El diálogo social en todas sus formas» ya incluía a todos; hacer referencia a grupos concretos podría abrir el debate acerca de si se deberían mencionar muchos otros grupos.
481. La miembro gubernamental de la Argentina no apoyó la enmienda, aunque estaba de acuerdo con su espíritu y su carácter altruista. Esta cuestión se debería haber discutido en otra parte del texto, pero no en ésta.
482. Los miembros gubernamentales del Canadá y los Estados Unidos no apoyaron la enmienda.
483. La enmienda no fue aceptada, ya que no obtuvo el apoyo necesario.
484. El párrafo 34 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 35

485. Se desestimó una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para sustituir, al principio del párrafo, «La» por «De conformidad con el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), la», ya que no fue secundada.
486. La Vicepresidenta empleadora presentó una enmienda para insertar, después de «negociación colectiva», la expresión «de conformidad con las políticas y las prácticas nacionales y», para asegurar que, cuando se efectuaran las negociaciones, reflejaran las distintas formas y prácticas de los diferentes países y estuvieran en conformidad con las políticas nacionales.
487. La Vicepresidenta trabajadora no apoyó la enmienda debido a que era una repetición; esa referencia ya se había incluido en la sección «Principios y políticas rectores». Además, era evidente que las negociaciones siempre debían estar en conformidad con las políticas y prácticas nacionales. No era necesario añadir esa frase en el texto cada vez que se mencionaba la «negociación colectiva».
488. Los miembros gubernamentales de Australia, Trinidad y Tabago y Nigeria, en nombre del grupo de África, no apoyaron la enmienda por los mismos motivos expresados por la Vicepresidenta trabajadora.
489. La enmienda no fue aceptada.
490. El párrafo 35 fue adoptado sin enmiendas.

Párrafo 36

Apartado a)

Inciso v)

- 491.** Se desestimó una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar, después de «personas de edad», «, los trabajadores migrantes», ya que no fue secundada.

Nuevo inciso después del inciso viii)

- 492.** La miembro gubernamental de Namibia, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales de Sudáfrica y Zambia, presentó una enmienda para añadir un nuevo inciso después del inciso viii), que diría «impartir la formación necesaria a distintos niveles». El propósito era que se reconociera aún más el valor que podía tener la formación para un país. La Sra. Joyce Banda, Presidenta de Malawi, en el discurso que dirigió a la sesión plenaria de la Conferencia el 12 de junio de 2013, señaló las enseñanzas que ella extrajo de su propia formación en la OIT; en la actualidad, era una defensora de los derechos humanos y las normas del trabajo. Así pues, en la sección relativa al seguimiento de la OIT se debería incluir una referencia a la formación en los Estados Miembros.
- 493.** El miembro gubernamental de los Países Bajos observó que en el apartado *a)*, que es donde se incluiría el inciso propuesto, ya se mencionaba la formación, diciendo que la Oficina debía prestar apoyo en el ámbito de la «cooperación técnica, en particular la creación de capacidad». Por lo tanto, no era necesario añadir un inciso separado sobre la formación.
- 494.** La Vicepresidenta empleadora, la Vicepresidenta trabajadora y los miembros gubernamentales de la Argentina, Brasil, Canadá, Japón, Marruecos y Noruega apoyaron la enmienda.
- 495.** La enmienda fue adoptada.

Apartado b)

Inciso ii)

- 496.** Se desestimó una enmienda presentada por la miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar, después de «buenas prácticas», la expresión «sobre la base de estadísticas fiables del mercado de trabajo», ya que no fue secundada.

Inciso iii)

- 497.** El Presidente indicó que las tres enmiendas hacían referencia al establecimiento de un plazo, que dos de ellas eran prácticamente iguales, y que esas enmiendas se deberían discutir conjuntamente.
- 498.** La miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre asimismo del miembro gubernamental del Canadá, presentó una enmienda para suprimir «en los próximos doce meses». Esta expresión había sido una cuestión muy polémica en el Grupo de Redacción. El plazo establecido no era realista, ya que el programa y el presupuesto de los próximos doce meses ya había sido aprobado y la Comisión no podía decidir simplemente que se cambiara. Además, el Director General había puesto en marcha una reforma que permitiría

reforzar y racionalizar toda la actividad de investigación que realizaba la OIT, lo que incluía el establecimiento de un departamento de investigaciones, que no debería alterarse.

- 499.** La Vicepresidenta empleadora estaba de acuerdo con la postura del Gobierno de los Estados Unidos y apoyó la enmienda. La oradora también consideraba que limitar la investigación que se debía realizar sobre el sector del cuidado a los próximos doce meses era excesivamente restrictivo.
- 500.** La Vicepresidenta trabajadora señaló que se estaban discutiendo conjuntamente tres enmiendas que trataban sobre el establecimiento de un plazo. El Grupo de los Trabajadores no se oponía a sustituir «en los próximos doce meses» por «en el momento oportuno», como se proponía en las otras dos enmiendas, siempre que quedara claro el significado de «oportuno». Puso como ejemplo el hecho de que, en 1998, la 16.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo había solicitado a la Oficina que formulara indicadores para medir el subempleo. Quince años después, la Oficina todavía estaba trabajando en ello. El establecimiento de plazos reales permitiría mejorar la eficacia de la Oficina en materia de investigación. Además, resultaba evidente que a lo largo de los próximos doce meses no se podrían abordar íntegramente todas las cuestiones. Por lo tanto, el Grupo de los Trabajadores proponía identificar las investigaciones que se deberían realizar de forma inmediata y preparar un programa sobre las investigaciones que se podrían llevar a cabo en un período de tiempo más prolongado. Las investigaciones que se deberían realizar a corto plazo podrían servir de base para la preparación de la discusión recurrente relativa a la protección social de la reunión de 2015 de la Conferencia, aunque tendrían que estar terminadas a más tardar a finales de 2014. Un tema que se podría abordar de forma inmediata era el de las lagunas que pudieran existir en las actuales normas internacionales del trabajo con respecto al cuidado de las personas de edad. La primera parte de esa investigación no sería muy costosa y podría llevarse a cabo rápidamente. Esa propuesta permitiría asegurar un seguimiento pertinente y concreto que sería el resultado de la labor de esta Comisión. La segunda parte de la investigación, que supondría la preparación de un programa de investigación más amplio podría tener un plazo ulterior, según las decisiones del Consejo de Administración de la OIT. Por todo ello, la Vicepresidenta trabajadora presentó una subenmienda para que el inciso iii) dijera lo siguiente: «realizar en los próximos doce meses un análisis basado en datos empíricos sobre las personas de edad centrado en las lagunas que pueden existir actualmente en las normas internacionales del trabajo para su examen por el Consejo de Administración, que sirva para fundamentar los debates de la discusión recurrente de la reunión de 2015 de la Conferencia y preparar un programa de investigación sobre el sector del cuidado».
- 501.** La Vicepresidenta empleadora planteó una cuestión de orden, y señaló que la enmienda objeto de discusión proponía suprimir el plazo concreto del texto, mientras que la subenmienda propuesta por la Vicepresidenta trabajadora mantendría el plazo y añadiría una redacción adicional que no estaba relacionada con el tema. La oradora también insistió en que lo que se estaba discutiendo era la enmienda propuesta por la miembro gubernamental de los Estados Unidos, y no las tres enmiendas que hacían referencia al plazo.
- 502.** El Presidente aclaró que se estaban discutiendo conjuntamente las tres enmiendas que hacían referencia al plazo.
- 503.** La Vicepresidenta trabajadora estuvo de acuerdo en que se había procedido según lo propuesto y acordado, es decir, discutir las tres enmiendas conjuntamente.
- 504.** Tras consultar con las dos Vicepresidentas, el Presidente dijo que la Comisión trataría en primer lugar la enmienda propuesta por los miembros gubernamentales del Canadá y los

Estados Unidos, de forma separada, y que después se tratarían las otras dos enmiendas que hacían referencia al plazo, en el orden que se había acordado.

- 505.** La miembro gubernamental de Suiza propuso que la discusión de otra enmienda que tratara sobre el contenido del párrafo antes de discutir las tres enmiendas relativas al establecimiento del plazo podría ayudar en la discusión.
- 506.** El miembro gubernamental del Brasil apoyó la propuesta de la miembro gubernamental de Suiza, ya que era necesario que la Comisión tuviera claro qué se proponía hacer antes de que pudiera decidir sobre cuál sería un plazo realista para ello. El contenido debía discutirse antes del establecimiento del plazo.
- 507.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, coincidía con las opiniones expresadas por los miembros gubernamentales del Brasil y Suiza, ya que sería realmente difícil fijar un plazo en el vacío.
- 508.** La Vicepresidenta empleadora planteó otra cuestión de orden e insistió en que los miembros gubernamentales debían pronunciarse sobre la enmienda.
- 509.** El Presidente reiteró que la Comisión estaba discutiendo la enmienda presentada por la miembro gubernamental de los Estados Unidos e invitó a los miembros gubernamentales a expresar su apoyo o desacuerdo con esa enmienda.
- 510.** Tras celebrar consultas, la miembro gubernamental de los Estados Unidos, en nombre asimismo del miembro gubernamental del Canadá, retiró la enmienda y propuso que se discutiera primero la enmienda sobre el contenido del párrafo, como había propuesto la miembro gubernamental de Suiza.
- 511.** La Vicepresidenta trabajadora y la Vicepresidenta empleadora estuvieron de acuerdo con la propuesta presentada por el miembro gubernamental del Brasil.
- 512.** La miembro gubernamental de Turquía, en nombre asimismo de los miembros gubernamentales del Japón, Noruega y Suiza, presentó una enmienda para sustituir «realizar investigaciones» por «preparar un programa de investigación», ya que preparar primero un programa de investigación era más prudente que emprender una investigación de manera inmediata.
- 513.** La Vicepresidenta empleadora apoyó la enmienda.
- 514.** La Vicepresidenta trabajadora reconoció que no se debía sobrecargar a la Oficina con tareas de investigación. Al mismo tiempo, era necesario concretar la labor de seguimiento de la discusión de la Comisión. El establecimiento de un plazo podría ser útil para que la Oficina actuara rápidamente. Reiteró que era importante aprovechar la oportunidad que brindaba la discusión recurrente relativa a la protección social de la reunión de 2015 de la Conferencia para que pudiera basarse en los resultados de la investigación sobre el sector del cuidado. Presentó una subenmienda para que el inciso iii) dijera lo siguiente: «en los próximos doce meses preparar un programa de investigación sobre el sector del cuidado y realizar un análisis basado en datos empíricos sobre las personas de edad centrado en las lagunas que pueden existir actualmente en las normas internacionales del trabajo para su examen por el Consejo de Administración, que sirva para fundamentar los debates de la discusión recurrente de la reunión de 2015 de la Conferencia».
- 515.** Los miembros gubernamentales del Brasil, Estados Unidos, Noruega, Suiza, Irlanda, en nombre de los miembros gubernamentales de la UE, y Nigeria, en nombre del grupo de África, apoyaban la enmienda, aunque no la subenmienda.

-
- 516.** El miembro gubernamental del Brasil señaló que la Oficina podría preparar de forma inmediata un programa de investigación, pero que no correspondía a la Comisión decidir si la investigación debía centrarse en un sector determinado; el Consejo de Administración debería brindar orientación a ese respecto. Se podría debatir en la discusión de 2015, pero la Comisión no debería anticiparse a esa decisión.
- 517.** La Vicepresidenta trabajadora reconoció la falta de apoyo y retiró la subenmienda. Lamentó el hecho de que no se hubiera aprovechado la oportunidad de instar a la Oficina a actuar más rápidamente.
- 518.** La Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron la enmienda.
- 519.** La enmienda fue adoptada.
- 520.** El miembro gubernamental del Brasil retiró una enmienda para sustituir «en los próximos doce meses» por «en el momento oportuno», ya que la Oficina podría preparar un programa de investigación en doce meses.
- 521.** La Vicepresidenta empleadora retiró una enmienda para sustituir «en los próximos doce meses» por «en el momento oportuno».
- 522.** Se desestimó una enmienda presentada por el miembro gubernamental de la República Islámica del Irán para insertar, después de «pertinentes», «y los interlocutores sociales», ya que no fue secundada.

Apartado c)

Inciso ii)

- 523.** El miembro gubernamental de la India retiró una enmienda que proponía sustituir el inciso por el texto siguiente: «reforzar las alianzas con las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales, internacionales y regionales pertinentes en materia de envejecimiento».
- 524.** El párrafo 36 fue adoptado en su forma enmendada.

Adopción del proyecto de conclusiones y del proyecto de resolución

- 525.** No hubo objeciones de la Comisión a la propuesta del Presidente de que la secretaría realizara pequeñas correcciones lingüísticas al texto del proyecto de conclusiones.
- 526.** La miembro gubernamental de la Argentina reiteró su posición contraria a la utilización de los términos «flexibilidad» y «ajuste» en el proyecto de conclusiones, dada la connotación negativa de esos términos en la Argentina y en otros países de América Latina.
- 527.** El proyecto de conclusiones fue adoptado en su forma enmendada.
- 528.** El miembro gubernamental de Noruega felicitó a la Comisión por la labor realizada y presentó un proyecto de resolución, recomendándolo como introducción de las conclusiones.

529. Los miembros gubernamentales del Canadá, Estados Unidos, Irlanda, México, Namibia, Sudáfrica, Suiza, Swazilandia y Turquía, así como la Vicepresidenta empleadora y la Vicepresidenta trabajadora apoyaron el proyecto de resolución.

530. El proyecto de resolución fue adoptado.

Examen del proyecto de informe

531. La Comisión examinará su proyecto de informe en su undécima sesión. Al presentar el proyecto de informe de la Comisión, el Ponente expuso los logros alcanzados por la Comisión al haber establecido unas conclusiones que señalaban la labor futura a los gobiernos, los interlocutores sociales y la Oficina con respecto al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico. Las tendencias demográficas, en particular el envejecimiento, el rápido aumento del número de jóvenes, la urbanización y la migración, eran los factores determinantes que estaban transformando el mundo del trabajo. Independientemente de los diversos contextos de cada país, la Comisión había logrado formular un enfoque común y un conjunto de principios rectores y políticas para hacer frente a los retos que se derivaban de esas tendencias demográficas. En los países, el informe y las conclusiones serían una importante referencia para analizar la posibilidad de adoptar una combinación integral y exhaustiva de políticas que aborden la discriminación por motivos de edad, género y discapacidad, las nuevas tecnologías, la salud y seguridad preventivas, el aprendizaje permanente, un lugar de trabajo adecuado, unas condiciones de trabajo apropiadas, en particular el horario y la organización del trabajo, la SST, la productividad y las repercusiones en el sector del cuidado. La labor de la Comisión constituía el seguimiento tripartito de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento celebrada en Madrid. Los debates habían reafirmado el papel que desempeñaban el tripartismo y el diálogo social en la formulación y aplicación de respuestas de políticas, así como la importancia del apoyo de la Oficina. El informe de la Comisión recogía los aspectos sustanciales de las discusiones mantenidas entre más de 160 participantes de unos 110 países, que reflejaron las diversas experiencias de los distintos países y las esferas de acuerdo y de divergencia. Encomió la labor del Presidente y le dio las gracias por haber promovido una atmósfera constructiva. Agradeció a la Vicepresidenta trabajadora y a la Vicepresidenta empleadora su convicción, su pasión y sus aportaciones al logro de los resultados finales, así como al Grupo de Redacción por el diálogo sincero mantenido.

532. El Presidente dio las gracias al Ponente por haber examinado el informe con atención y diligencia e invitó a la Comisión a adoptar el informe.

533. La Comisión adoptó por unanimidad el informe, con algunas correcciones menores presentadas por escrito por algunos miembros de la Comisión a sus propias intervenciones, así como la resolución y las conclusiones.

Observaciones finales

534. En sus observaciones finales, todos los oradores incluyeron un particular agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por sus esfuerzos colectivos y por el espíritu de colaboración que demostraron a todo lo largo de las discusiones y por la alta calidad de sus intervenciones y por las negociaciones. También expresaron su agradecimiento por la excelente labor realizada por el Presidente, las Vicepresidentas, el representante, y los representantes adjuntos del Secretario General, la secretaria y los intérpretes.

-
- 535.** La Vicepresidenta empleadora expresó su agradecimiento a la Comisión por la valiosa contribución de sus miembros, en particular a su Grupo, al Presidente, a la secretaría y a la Oficina, por la productiva colaboración y la interacción general de manera eficaz, eficiente y fluida.
- 536.** Un miembro trabajador de Australia transmitió las disculpas de la Vicepresidenta trabajadora afirmó que la reunión de la Conferencia había constituido una oportunidad única para brindar orientaciones sobre la manera de abordar los problemas relacionados con el cambio demográfico. La reunión había congregado a unos 5 500 delegados con una responsabilidad colectiva de servir a los mandantes. Los informes presentados a la Conferencia se habían traducido a ocho idiomas, lo que era esencial para un diálogo mundial. Para los sindicatos, la participación en la Conferencia era una inversión importante, ya que los gobiernos sólo sufragaban los gastos de un participante, pero no la participación en comisiones técnicas. Si bien los sindicatos eran conscientes de que no todos los trabajos de las comisiones podían traducirse inmediatamente en beneficios directos para todos sus afiliados y de que la participación también era un acto de solidaridad, tenían que justificar el uso de cuotas de afiliación para participar en la reunión de la Conferencia. Ahora bien, insistió en que, si se quería amortizar la participación, se esperaba que ésta no se limitara a repetir simplemente los principios generales acordados por la Organización, reafirmados, por ejemplo, en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998. Si se aceptaba que el diálogo tripartito era la mejor manera de avanzar en pro de la justicia social, ello debía plasmarse en la discusión de cuestiones de fondo y en la búsqueda de soluciones innovadoras. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores había diluido sistemáticamente el proceso al insistir en incluir una referencia a la legislación y la práctica nacionales cada vez que se mencionaba la negociación colectiva. Esta referencia o bien era innecesaria, ya que afirmaba algo obvio, a saber, que la legislación nacional debía cumplirse en los Estados, o bien trataba de excusar a los gobiernos y a los empleadores que limitaban la representación colectiva de los intereses, lo que era contrario a la Constitución de la OIT. El orador afirmó que, en demasiados países, los sindicalistas eran procesados y no podían ejercer plenamente sus derechos fundamentales. Cuestionar y volver a negociar estos derechos fundamentales en cada reunión de la Conferencia era una pérdida de tiempo y de recursos. Durante los debates de la Comisión, el propio Grupo de los Empleadores, en su declaración de apertura, había pedido que se presentaran ideas innovadoras y nuevas; sin embargo, cuando el Grupo de los Trabajadores había propuesto examinar el concepto de estabilidad dinámica como un enfoque nuevo e innovador, la propuesta se había rechazado alegando que se trataba de un nuevo concepto nunca antes debatido. Aun así, el Grupo de los Trabajadores consideraba que, en conjunto, la Comisión se había puesto de acuerdo en un buen documento, pero pedía a sus miembros que, en el futuro, fueran más audaces y ambiciosos y no rehuyeran las ideas nuevas. El pasado año, la Conferencia había adoptado unas orientaciones óptimas sobre los pisos de protección social y el empleo juvenil, pero la cuestión de los cuidados en la vejez todavía no se había abordado. Las conclusiones acordadas en esta Comisión otorgaban un firme mandato para realizar progresos en esta esfera durante los próximos doce meses. El orador hizo hincapié en que, en el mundo actual, caracterizado por el cambio demográfico, era necesario un verdadero diálogo tripartito para analizar los intereses en común y los intereses contrapuestos y encontrar soluciones para los primeros y encauzar los segundos. Los principios y orientaciones adoptados a nivel internacional eran importantes para ayudar a establecer mejores sistemas en los países.

-
- 537.** La miembro gubernamental de Irlanda, en nombre de la UE y de los Gobiernos de sus Estados miembros que asisten a la Conferencia ⁸, y de los miembros gubernamentales de Albania, Croacia, Georgia, Islandia, Montenegro, Serbia, ex República Yugoslava de Macedonia y Ucrania, declaró que la Comisión había contribuido a desarrollar un entendimiento común de las consecuencias que tenían las dinámicas demográficas en el mundo del trabajo y la protección social, así como en la formulación de medidas de política apropiadas para responder a esta evolución. Se había obtenido un consenso acerca de la necesidad de apoyar la participación de los trabajadores a través de empleos de calidad para todos los grupos en edad de trabajar, de formular políticas para mejorar la protección social, el crecimiento económico y la inversión en el capital humano de todos los grupos de edad, que prestaran especial atención a los jóvenes, las personas mayores y garantizaran la igualdad de oportunidades a las mujeres y los hombres. Esto sería posible a través de un enfoque integral y a largo plazo que combinara medidas económicas, de empleo y sociales, que abordara los ámbitos del mercado de trabajo, el aprendizaje permanente, el entorno de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y la protección social. Estaban comprometidos con la promoción de un envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional y consideraban que las conclusiones brindaban orientaciones útiles para lograr estos objetivos. La OIT debería seguir proporcionando apoyo a los países para diseñar y aplicar políticas de trabajo decente que tuvieran en cuenta el nuevo contexto demográfico y los retos económicos y sociales cada vez mayores.
- 538.** La miembro gubernamental de Nigeria, en nombre del grupo de África, dijo que la discusión había sido un ejemplo de tripartismo y de diálogo social en acción. En el informe se señalaba que los retos no eran insuperables y que se podían abordar con una perspectiva integrada y de largo plazo. Del conjunto de las discusiones se desprendía este mensaje: la Comisión había identificado los retos clave y las repercusiones sociales y económicas que se planteaban a las diferentes regiones, y había destacado varias opciones de políticas viables sobre la manera en que se podría promover la economía del cuidado, sobre la manera en que los mandantes tripartitos podrían apoyar a los mandantes para formular y aplicar políticas y sobre la manera en que la Oficina podría apoyar a los mandantes para formular políticas y planes de acción. El desempleo juvenil había salido a relucir como un factor importante que debería tenerse en cuenta. Recalcó la pertinencia de las conclusiones y la necesidad de llevar a la práctica sus recomendaciones.
- 539.** La miembro gubernamental de Bélgica recordó algunos puntos que su delegación había subrayado en su intervención de apertura. La seguridad social era una inversión en el capital humano que se realizaba a lo largo de la vida de cada ciudadano y que proporcionaba una vida productiva y digna, y el objetivo debería ser la aplicación de una seguridad social universal. Cada Estado debería concentrarse en proporcionar servicios públicos y de empleo de alta calidad que atendieran las necesidades de los trabajadores de distintas edades. Los responsables políticos deberían adoptar medidas para erradicar todas las formas de discriminación contra los grupos vulnerables, sobre todo contra las mujeres y los trabajadores de edad. Las medidas de política deberían tomar en consideración las nuevas realidades demográficas. Las políticas deberían ser incluyentes, progresivas y deberían incluir medidas para luchar contra la evasión fiscal y el fraude social. También deberían incluir mecanismos financieros eficaces y sostenibles que permitieran brindar una protección social suficiente y promover la seguridad de las personas mayores. Las conclusiones eran equilibradas y tomaban en consideración las realidades de cada Estado Miembro. La OIT debería emprender investigaciones sobre la economía del cuidado y analizar las posibles lagunas que pudiera haber a este respecto en las normas internacionales del trabajo.

⁸ Véase la nota 2.

-
- 540.** El miembro gubernamental de Swazilandia, que complementó la intervención que la miembro gubernamental de Nigeria había hecho en nombre del grupo de África. Señaló que el envejecimiento era un reto tanto para el mundo desarrollado como para el mundo en desarrollo, y añadió que su Gobierno estaba creando un sistema de seguridad social integral. Dijo que había que llevar a cabo investigaciones sobre las nuevas iniciativas para crear más empleo, en particular para los jóvenes, y suscribió el informe y sus conclusiones.
- 541.** El representante del Secretario General, Sr. Hounbo, dio las gracias a todos los miembros de la Comisión por el extraordinario trabajo realizado. Las conclusiones constituían una respuesta al llamamiento del Secretario General de hacer frente al desafío de las transiciones demográficas, uno de los factores fundamentales que iban a incidir en el mundo del trabajo en los próximos decenios. Ello probaba que la Organización, gracias a su visión, era capaz de asumir el liderazgo y ofrecer orientaciones sobre cuestiones de la mayor actualidad. Dio las gracias a los representantes adjuntos del Secretario General, a la Sra. Berar Awad y al Sr. Bonilla García por sus acertados y eficaces esfuerzos, y por la perspectiva conjunta desde la cual habían trabajado, que era una clara expresión de la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa de 2008. La Oficina, reforzada por el proceso de reforma interna emprendido por el Director General, continuaría trabajando de forma coherente e integrada, aunando los diversos conocimientos especializados de la Oficina para llevar a cabo el seguimiento de las conclusiones y convertirse en un centro de excelencia respecto de los retos demográficos y el mundo del trabajo, tal como había solicitado la Comisión. Se presentaría un plan de acción al Consejo de Administración para su aprobación en su reunión de octubre.
- 542.** El Presidente agradeció especialmente a las Vicepresidentas por su colaboración para cumplir el objetivo de la Comisión en el plazo previsto y con un resultado concreto y sólido. Agradeció asimismo a los miembros de la Comisión, así como al Grupo de Redacción, la subcomisión encargada de las cuestiones lingüísticas, el Ponente y la secretaría de la Comisión. Dijo que la Comisión había realizado un trabajo excelente al adoptar un conjunto de conclusiones por medio de un consenso tripartito. Las conclusiones proporcionarían orientaciones a los Estados Miembros sobre los principios y las políticas para abordar los desafíos de las transiciones demográficas, la formulación de una combinación integral de políticas, la función del tripartismo y el diálogo social, y la acción de la Oficina para apoyar a los gobiernos y a los interlocutores sociales.

Ginebra, 17 de junio de 2013

(Firmado) J. Matiza
Presidente

L. V. Sversut
Ponente

Resolución relativa al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 102.^a reunión, 2013:

Habiendo celebrado una discusión general sobre la base del Informe IV, titulado *Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico*;

Reconociendo que las transiciones demográficas tienen repercusiones importantes en los mercados de trabajo y los sistemas de protección social;

Afirmando que las políticas de promoción del empleo y de protección social coherentes e integradas que se basan en el ciclo virtuoso del empleo, la protección social y el desarrollo son cruciales para abordar el reto demográfico,

1. Adopta las conclusiones siguientes, y
2. Invita al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo a que preste a estas conclusiones la debida consideración al planificar la labor futura, que solicite al Director General que las tenga en cuenta al preparar las futuras propuestas de Programa y Presupuesto, y a que las aplique, en la medida de lo posible, en la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015.

Conclusiones relativas al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico

I. Las transiciones demográficas y sus retos

1. La evolución demográfica, en particular el envejecimiento de la población, es una tendencia universal en todos los países y regiones, pero las transiciones demográficas se producen a un ritmo diferente y en momentos distintos. El índice de desarrollo humano, en particular el componente relativo a la esperanza de vida, ofrece un punto de referencia. El hecho de vivir más tiempo y más saludablemente es uno de los logros más importantes del desarrollo humano, aunque debería reconocerse que todavía queda mucho por hacer para garantizar que todas las personas se beneficien de él.
2. La población mundial está creciendo y envejeciendo. Según las previsiones, en 2050 habrá superado los 9 000 millones de personas y se habrá triplicado la población mayor de 60 años. Tres cuartas partes de la población de edad avanzada del mundo vivirá en países en desarrollo. La mayoría de las personas de edad son mujeres. La tasa de dependencia de las personas de edad está aumentando: en 2000, había nueve personas en edad de trabajar por cada persona mayor de 65 años; en 2050 sólo habrá cuatro.
3. Los países y las regiones se encuentran en distintas fases de la transición demográfica y enfrentan retos diferentes, por lo tanto, se otorgan distintos grados de urgencia a los aspectos relativos al envejecimiento, el empleo juvenil y los efectos del VIH y el sida.
4. El nuevo contexto demográfico tiene profundas repercusiones para la fuerza de trabajo y para la dinámica de los mercados de trabajo, los sistemas de seguridad social, el empleo y el desarrollo económico.
5. En el próximo decenio, se estima que la fuerza de trabajo contará con 420 millones de personas más que en la actualidad. Según las previsiones, el crecimiento de la fuerza de trabajo será particularmente intenso en los países en desarrollo, donde la mayoría de la población trabaja en la economía informal. En cambio, el crecimiento de la población en edad de trabajar se estancará o incluso disminuirá en muchos países desarrollados. Así pues, será necesario crear más de 600 millones de empleos a nivel mundial para integrar a los 197 millones de desempleados que hay en la actualidad (73 millones de ellos son jóvenes) y a las personas que se incorporen por primera vez al mercado de trabajo.
6. Se estima que apenas el 20 por ciento aproximadamente de la población mundial en edad de trabajar tiene acceso efectivo a una protección social integral. En los países en desarrollo, 342 millones de personas de edad avanzada carecen de una seguridad adecuada de los ingresos y, de no adoptarse ninguna medida, esta cifra podría elevarse hasta 1 200 millones en 2050. La seguridad alimentaria, la nutrición, y el acceso a agua potable y saneamiento constituyen problemas graves para muchas familias que no cuentan con una seguridad suficiente de los ingresos. Las personas de edad avanzada a menudo tienen que continuar su actividad económica para sobrevivir y ganarse la vida.
7. Es esencial aumentar el empleo formal y las tasas de participación de la fuerza de trabajo para atender las necesidades de protección social y desarrollo económico. Sin embargo, el empleo informal y otras formas de trabajo que no están protegidas de manera adecuada siguen siendo la forma de trabajo predominante para amplios segmentos de la fuerza de trabajo, y la transición hacia el trabajo decente es lenta y difícil. Ello también representa un riesgo para el acceso a la seguridad social.

-
8. Para muchos países, la crisis económica mundial, las consiguientes medidas de ajuste y la desaceleración del crecimiento siguen teniendo repercusiones para los mercados de trabajo y los sistemas de seguridad social, lo que afecta al tejido social y a la sostenibilidad económica. En algunos países, a los retos que plantea la transición demográfica vienen a sumarse: altos niveles de desempleo; un número creciente de jóvenes sin empleo, educación ni formación; la inseguridad del empleo; un aumento de la desigualdad; un entorno cada vez más incierto para las empresas; una demanda creciente de protección social, y un debilitamiento del diálogo social. La crisis está ejerciendo presiones en las finanzas y la deuda públicas. Representa un riesgo para los logros alcanzados en materia de protección social y complica la introducción de las reformas necesarias. En otros países, las políticas públicas han conseguido compaginar el crecimiento económico, el empleo y la redistribución de la riqueza, lo que ha creado un ciclo virtuoso basado en sistemas integrales de protección social.

II. Principios y políticas rectores

9. Se requieren políticas eficaces para abordar los retos de las transiciones demográficas. La amplia gama de normas de la OIT relacionadas con el contexto del cambio demográfico proporcionan orientaciones de política. Los siguientes elementos pueden brindar orientaciones adicionales:
- a) una combinación amplia, multidimensional e integrada de políticas que reconozca la interdependencia entre los cambios demográficos, el empleo, la migración laboral, la protección social y el desarrollo económico;
 - b) políticas basadas en los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT y tendentes al logro del objetivo del trabajo decente a lo largo del ciclo vital, que se ajusten a cada contexto y tengan en cuenta la variedad de situaciones de cada país, lo cual incluye las estructuras demográficas, el desarrollo económico, los marcos jurídicos, las necesidades del mercado de trabajo, los sistemas de seguridad social y el espacio fiscal;
 - c) enfoques integrados y coherentes para una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo, así como para la educación y las políticas de promoción del empleo y de protección social que promuevan un ciclo virtuoso de empleo, protección social, productividad, crecimiento incluyente y desarrollo;
 - d) una visión a largo plazo que abarque el ciclo vital y promueva la responsabilidad individual, la responsabilidad común de los interlocutores tripartitos y la solidaridad entre las generaciones y los grupos de población;
 - e) paquetes de políticas innovadoras que respondan al cambio;
 - f) un diálogo social y una negociación colectiva eficaces y eficientes acordes con las políticas y las prácticas nacionales basados en la confianza y el respeto mutuos;
 - g) la prevención de la discriminación por motivos de edad y la lucha contra la misma;
 - h) la promoción de la igualdad de género a lo largo del ciclo vital;
 - i) la promoción de la inclusión de los trabajadores con discapacidad;
 - j) una buena gobernanza basada en la rendición de cuentas y la transparencia;

-
- k) la promoción de la empleabilidad y la participación en la fuerza de trabajo mediante la creación de un entorno de políticas propicio para el desarrollo de empresas sostenibles y un crecimiento intensivo en empleo;
 - l) programas eficaces de empleo y formación para los jóvenes;
 - m) el derecho a la seguridad social es un derecho humano;
 - n) acceso a una atención de salud esencial y a cuidados de larga duración;
 - o) el fortalecimiento de los esfuerzos tripartitos para la eliminación efectiva del trabajo infantil.

III. Una combinación integral de políticas

- 10.** La responsabilidad principal de aplicar políticas que aborden de forma efectiva los retos de las transiciones demográficas corresponde al Estado. Con una correcta combinación de políticas, y con el compromiso y la acción de las partes interesadas pertinentes, las transiciones demográficas no sólo pueden gestionarse de manera satisfactoria y sostenible, sino que pueden convertirse incluso en oportunidades.
- 11.** Las políticas de empleo y protección social deberían formularse de manera que se refuercen mutuamente, en respuesta a las especificidades y a las diversas pautas en materia de empleo, de ingresos y a las necesidades de la población. Se debería considerar que la protección social es una inversión a largo plazo, que proporciona estabilización y beneficios sociales y económicos con el tiempo.
- 12.** Es necesario contar con políticas económicas y estrategias de desarrollo centradas en el empleo a fin de crear empleos decentes y productivos para todos los grupos en edad de trabajar, propiciar una distribución equitativa de los ingresos y aumentar el nivel general de empleo. Ello incluye marcos macroeconómicos y normativos que favorezcan el empleo, que promuevan las inversiones públicas y privadas, un entorno favorable a las empresas sostenibles, el desarrollo de las competencias profesionales, la iniciativa empresarial y las políticas activas del mercado de trabajo. El Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195) y la Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189), así como otras normas pertinentes, proporcionan los marcos de referencia.
- 13.** Los Estados Miembros deberían considerar seriamente la posibilidad de poner en marcha el conjunto multidimensional de políticas que se establece en el documento «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción» de la OIT (2012).
- 14.** Una buena gestión de las políticas de migración que tenga en cuenta el Marco multilateral de la OIT para las migraciones laborales puede contribuir a mitigar la escasez de mano de obra y de competencias profesionales, promover los derechos de los trabajadores migrantes y abordar problemas como la fuga de cerebros.
- 15.** La negociación colectiva y la fijación de salarios mínimos acordes con las políticas y las prácticas nacionales pueden asegurar una distribución equitativa de los ingresos en la sociedad, en particular una reducción de la brecha salarial de género, y mejorar la capacidad contributiva.

-
- 16.** Se deberían establecer y mantener sistemas integrales de seguridad social adecuados y sostenibles. Como cuestión prioritaria, es necesario establecer pisos nacionales de protección social para garantizar que todas las personas tengan acceso a la educación, una atención de salud esencial y una seguridad básica del ingreso. De conformidad con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), se deberían asegurar progresivamente niveles más elevados de seguridad social y al mayor número posible de personas.
 - 17.** El Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), así como otras normas de seguridad social de la OIT, constituyen un marco internacional de referencia para el establecimiento de sistemas integrales de seguridad social que aseguren la protección a lo largo del ciclo vital. Además, contienen principios fundamentales para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social y la adecuación de las prestaciones.
 - 18.** Es necesario que los mercados de trabajo funcionen de tal manera que permitan hacer ajustes en función de las circunstancias y reconocer que todas las partes tienen intereses legítimos. Para ello sería preciso contar con un marco propicio que brinde a los trabajadores la estabilidad y la seguridad necesarias para adaptarse positivamente a los cambios, y a los empleadores la flexibilidad necesaria para ser competitivos e innovadores.
 - 19.** Las políticas de aumento de la productividad pueden compensar la disminución de la fuerza de trabajo en las sociedades en proceso de envejecimiento e impulsar el desarrollo en todos los países. Esas políticas incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

 - educación, formación y aprendizaje permanente;
 - protección social, lo cual incluye un acceso eficaz a servicios de salud y servicios sociales públicos;
 - mejores condiciones de trabajo y condiciones satisfactorias de seguridad y salud en el trabajo;
 - prácticas no discriminatorias que comprendan la diversidad y la sensibilidad a las cuestiones de la edad, el género y la discapacidad;
 - marcos de referencia sobre prácticas laborales que propicien mejoras de la productividad;
 - políticas que fomenten la innovación.
 - 20.** La inadecuación y la escasez de competencias profesionales constituyen un reto común de los distintos países, independientemente de su nivel de desarrollo. Las políticas relativas a las competencias profesionales son, por lo tanto, un elemento esencial de la combinación de políticas.
 - 21.** Los gobiernos, los empleadores y los trabajadores deberían colaborar para aumentar las oportunidades de aprendizaje permanente a fin de impulsar la empleabilidad y la productividad, y evitar que las competencias queden obsoletas. Estas medidas podrían incluir lo siguiente:

 - mejorar las competencias para el uso de nuevas tecnologías;
 - suprimir los límites de edad para acceder a la enseñanza y la formación;

-
- impartir formación y considerarla como parte integrante de la planificación de la carrera profesional;
 - apoyar un entorno que fomente el aprendizaje y el desarrollo, por ejemplo mediante equipos intergeneracionales y sistemas de tutoría.
22. Se requieren políticas específicas para aumentar la participación en la fuerza de trabajo de los grupos vulnerables y/o subrepresentados. Entre las posibles opciones cabe mencionar las políticas de apoyo a las familias, las políticas relativas al equilibrio entre la vida profesional y la vida personal, servicios de cuidados de los niños y de las personas mayores, la protección de la maternidad, las licencias relacionadas con la paternidad y las responsabilidades familiares, los horarios de trabajo flexibles y el trabajo a domicilio. Estas opciones también pueden aumentar la participación global en la fuerza de trabajo. Incrementar la participación de los trabajadores de edad en el mercado de trabajo es de suma importancia y a ello pueden contribuir los esfuerzos tripartitos para convenir medidas e incentivos que permitan que los empleadores ofrezcan más empleos a los trabajadores de edad y que los trabajadores permanezcan en el empleo hasta alcanzar la edad de jubilación.
 23. Las medidas de política para abordar la difícil situación de los trabajadores de la economía informal y facilitar diversas vías de transición de la economía informal a la economía formal, así como el trabajo decente y productivo, constituyen una prioridad en el nuevo contexto demográfico, incluso mediante la extensión de la seguridad social.
 24. En muchos países, el envejecimiento está dando lugar a un aumento de los costos de las pensiones. Es necesario garantizar la sostenibilidad financiera, fiscal y económica de los sistemas de pensiones a través de políticas adecuadas y bien concebidas, mecanismos de financiación y medidas para su cumplimiento efectivo. Estos sistemas deberían complementarse con el acceso a servicios sociales y de salud públicos, de calidad y asequibles. Las políticas deberían tender a la adecuación y la previsibilidad de las pensiones y a una transición gradual y flexible de la vida profesional activa a la jubilación a través de medidas como la jubilación progresiva, el trabajo a tiempo parcial y el trabajo compartido.
 25. Al reformar los sistemas de pensiones de seguridad social, muchas veces los países tienen dificultades a la hora de elegir entre las distintas opciones existentes, pero siempre deberían prestar atención a los resultados sociales conexos. La mejor opción para cada país tendrá en cuenta los derechos de pensión devengados, deberá basarse en la solidaridad y la equidad intergeneracionales, consultas bien fundamentadas, un diálogo sustantivo y una responsabilidad compartida entre los interlocutores sociales. En algunos países la opción elegida podría incluir un aumento efectivo de la edad de percepción de la pensión. En ese caso, las repercusiones de la transición para los trabajadores, en particular para aquellos que se acercan a la jubilación, debe abordarse sobre una base equitativa que respete los intereses de los trabajadores y de los empleadores. Si dicha reforma implica un retraso de la edad de jubilación, ello planteará inquietudes y oportunidades particulares para los empleadores, los trabajadores y la sociedad. Esas reformas deben reconocer que las capacidades y la esperanza de vida de algunos trabajadores o grupos de trabajadores son menores, sobre todo en el caso de aquellos que se desempeñan en ocupaciones arduas o peligrosas. Los trabajadores deberían poder optar por retrasar la jubilación. El empleo de trabajadores de edad puede beneficiar a los trabajadores y a los empleadores por igual. Deberían abordarse las cuestiones relacionadas con la salud y otras cuestiones conexas.
 26. Las políticas de lucha contra la discriminación por motivos de edad y las prácticas que tienen en cuenta la diversidad y la edad son primordiales para la dignidad humana y el aumento de la productividad. Éstas podrían incluir:

-
- la promoción, el cumplimiento y/o la promulgación de leyes sobre el empleo que combatan la discriminación por motivos de edad;
 - campañas de sensibilización por parte de los gobiernos, los interlocutores sociales y los medios de comunicación para luchar contra las actitudes negativas hacia las personas de edad y mejorar el reconocimiento de su valor para la sociedad;
 - iniciativas a nivel de la empresa, como programas sobre la diversidad dirigidos por empresas.
- 27.** Deberían promoverse medidas que fomenten la prevención en materia de seguridad y salud en el lugar de trabajo y estilos de vida saludables a lo largo del ciclo vital que incluyan, entre otras cosas, la elaboración de leyes sobre la seguridad y salud en el trabajo que cuenten con mecanismos de cumplimiento apropiados y tengan en cuenta las necesidades en materia de salud y en el lugar de trabajo en función de la edad, el género y la discapacidad.
- 28.** Se debería considerar la adopción de políticas que garanticen la flexibilidad en términos de horarios y de organización del trabajo, en función de las necesidades de los diferentes grupos de edad, del género y de la discapacidad y que mantengan a la vez una adecuada cobertura de seguridad social. La negociación colectiva de conformidad con la legislación y la práctica nacionales puede facilitar la introducción de esas políticas.
- 29.** Las transiciones demográficas aumentan la demanda en el sector del cuidado. La promoción de este sector y su sostenibilidad a largo plazo son esenciales para proteger a las personas y garantizar que puedan vivir y envejecer dignamente. El sector del cuidado también ofrece nuevas oportunidades para la inversión, la innovación y la creación de empleo. Una buena gestión del sector es necesaria para asegurar la provisión de cuidados de calidad. Debería promoverse la profesionalización de la provisión de cuidados.
- 30.** Los sistemas tradicionales de cuidados en los que las mujeres de la familia soportan casi toda la carga de la provisión de cuidados están sometidos a una presión cada vez mayor. La provisión de cuidados requiere que se reconozcan las funciones complementarias y fundamentales de la familia, la comunidad y los servicios de cuidados profesionales. Se deberían desarrollar estructuras de provisión de cuidados que atiendan la variada demanda de estos servicios. Se debería promover la certificación y la reglamentación de servicios de cuidados profesionales.
- 31.** Se debería promover el derecho de los trabajadores que dispensan cuidados a un trabajo decente, en particular mediante la mejora de las condiciones de trabajo, el desarrollo de las competencias profesionales y su reconocimiento, y la promoción de la igualdad de género.
- 32.** Podrían mobilizarse los recursos necesarios para aplicar de forma efectiva la combinación de políticas a través de distintos medios, tales como el control efectivo de las obligaciones tributarias y contributivas, en particular medidas para prevenir la evasión fiscal.

IV. Tripartismo y diálogo social

- 33.** El diálogo social en todas sus formas es necesario para encontrar respuestas eficaces, equitativas y sostenibles a los retos demográficos y puede ofrecer una aportación fundamental a un crecimiento y un desarrollo incluyentes y sostenibles. Los procesos de reforma necesarios pueden gestionarse mejor a través del diálogo social a fin de equilibrar

las necesidades en materia de empleo, protección social, y los requisitos financieros y fiscales correspondientes.

- 34.** La negociación colectiva, basada en la libertad sindical y la libertad de asociación, la confianza y el respeto mutuos, es una herramienta importante para la elaboración de convenios colectivos específicos que permitan superar el reto del cambio demográfico en los distintos niveles.

V. La acción de la Oficina

- 35.** La OIT tiene un importante papel que desempeñar como líder mundial y como centro de excelencia en lo relativo al cambio demográfico y sus repercusiones en el mundo del trabajo. Teniendo debidamente en cuenta los presupuestos aprobados, la Oficina debería respaldar la acción de los gobiernos y los interlocutores sociales, y colaborar con el sistema multilateral en los siguientes ámbitos:

- a) cooperación técnica, en particular la creación de capacidad con miras a:
- i) desarrollar planes de acción nacionales integrados sobre el cambio demográfico;
 - ii) desarrollar sistemas de información sobre el mercado de trabajo, identificar y prever las necesidades en materia de calificaciones, y elaborar mecanismos de seguimiento y evaluación;
 - iii) incorporar las respuestas a los desafíos demográficos en todas las políticas nacionales pertinentes de empleo y protección social, en particular con miras a la aplicación del documento «La crisis del empleo juvenil: Un llamado a la acción» de la OIT (2012) y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202);
 - iv) fortalecer la capacidad de los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores y las instituciones de seguridad social para abordar mejor los desafíos demográficos y formular políticas globales en particular a través del diálogo social y el tripartismo;
 - v) fortalecer los servicios de empleo y mejorar la aplicación de políticas activas de mercado de trabajo destinadas específicamente a los jóvenes, las mujeres, las personas de edad y las personas con discapacidad;
 - vi) formular y aplicar políticas de migración laboral administradas de manera adecuada;
 - vii) facilitar las transiciones de la economía informal a la economía formal, teniendo en cuenta las discusiones normativas sobre la materia que tendrán lugar en las reuniones de 2014 y 2015 de la Conferencia Internacional del Trabajo;
 - viii) sensibilizar sobre las normas pertinentes de la OIT y promover su aplicación;
 - ix) impartir la formación necesaria a distintos niveles;
- b) desarrollo y difusión de conocimientos y su seguimiento:
- i) llevar a cabo investigaciones y análisis comparativos de las políticas basados en datos empíricos sobre la interacción entre las políticas de empleo y de protección social a nivel microeconómico y macroeconómico;

-
- ii) hacer un inventario, analizar y facilitar la difusión de las buenas prácticas;
 - iii) preparar un programa de investigación en los próximos doce meses sobre el sector del cuidado, incluido un análisis basado en datos empíricos de las lagunas que pueden existir actualmente en las normas internacionales del trabajo para su examen por el Consejo de Administración;
- c) alianzas y actividades de promoción:
- i) promover, en colaboración con las organizaciones e instituciones mundiales, internacionales y regionales pertinentes, el enfoque integrado e intergeneracional del ciclo vital, en particular en el contexto de la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015;
 - ii) reforzar las alianzas con las Naciones Unidas y otras organizaciones mundiales, internacionales y regionales pertinentes con respecto al seguimiento del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, adoptado en abril de 2002 en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, y sus estrategias regionales de aplicación.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Cuarto punto del orden del día: Empleo y protección social en el nuevo contexto demográfico (discusión general)</i>	
Informe de la Comisión sobre el Nuevo Contexto Demográfico	1
Resolución relativa al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico	79
Conclusiones relativas al empleo y la protección social en el nuevo contexto demográfico	80

.....
• Se ha impreso un número limitado de copias del presente documento para reducir al mínimo el impacto
• ambiental de las actividades de la OIT y contribuir a la neutralidad climática. Se ruega a los delegados y a los
• observadores que lleven consigo sus copias cuando asistan a las reuniones y que se abstengan de pedir
• copias adicionales. Todos los documentos de la CIT se pueden obtener en línea en la dirección www.ilo.org.
•
.....